BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 13 de Abril de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9605

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

A los Señores Subscriptores

Recomiendo, muy especialmente, que hagan la renovación de sus respectivas subscripciones de 14 a 15 1|4 horas, durante el mes de Abril; porque si así no lo hicieren, no se les mandará el BOLETIN OFICIAL al expirar el plazo que consigno.

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

v. 30 abril

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

3640.— Higiene Departamento — Nombrando Auxiliar para el servicio sanitario de Puerto Santa Fe a don S. Copello. (página 298)

3642.—La Pampa Gobernación — Dejando sin efecto el decreto de 15 de Septiembre ppdo. y autorizando a esa Gobernación para encomendar a don P. Etchecopar los trabajos. (página 298)

3643.—La Pampa Gobernación — Renuncia del Comisionado Municipal de General Pico don C. Ygal. (página 298)

3644.—La Pampa Gobernación — Autorizando a la Comisión de Fomento de Speluzzi un terreno destinado a construir un edificio para dicha Comisión y Comisaría de Policía. (página 298)

3645.—Los Andes, Gobernación — Renuncia del Escribiente de esa Gobernación don J. M. Saravia y se nombra a don E. Saravia. (página 298)

3646.—Ministerio del Interior — Contrato celebrado entre la Municipalidad de la Capital y don J. A. Cisneros, venta de una fracción de terreno ubicada en Vélez Sársfield. (página 298)

3649.—Policía de la Capital — Renuncia del Ayudante de esa Policía don A. Blanco. (página 298)

3650.—Policía de la Capital — Licencia al agente de esa Policía don F. Bueno. (página 298)

764.—Barbeira Manuel — Causa fiscal. (página 298)

765.—Feck Nicolás — Causa fiscal. (página 299)

766.—Castelat Adelina P. de — Causa fiscal. (página 299)

767.—Bondar E. — Causa fiscal. (página 299)

768.—De Falco Carlos M. — Causa fiscal. (página 299)

769.—Javureck José —Causa fiscal. (página 299)

770.—Pucheta Daniel — Causa fiscal. (página 299)

771.—Piccini Daniel — Causa fiscal. (página 299)

772.—Gercheff y Pascale — Causa fiscal. (página 299)

773.—Bondar E. — Causa fiscal. (página 299)

774.—Posleman Jorge — Causa fiscal. (página 299)

775.—Alonso Manuel, Vallmityana Julián — Causa fiscal. (página 299)

776.—Fort Juan — Causa fiscal. (página 299)

777.—Martínez Olivera Gerardo — Declárase condonada su deuda al fisco. (página 299)

778.—Acuerdo N.º 4 — Casa de Moneda — Da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública efectuada el día 5 de Enero ppdo. (página 299)

779.—Mensaje N.º 5 — Departamento de Marina — Solicitando crédito suplementario por la suma de $ 25.000 m|n. (página 299)

780.—Mensaje N.º 6 — Departamento de Hacienda — Solicitando crédito suplementario por la suma de $ 132.616.38 m|n. (página 300)

781.—Mensaje N.º 7 — Departamento de Obras Públicas — Solicitando crédito suplementario por la suma de $ 150.398,06 m|n. (página 300)

782.—Mensaje N.º 8 — Departamento del Interior — Solicitando crédito suplementario por la suma de $ 100.000.00 m|n. (página 300)

783.—Inspección General de Rentas — Pago de cuentas en concepto de vestuario de verano para el personal aduanero. (página 300)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

198.—Registro de la Propiedad — Concediendo licencia a la Auxiliar, Sra. Eugenia B. de Arraga y nombrando sustitutos. (página 300)

199.—Cárcel de Encausados — Concediendo licencia al Escribiente, D. Santiago Mondeja. (página 300)

200.—Williams Textile Company (Williams Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos) — Se autoriza su funcionamiento. (página 300)

201.—Asociación Centro de Empleados Jubilados — Se aprueban reformas de estatutos. (página 300)

202.—Sociedad Anónima Comercial e Industrial Borges y Cía. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 300)

203.—Justicia Ordinaria de la Capital — Se nombra, en comisión, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, al Dr. Juan P. Ramos. (página 301)

Ministerio de Guerra—

484.—Aprobando el concurso privado de precios para las obras de marmolería en la escalera del edificio de Talleres Gráficos, que se construye en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar. (página 301)

485.—Autorizando la adquisición de una pileta de loza, con destino al Pabellón de Jefes, que se construye en el Hospital Militar Central. (página 301)

486.—Aprobando el acta - convenio referente al aumento del espesor de la chapa del tanque intermediario para la provisión de agua caliente en la cuadra que para tropa, se construye en la Escuela de Artillería. (página 301)

487.—Aprobando el acta de ampliación de contrato referente al calzado de los pozos absorventes de los w. c. de tropa, a construirse en el Cuartel del R. 15, en Marquesado. (página 301)

488.—Renuncia. (página 301)

489.—Renuncia. (página 301)

490.—Relevo. (página 301)

491.—Nombramiento. (página 301)

492.—Nombramiento. (página 301)

493.—Alta de un Cadete en el Colegio Militar. (página 301)

494.—Baja de un Cadete del Colegio Militar. (página 301)

495.—Retiro. (página 301)

496.—Retiro. (página 302)

497.—Retiro. (página 302)

498.—Retiro. (página 302)

499.—Retiro. (página 302)

500.—Acumulación de pensión. (página 302)

501.—Indulto. (página 302)

502.—Cursos Superior y Especial del Colegio Militar. (página 302)

504.—Aprobando licitación pública para la reconstrucción del techo del galpón N.º 9 de la Dirección General de Administración. (página 302)

505.—Anulando las licitaciones públicas para la ejecución de obras en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central y se autoriza su ejecución por Administración. (página 302)

Ministerio de Agricultura—

314.—Aplicando una multa a los Señores Tomás Candau y Cía. (página 302)

315.—Designación del Sr. Guillermo Padilla. (página 303)

316.—Permitiendo la importación de ganado del Paraguay. (página 303)

317.—Disponiendo devolución de una suma. (página 303)

318.—Subvención de cien mil francos al Comité de la Feria Comercial en Burdeos. (página 303)

319.—Destinando $ 50.000 m|n para gastos de concurrencia argentina a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla. (página 303)

320.—Pasando actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Formosa, para que inicie contra Roque Mieres las acciones que corresponde hasta obtener el pago de la suma que adeuda. (página 303)

321.—Disponiendo se otorgue título de propiedad a José G. Romero. (página 303)

322.—Dejando sin efecto un decreto. (página 303)

323.—Disponiendo se otorgue título de propiedad a Pedro Parra. (página 304)

324.—Aprobando contrato de explotación forestal celebrado con el Sr. Armando Feldman. (página 304)

325.—Disponiendo se otorgue título de propiedad a doña Fredefilda Jofré de Maidana. (página 304)

326.—Designando al Sr. Procurador del Tesoro para que en representación de la Nación entienda en la demanda entablada por la Sucesión de Onofre Sampayo. (página 304)

327.—Disponiendo se otorgue título de propiedad a Juan L. Laclau. (página 304)

328.—Disponiendo se otorgue título de propiedad a M. Eduardo Boldt. (página 304)

329.—Reservando para la Municipalidad del Pueblo Gaiman (Chubut), la manzana 35 y los solares B. C. de la manzana 111 del Pueblo citado. (página 304)

330.—Disponiendo se otorgue título de propiedad a D. Angel L. Marcón. (página 304)

331.—Disponiendo se otorgue título de propiedad a D. Eufrasio Rojo. (página 304)

332.—Pasando actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal de la Capital para que inicie contra José R. Salvá las acciones que corresponde hasta obtener el pago de la suma que adeuda. (página 305)

333.—Aprobando contratos de explotación forestal celebrados con los Señores Vicente Puig y Eduardo Fernández Cutiellos en la tierra que se indica. (página 305)

334.—Aprobando un contrato de arrendamiento. (página 305)

335.—Fijando el valor de un arrendamiento. (página 305)

336.—Dejando sin efecto decreto que declaró rescindida una venta. (página 305)

337.—Ordenando se extienda título de propiedad a favor de Silvano Torres. (Página 306)

338.—Dejando sin efecto concesión otorgada a Adela Raquel Garay. (Página 306)

339.—Reglamentando la adjudicación de lotes agrícolas en Misiones. (Página 306)

340.—Aprobando mensura practicada por el Ingeniero Nicolás M. Herrera. (Página 306)

341.—Aprobando contrato de explotación forestal celebrado con la S. A. "La Chaqueña". (Página 307)

342.—Pasando actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal (Chaco) para que inicie contra los Señores José Mualem y Jorge Mehechen las acciones pertinentes hasta obtener de los mismos el pago de las sumas que adeudan. (Página 307)

343.—Pasando actuaciones al Sr. Procurador Fiscal de La Plata; multa aplicada al Sr. José González. (Página 307)

344.—Disponiendo devolución de multas por la Dirección de Inmigración. (Página 307)

345.—Disponiendo descargo de la suma pesos 69.717.52 m|n en la cuenta de la Dirección de Correos y Telégrafos. (Página 307)

347.—Nombramiento. (Página 307)

348.—Nombramiento. (Página 307)

349.—Modificando un decreto que acordaba licencia. (Página 307)

350.—Confirmando resolución en la que se nombraba un empleado. (Página 307)

351.—Modificando decreto que acordaba licencia. (Página 307)

Ministerio de Obras Públicas—

6055.—D. G. de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de reparo en el camino de San Gregorio a Diego Alvear (Santa Fe). (Página 307)

6056.—D. G. de Arquitectura — Obras de reparo generales en los pabellones de Metereología de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Capital.
(Página 307)

6057.—D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.
(Página 308)

6058.—D. G. de Arquitectura — Trabajos de reparo a ejecutarse en el pavimento de madera de la entrada del Hotel de Inmigrantes.
(Página 308)

6059.—D. G. de Arquitectura — Terminación en el edificio en construcción destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos de Bahía Blanca.
(Página 308)

6060.—Continuación de créditos durante un ejercicio de 1926, Anexos I y L, no regidos por la Ley 10285.
(Página 308)

6062.—FF. CC. del Estado — Señalización en su estación Pichanal. — Dejando sin efecto autorización acordada.
(Página 308)

6042.—D. G. de Puentes y Caminos — Se aprueba ejecución trabajos de reparo en los caminos de acceso a la estación Lanteri.
(Página 308)

6043.—D. G. de Puentes y Caminos — Reparación camino de Juárez a Pringles — Se aprueba presupuesto.
(Página 309)

6044.—D. G. de Puentes y Caminos — Camino de Tintina a Añatuya — Se aprueba presupuesto de $ 60.000 m|n.
(Página 309)

6046.—D. G. de Arquitectura — Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz— Obras de reparo y ampliación.
(Página 309)

6047.—D. G. de Arquitectura — Receptoría de Rentas Nacionales de Villa Constitución (Santa Fe).
(Página 309)

6048.—D. G. de Arquitectura — Escuela Nacional de Artes y Oficios — Reparaciones generales — Se aprueba presupuesto.
(Página 309)

6049.—D. de las Obras Sanitarias de la Nación — Licitación privada para la adquisición de aparatos clorinadores con destino al servicio de provisión de agua potable en varios distritos de provincias — Su aprobación y adjudicación.
(Página 309)

6045.—D. G. de Puentes y Caminos — Puente Pueyrredón — Aprobando contrato y reconstrucción del citado puente.
(Página 310)

6050.—Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación pública para la adquisición de contadores eléctricos con acesorios y repuestos con destino a las ciudades de González Chaves, Provincia de Buenos Aires y La Banda, Santiago del Estero — Su aprobación y adjudicación.
(Página 311)

6051.—D. G. de Puentes y Caminos — Se acuerda licencia al Operario Raúl Tello conscripto y se nombra en su reemplazo y con 50 o|o de asignación a don Atilio Bolognesi.
(Página 312)

6052.—D. G. de Navegación y Puertos — Se acuerda licencia al Apuntador David Eduardo Fleming, conscripto y se nombra en su reemplazo y con 50 o|o de asignación a don Augusto J. Llano.
(Página 312)

6053.—D. G. de Puentes y Caminos — Se deja sin efecto decreto de 26 de febrero de 1926, nombrando Ordenanza interino a Máximo Cáceres.
(Página 312)

6054.—D. G. de Navegación y Puertos —Se concede seis meses de licencia con sueldo al Apuntador José Antonio Machado.
(Página 312)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Rendición del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene Departamento. — Nombrando Auxiliar para el servicio sanitario de Puerto Santa Fe, a Don S. Copello.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.

3640. — Expte. 4435 —H— 1926. — Vista la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Auxiliar para los servicios sanitarios del Puerto de Santa Fe, a Don Santiago Copello con la remuneración mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo B., Inciso 5º, Item 19, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Dejando sin efecto el decreto de 15 de Septiembre ppdo. y autorizando a esa Gobernación para encomendar a Don P. Etchecopar los trabajos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

3642. Exptes. 12169 y 25169 —P— 1925. — Vistos estos expedientes y atento lo manifestado por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 15 de Septiembre de 1925, por el que se autorizó a la Gobernación de La Pampa, para disponer las refacciones necesarias en el edificio fiscal que ocupa la Comisaría de Los Puelches contratadas con la casa Lana Colado y Cía., en la suma de quinientos cuarenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 545.20 m/n).

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Gobernación para efectuar las refacciones del edificio que se menciona en el artículo anterior, encomendando dichos trabajos al contratista Pedro Etchecopar, de acuerdo con el presupuesto que ha formulado, por la suma de quinientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 525.00 m/n).

Art. 3º. — Este gasto se imputará al Anexo B. Inciso 17, Item 2 de la Ley 11.330, que declara en vigencia para los meses de Enero y Febrero del corriente año, la Ley de Presupuesto 11.260.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Renuncia del Comisionado Municipal de Gral. Pico, Don C. Ygal.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

3643. — Expte. 4993 —G— 1926. — Visto la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Comisionado Municipal en General Pico (Pampa), Don Calixto ...

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Autorizando a la Comisión de Fomento de Speluzzi un terreno destinado a construir un edificio para dicha Comisión y Comisaría de Policía.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.

3644.—Exp. 814-P-1926.—Visto este expediente, por el cual la Gobernación de La Pampa, eleva el pedido de autorización formulado por la Comisión de Fomento de Speluzzi, para que se le permita adquirir dos fracciones de terreno, dentro del ejido de dicho pueblo, y estando ello de conformidad con las atribuciones conferidas a las Comisiones de Fomento por el decreto del Poder Ejecutivo de Septiembre 16 de 1925; atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Comisión de Fomento de Speluzzi (Pampa), para adquirir con sus recursos, los solares c) y d) de la manzana Nº. 48 de dicho pueblo, destinados a construir en ellos los edificios para la mencionada Comisión y Comisaría de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José P. Tamborini

Los Andes, Gobernación. — Renuncia del Escribiente de esa Gobernación, Don J. M. Saravia, y se nombra a Don E. Saravia.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

3645. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Gobernación de Los Andes D. José María Saravia y nómbrase en su reemplazo, a D. Ernesto Saravia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Contrato celebrado entre la Municipalidad de la Capital y Don J. A. Cisneros, venta de una fracción de terreno ubicada en Vélez Sársfield.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926

3646.—Exp. 27279-M-1925. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital eleva el convenio celebrado ad-referéndum, con el señor Juan Agustín Cisneros, sobre venta de una fracción de terreno que se encuentra afectada por la apertura de la Avenida General Paz,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, por la Municipalidad de la Capital, con fecha 24 de Agosto de 1925 con D. Juan Agustín Cisneros, por el cual éste vende a la referida Municipalidad, una fracción de terreno ubicada en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, señalada en el plano de ubicación con el número 9, lindando al N.O. con el lote Nº. 1, al S.O. con el lote Nº. 8, de Da. Juana María Paula Weigel y García, al S.E. linda con los señores Capurro y Badaracco y al N.E. con el lote Nº. 10 de Da. María Genara Rafaela Weigel y García, dando frente a la calle Luchter. Dicha fracción se compone de una superficie de trece mil trescientos un metros con cincuenta decímetros cuadrados, (13.301 m2. 50 decímetros2), según plano agregado a este expediente, y la cual se encuentra afectada por la apertura de la Avenida General Paz. La Municipalidad abonará al señor Cisneros, por toda compensación, una vez votada por el H. Congreso, la suma de cincuenta y tres mil doscientos seis pesos moneda nacional, ($ 53.206.00 m/n), calculado a razón de cuatro pesos moneda nacional ($ 4.00 m/n), el metro cuadrado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de fecha 10 de Junio de 1908, y a fin de solicitar fondos al H. Congreso.

ALVEAR

José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Renuncia del Ayudante de esa Policía, Don A. Blanco.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.

3649.—Exp. 5368-P-1926. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de la Policía de la Capital, don Angel Blanco.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía, don F. Bueno.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.

3650.—Exp. 27564-P-1925. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Policía de la Capital, don Fernando Bueno.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR

José P. Tamborini

Barbeira Manuel. — Causa fiscal Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

764. — Exp. 363 -I- 1926. — 40-C. — En atención a lo manifestado por el Señor Procurador Fiscal de 1ª Capital Federal, Doctor Eduardo Sarmiento en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº. 34-C de fecha Marzo 3 del corriente año, en la parte que encomendaba al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal la iniciación de un juicio contra Don Manuel Barbeira.

Art. 2º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don

Manuel Barbeira, hasta obtener el reintegro de la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre extractos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 24 de 1925.

Art. 3o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Feck Nicolás. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.
765. — Exp. 334 I- 1926. — 41-C. — En atención a lo manifestado por el Señor Procurador Fiscal de Corrientes, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el Decreto No. 35-C de fecha 3 del corriente, en la parte que encomendaba al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, la iniciación de un juicio contra Don Nicolás Feck.

Art. 2o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Nicolás Feck, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.200 m/n) un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 3 de 1925.

Art. 3o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Castelat A. P. de. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926
766. — Exp. 516-I-1926 — 42-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Doña Adelina P. de Castelat, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 3 de 1925.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bondar E. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.
767. — Exp. 511-I-1926. — 43-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor E. Bondar, hasta obtener el pago de la suma de ($ 75 m/n) setenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 2 de 1925.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

De Falco Carlos M. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.
768. — Exp. 512-I-1926. — 44-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Carlos M. De Falco, hasta obtener el pago de la suma de ($ 115,50 m/n) ciento quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre naipes, según resolución del mencionada Administración de fecha Noviembre 27 de 1925.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Javurek José. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.
769. — Exp. 513 I-1926. — 45-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor José Javurek, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre alhajas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 17 de 1925.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Puchela Daniel. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926
770 Expte. 515 —I— 1925. — 46 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Catamarca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Daniel Puchela, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 141,57) ciento cuarenta y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 31 de 1925.

Artículo 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Piccinini Miguel. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926
771 Expte. 514 —I— 1925 — 47 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Miguel Piccinini, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 105,60) ciento cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas según resolución de la mencionada Administración de fecha 10 de Marzo de 1925.

Artículo 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Gerchoff y Pascale. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926
772 Expte. 510 —I— 1925 — 48 C. — De conformidad con lo solicitado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Señores Gerchoff y Pascale, hasta obtener el pago de la suma de ($ 44.00 m/n) cuarenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre naipes, según resolución de la citada Administración de fecha 10 de Septiembre de 1925.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bondar E. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926
773 Expte. 509 —I— 1925 — 49 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor E. Bondar hasta obtener el pago de la suma de ($ 25.00 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre extractos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 6 de 1925.

Artículo 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Polesman Jorge. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926
774 Expte. 518 —I— 1925 — 50 C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Jorge Polesman, hasta obtener el pago de la suma de ($ 50.00 m/n) cincuenta pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre alcoholes, según resolución de la citada Administración de fecha 22 de Septiembre de 1925.

Artículo 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Alonso Manuel y Valmitjana Julián
Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926
775 Expte. 519 —I— 1925 — 51 C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Manuel Alonso hasta obtener el pago de la suma de ($ 270.56 m/n) doscientos setenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, y contra Don Julián Valmitjana hasta obtener el reintegro de la suma de ($ 351.95 m/n) trescientos cincuenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 17 de 1925.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Fort Juan. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926
776 Expte. 402 —I— 1925 — 52 C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Juan Fort, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 51.14) cincuenta y un pesos con catorce centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcohol, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 30 de 1925.

Artículo 2o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Martínez Olivera Gerardo. — Declárase condonada su deuda al fisco
Buenos Aires, Marzo 23 de 1926
777 Expte. 617 —C— 1925 — 281 V. — Visto que en estas actuaciones, la Contaduría General de la Nación se dirige al Ministerio de Hacienda significando la conveniencia de condonar la deuda que reconoce Don Gerardo Martínez Olivera a favor del fisco, por extravío de varios sacos para el transporte de correspondencia, y

Considerando:

Que hay conveniencia en acceder a lo indicado por la Contaduría General por cuanto se ignora el domicilio del deudor en cuestión, así como el de su fiador Don Harold Binghan y porque teniendo en cuenta el monto de la deuda y lo dudoso de su percepción resultaría gravosa la ejecución para el fisco,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Condónase la deuda a que se refiere el preámbulo del presente Decreto debiendo Contaduría General llevar su importe a la cuenta de «Deudores incobrables».

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

No. 5 Marina Ministerio. — Solicita crédito suplementario por $ 25.000 moneda nacional.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1926
779

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, adjuntando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Marina, por la cantidad de ($ 25.000 m/n) veinticinco mil pesos moneda nacional con destino al refuerzo de las partidas que, para pago de Pensiones y Retiros de la Armada, asigna el Anexo J. Inciso 2 y 3 de la Ley de Presupuesto No. 11.319 vigente en 1925.

En los antecedentes que se acompañan (Expediente No. 1387, letra M, año 1925 del Registro de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda) hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de,

Ley:

Artículo 1o. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Marina por la cantidad de ($ 25.000 m/n)

veinticinco mil pesos moneda nacional, con destino al refuerzo de las partidas que, para pago de Pensiones y Retiros de la Armada, asigna el Anexo J, Inciso 2, ítem 2 y 3 de la Ley de Presupuesto N.º 11319 vigente en 1925.

Artículo 2º. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Artículo 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje N.º 6. — Departamento de Hacienda. — Solicitando crédito suplementario por la suma de pesos 132.616,38 m/n.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

780

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la cantidad de (pesos 132.616,38 m/n.) ciento treinta y dos mil seiscientos diez y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, con destino al pago de papeles para la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos adquiridos en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Gobierno de fecha 27 de Abril de 1925.

Se acompaña copia legalizada del referido Acuerdo de Gobierno en el cual hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de,

Ley

Art. 1.º — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de (pesos 132.616,38 m/n.) ciento treinta y dos mil seiscientos diez y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, con destino al pago de los papeles adquiridos en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Gobierno de fecha 27 de Abril de 1925, para la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje N.º 7. — Obras Públicas Ministerio. — Solicitando crédito suplementario por la suma de pesos 150.398,06 m/n.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1926.

781

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de ciento cincuenta mil trescientos noventa y ocho pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal (§ 150.398,06 m/n.) con destino a serle abonada a la Compañía Union States Limited, por los siguientes conceptos:

Por la expropiación de una fracción de terreno de 23.310 metros cuadrados, destinado a las obras del Puerto del Rosario, $ 58.275 moneda nacional.

Intereses: 7 o/o sobre $ 58.275 c/l desde 8 de Noviembre de 1902 hasta 8 de Junio de 1925. 22 años y 7 meses, $ 92.123,06 moneda nacional.

Total: pesos 150.398,06 moneda nacional.

El Poder Ejecutivo solicita al mismo tiempo de Vuestra Honorabilidad la autorización pertinente para abonar a la Compañía mencionada los intereses correspondientes desde el 9 de Junio de 1925, hasta la fecha en que se cancele la deuda.

En los antecedentes que se acompañan (expediente N.º 221 -O- 1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará V. H. las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de.

Ley

Art. 1.º — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de ciento cincuenta mil trescientos noventa y ocho pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 150.398,06 m/n.) con destino a serle abonada a la Compañía Union States Limited por los conceptos siguientes:

Importe de la expropiación de una fracción de terreno destinado a las obras del Puerto del Rosario, de 23.310 metros cuadrados de superficie: a razón de $ 2.50 m/n. el metro cuadrado, $ 58.275 moneda nacional.

Intereses: 7 o/o sobre $ 58.275 m/n desde Noviembre 8 de 1902 hasta Junio 8 de 1925, 22 años y 7 meses, pesos 92.123,06 moneda nacional.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley, como asimismo el que demande el pago de los intereses hasta el día de la cancelación de la deuda.

Art. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje N.º 8. — Interior. Ministerio. — Solicitando crédito suplementario por la suma de pesos 100.000,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1926.

782

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, adjuntando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($100.000 m/n.) cien mil pesos moneda nacional, con destino a la adquisición de maquinarias y aparatos telegráficos que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita para ser instalados en las cabeceras de los Distritos 11 (Río Cuarto) y 21 (Bahía Blanca).

En los antecedentes que se acompañan (expediente N.º 1541, letra I, año 1926 del Registro de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda) hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de.

Ley

Art. 1.º — Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m/n.) con destino a la adquisición de maquinarias y aparatos telegráficos que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita para ser instalados en las cabeceras de los Distritos 11 (Río 4.º) y 21 (Bahía Blanca).

Art. 2.º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Inspección General de Rentas. — Pago de cuentas en concepto de vestuario de verano para el personal aduanero.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

783. — Exptes. 4511 y 5677 —I— 1924. — 288. — Visto que la Inspección General de Rentas eleva, a los efectos de su pago, las cuentas que le han sido presentadas por las firmas Manufactura Algodonera Argentina (S. A.) $ 11,55 m/n. y Sáenz de Jubera y Ucero $ 11.028,05 m/n. por la provisión de vestuario de verano para el personal aduanero efectuada conforme al Acuerdo de Ministros de 5 de Diciembre de 1921 y la de la casa Tailhade y Cía. pesos 9.951,50 m/n. por el suministro, en los términos de la licitación aprobada por Acuerdo de 31 de Octubre de 1924, de artículos de escritorio para las Aduanas de la República, atento lo actuado y las liquidaciones practicadas por la Contaduría General en los expedientes respectivos, y

Considerando:

Que el importe de las cuentas en referencia asciende a pesos 32.533,55 m/n. y la partida del Presupuesto General de 1925, a la cual debe imputarse el gasto a que ellas aluden sólo arroja un saldo de pesos 17.469,88 moneda nacional, equivalente al 542 por mil de las facturas.

Que mediando esta circunstancia y tratándose de gastos debidamente autorizados, puede disponerse el pago a prorrata del saldo disponible, liquidándose por cuerda separada el excedente de las cuentas hasta completar el importe de las mismas.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Páguese por Tesorería General, previa intervención, a los interesados que a continuación se expresan las sumas que se detallan, importe del (542 o/oo) quinientos cuarenta y dos por mil de sus cuentas, cuyos comprobantes obran en los expedientes adjuntos, por efectos suministrados a la Inspección General de Rentas durante el año 1925, en esta forma:

A Manufactura Algodonera Argentina (S. A.) por uniformes de verano confeccionados para el personal aduanero en los términos de la licitación aprobada por el Acuerdo de 5 de Diciembre de 1924, $ 6.262,27 moneda nacional.

A Sáenz de Jubera y Ucero, por igual concepto, pesos 5.977,20 moneda nacional.

A Tailhade y Cía. por artículos de escritorio suministrados de conformidad con la licitación aprobada por el Acuerdo de 31 de Octubre de 1924, pesos 5.393,71 moneda nacional.

Total: pesos 17.633,18 moneda nacional.

Son: diez y siete mil seiscientos treinta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal que se imputarán al Anexo D, inciso 11, ítem 67 del Presupuesto General vigente en 1925.

La Contaduría General teniendo en cuenta los pagos ordenados por el presente decreto, liquidará por cuerda separada a los interesados respectivos las sumas que se les adeuda como saldo de sus facturas a fin de recabar del Honorable Congreso el crédito suplementario correspondiente.

Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a la Auxiliar Sra Eugenia B. de Arriaga y nombrando sustitutos

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926

198 — R 54. — Vistos: atento a lo informado por la Dirección del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, a la Auxiliar del mencionado Registro Señora Eugenia B. de Arriaga, debiendo substituirla durante el tiempo de licencia sin goce de sueldo el Escribiente Antonio Portal y a éste la empleada eventual Señorita María Luisa Dupuis García, quienes percibirán el sueldo de los titulares.

Artículo 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Escribiente Don Santiago Mondeja.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926

199 — C. 228. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se formula y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, al Escribiente de la Cárcel de Encausados Don Santiago Mondeja.

Artículo 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Williams Textile Company (Williams Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos)». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926

200 — W. 1/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Williams Textile Company (Williams Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos)» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Williams Textile Company (Williams Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos)», constituída en esta Capital el 31 de Diciembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y dos (32).

Artículo 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Centro de Empleados Jubilados». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926

201 — C. 182/925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse, con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) in fine, las reformas de fojas treinta y cuatro (34) y treinta y cinco (35) introducidas en los estatutos de la asociación «Centro de Empleados Jubilados» por la asamblea realizada el 28 de Agosto de 1925, según testimonio de acta de fojas cuarenta (40) a cuarenta y tres (43).

Artículo 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Comercial e Industrial Borges y Cía.». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926

202 — C. 17/926. — Vistos: que la «Sociedad Anónima Comercial e Industrial Borges y Cía.» en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 1º de Marzo de 1926 resolvió su disolución y liquidación anticipada Artículo 370, Inciso 4º. del Código de Comercio y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto de 15 de Marzo de 1920 por el que se autorizaba el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Comercial e Industrial Borges y Cía.», constituida en esta Capital el 23 de Agosto de 1919.

Artículo 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Justicia Ordinaria de la Capital. — Se nombra, en comisión, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional al Dr. Juan P. Ramos.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926

203. — Encontrándose vacante el cargo de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital por fallecimiento del Dr. Octavio González Roura,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 86, Inciso 22, de la Constitución Nacional,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital al Señor Dr. Juan P. Ramos.

Artículo 2º. — Solicítese oportunamente del Honorable Senado el acuerdo respectivo.

Artículo 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Aprobando el concurso privado de precios para las obras de marmolería en la escalera del edificio de Talleres Gráficos que se construye en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

484 — Visto este Expte. (Y. 60/21 corresponde 158, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del «concurso privado de precios», que ha efectuado el día 15 de Marzo del cte. año, para la ejecución de las obras de marmolería en la escalera del edificio que para Talleres Gráficos, se construye para la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, atento lo informado por la expresada Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 49 de la Ley 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «concurso privado de precios», efectuado por la Dirección General de Ingenieros, el día 15 de Marzo del corriente año, para la ejecución de las obras de marmolería en la escalera del edificio que para Talleres Gráficos se construye con destino a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

Artículo 2º — Adjudícase su ejecución al Señor Angel Nanni, por la suma de $ 1.182.90 m/n.

Artículo 3º. — Autorízase al Señor Director Gral. de Ingenieros para celebrar contrato con el expresado empresario.

Artículo 4º — La suma de $ 1.182.90 m/n, a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecidas en ($ 118.29 m/n) 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, contralor, proyectos, etc., forma la cantidad de $ 1.301.19 m/n., que se imputará al Anexo L inciso 1, ítem 5, partida 11, Presupuesto del año 1923.

Artículo 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando adquisición de una pileta de loza con destino al Pabellón de Jefes que se construye en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

485 — Visto este Expte. (H. 1160/23, corresponde 488, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para adquirir directamente de los Señores Hasenclever y Cía., una pileta de loza con destino al edificio que para «Pabellón de Jefes», se construye en el Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que adquiera directamente de la casa Hasenclever y Cía. una «pileta de loza», de 48 x 21 x 10 x 16 pulgadas, por la suma de $ 332.50 m/n y que se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 15, partidas 1 y 2 del Presupuesto de los años 1922 y 1923.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente al aumento del espesor de la chapa del tanque intermediario para la provisión de agua caliente en la cuadra que para tropa se construye en la Escuela de Artillería:

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

486 — Visto este expediente, (E. 1310/21, corresponde 157, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» subscripta con los Señores Ingenieros Raggio y Ribas, contratistas para la construcción de una cuadra para tropa en la «Escuela de Artillería», en Campo de Mayo, (contrato de fecha 30 de Enero de 1925, aprobado por Decreto de fecha 5 de Febrero del mismo año, B. M. Nº 6980), referente al aumento del espesor de la chapa del tanque intermediario para la provisión del agua caliente, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 15 de Marzo del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Ingenieros Raggio y Ribas, referente al aumento del espesor de la chapa del tanque intermediario para la provisión del agua caliente, lo que representa un aumento sobre el monto contratado de pesos 150.00 m/n., que se imputará al Anexo L inciso 1º ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1923, y refuerzo asignado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre del año 1924.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato referente al calzado de los pozos absorbentes de los w. c. de tropa a construirse en el Cuartel del R. 15 en Marquesado.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

487 — Visto este expediente, (I. 267/25, corresponde 39, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del acta ampliación de contrato, subscripta por el Señor José Márquez, contratista para la ejecución de las obras de reconstrucción de los w. c. de tropa y obras sanitarias de los mismos, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 15 de Infantería en Marquesado, San Juan, (contrato de fecha 30 de Diciembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 27 de Enero ppdo., B. M. 7265), referente al calzado de los pozos absorbentes para los w. c. de tropa, a construirse en el citado Cuartel, que es necesario efectuar, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el acta ampliación de contrato, subscripta con fecha 8 de Marzo del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor José Márquez, referente al calzado de los pozos absorbentes correspondientes a los w. c. de tropa a construirse en el Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 15 de Infantería, en Marquesado, San Juan, que no figura en el presupuesto correspondiente al contrato, (aprobado por Decreto de fecha 27 de Enero ppdo., B. M. 7265), de las obras que el citado contratista efectúa en dicho Cuartel.

Art. 2º. — La suma de un mil setecientos setenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.775.74 m/n), en que deberá ser acrecido el importe total de lo contratado con el Señor José Márquez, deberá imputarse al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de Guerra de 1925, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de Noviembre de 1925, (B. M. 7209).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

488. — Visto el adjunto expediente (letra C. Nº 9883, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Sociología, Economía Política y Estadística, Curso II, de la Escuela Superior de Guerra, (inciso 4º, ítem 1, partida 30) Doctor Manuel Carlés.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

489. — Visto el adjunto expediente (letra R. Nº 10.238, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º, ítem 1, partida 50): Escribiente Don Ramón Ruiz Bates, (C. 1902, D. M. 5, M. 360).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

490. — Visto el expediente que antecede, reservado S. Nº 740, (D. G. P.) y lo propuesto por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese el relevo que solicita el Teniente 1º D. Enrique Sanmarco, del cargo de Profesor de Física, Primer Año A. y B, de la Escuela de Mecánicos, y nómbrase en su reemplazo, al Teniente 1º Don Ricardo Sangla, de la misma, de acuerdo con la partida 360, ítem 1, inciso 6º, Anexo F, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

491. — Visto este expediente, (D. 612, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Inspector Técnico de 2ª, para la atención de las obras que se construyen en la Ciudad de Santa Fe, y habiendo el causante llenado los requisitos exigidos en la S. R. inserta en el (B. M. Nº 1961 2ª Parte), de fecha 15 de Abril ppdo., y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Inspector Técnico de 2ª, al Señor Arquitecto Daniel di Iorio, Clase 1895, Matrícula 891, D. M. Nº 3, con la asignación de $ 20.00 m/n. (veinte pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros, formulará mensualmente las planillas correspondientes, para que previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, sea abonado del 10 o/o (diez por ciento) de las obras en ejecución que tiene a su cargo.

Art. 3º. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

492. — Visto este expediente, (F. 613, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Inspector Técnico de 4ª, y habiendo el causante llenado los requisitos exigidos en la S. R. inserta en el (B. M. Nº 1961, 2ª Parte), de fecha 15 de Abril ppdo., y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Inspector Técnico de 4ª, al Señor Juan Lázaro Figun, Clase 1858, Matrícula 223, D. M. Nº 4, con la asignación de $ 14.00 m/n. (catorce pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros, formulará mensualmente las planillas correspondientes, para que previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, sea abonado del 10 o/o (diez por ciento) de las obras en ejecución que tiene a su cargo.

Art. 3º. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un cadete becado en el Colegio Militar

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.

493. — Visto el presente expediente, V. 9696, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Dése de alta en el Colegio Militar, como cadete becado, al alumno pensionista de Segundo Año, Carlos Vallarino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.

494. — Visto el presente expediente, V. 9697, (L. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1º — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete del 3er. año de estudios, Fernando A. Varas, Clase 1906, Matrícula Nº 172, D. M. Nº 68, de la Compañía de Infantería, debiendo pasar a la Reserva como Subteniente, de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento, del mencionado Instituto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926.

495. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. Nº 6369, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8,

Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 26 de Abril del corriente año, al Subdirector de Banda, asimilado a Sargento Ayudante, Alejandro Volta, Clase 1876, D. M. Nº 57, Matrícula 423, de la Escuela de Infantería, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años un mes y diez días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926.

496. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. Nº 7611, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 21 de Mayo del corriente año, al Cabo Maestro de Banda de Guerra de 3ª, Augusto Peralta, Clase 1889, D. M. Nº 15, Matrícula 500, del Regimiento de Infantería Montada Nº 8, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926.

497. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº. 8340, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 12 de Mayo del corriente año, al Cabo Artesano Zapatero, Francisco Gugliotta, Clase 1881, D. M. Nº 61, Matrícula 146, del Regimiento Nº 20 de Infantería «Cazadores de los Andes», con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926

498. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº. 7594, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 31 de Marzo del corriente año, al Sargento 1º., Sebastián F. Gómez, Clase 1891, D. M. Nº 43, Matrícula 544, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926.

499. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 3 de Agosto de 1925, al ex soldado conscripto Ramón Ruétalo, Clase 1904, D. M. Nº. 16, Matrícula 620, del II Grupo de Artillería a Caballo, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 108, 2a. Parte, del mismo año.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926.

500. — Visto el presente expediente, Nº 5822, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acumúlase a favor de la pensionista militar Señorita Amelia Isabel Damiana Núñez Martínez, la parte de pensión que percibía la pensionista Señora Damiana Sánchez de Núñez Martínez por haber ésta fallecido, debiéndosele liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 485,00 m/n) cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Indulto

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1926.

501. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el ex Cabo 1º Manuel Ramírez, (C. 1898, D. M. 29, M. 1898), perteneciente a la Compañía de Disciplina, (Exp. R. Nº 398/925, corresponde 5, D. G. P.).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su condena al ex Cabo 1º Manuel Ramírez, debiendo integrar servicio de acuerdo con el artículo 544 del Código de Justicia Militar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cursos Superior y Especial del Colegio Militar. — Se modifica el artículo 6º del Decreto del 31 de Marzo de 1919, sobre envío de oficiales alumnos al extranjero

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926.

502. — Visto el presente expediente reservado, C. Nº 23, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 6º. del Decreto de fecha 31 de Marzo de 1919, inserto en el Boletín Militar, Nº 1389, 2a. Parte, en la siguiente forma:

«Art. 6º. — De los oficiales que hubiesen aprobado los tres años de los Cursos Superior y Especial, el que obtuviese en cada arma, el mejor promedio de clasificaciones en los tres Cursos, será comisionado al extranjero, a Usinas, Escuelas o Fábricas, a fin de completar sus estudios. A ese efecto, recibirá las instrucciones de la Dirección General que corresponda».

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la reconstrucción del techo del galpón Nº 9 de la Dirección General de Administración:

Buenos Aires, Marzo 31 de 1923.—

504. — Visto este expediente, (D. 810/23, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública efectuada el día 16 de Marzo del corriente año, para la reconstrucción del techo del galpón N.º 9 de la Dirección General de Administración, en base de los documentos técnicos, aprobados por Decretos de fechas 31 de Marzo de 1925 y 9 de Febrero de 1926, B. B. M. M. Nos. 7025 y 72 5), respectivamente, y atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutas las obras, los Señores:

Trollet Hnos., rebajando el 9.13 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 16.287.85 m/n., o sea por la suma de $ 14.800.00 m/n.

Ramberto D. Fiorta, rebajando un 2 o/o sobre el presupuesto oficial o sea por $ 15.9.2 10 m/n.

Conrado Elisei, rebajando 8.1 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 14.934.33 m/n.

2º. Que si bien en su propuesta presentada por los Señores Trollet Hnos., han acompañado el depósito de garantía del 1 o/o en vez del 5 o/o como lo establece el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, como se trata de una razón social especialista para la ejecución de estos trabajos, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 16 de Marzo del corriente año, para la reconstrucción del techo del galpón N.º 9 de la Dirección General de Administración.

Art. 2º — Adjudícase la ejecución de dichos trabajos a los Señores Trollet Hnos.

Art. 3º.— Devuélvanse a los proponentes a excepción de los Señores Trollet Hnos., los depósitos de garantías por ellos presentados, estatuídos en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º.— Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los expresados empresarios, el contrato correspondiente.

Art. 5º.—La suma de $ 14.800.00 m/n a que ascienden las obras autorizadas, acrecidas en ($ 740.00 m/n.) 5 o/o para «imprevistos» y su total en ($ 1.554.00 m/n.) 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, contralor, proyectos, etcétera, forma la cantidad de $ 17.094.00 m/n., que se imputará al Anexo K, inciso único, ítem 5, partida 13 del Presupuesto de los años 1923 y 1924.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.—ALVEAR. — Agustín P. Justo

Anulando las licitaciones públicas para la ejecución de obras en la Sala de Operaciones del Hospital Militar General y se autoriza su ejecución por Administración.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1923.—

505. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 434, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva los resultados de las licitaciones públicas efectuadas el día 3 del corriente, para la ejecución de las obras de «instalaciones de calefacción, agua caliente, vapor, etc.» y «las murarias de las mismas», en el edificio que se construye en el Hospital Militar Central, para la Sala de Operaciones, en base a los documentos técnicos aprobados por Decreto de fecha 27 de Enero ppdo., (B. M. Nº. 7265); y,

Considerando:

1º. Que para la instalación de la calefacción, agua caliente, etc., se ha presentado una sola propuesta que es la de la Compañía Nacional de Calefacción, (Tellander y Cía.), ofreciendo ejecutar los trabajos licitados, rebajando un 10 o/o sobre el presupuesto oficial.

2º. Que para la ejecución de la parte «muraria», se han presentado dos proponentes, a saber:

1º. César Parisi, aumentando un 21 o/o el presupuesto oficial.

2º. Juan Drisaldi, aumentando un 28 o/o el presupuesto oficial.

3º. Que es urgente terminar la construcción del edificio mencionado, por cuanto el servicio del Hospital reclama imperiosamente la pronta habilitación de la Sala de Operaciones en construcción.

4º. Que la propuesta de la Compañía Nacional de Calefacción (Tellander y Cía.), es hecha por una casa especialista y de capacidad financiera y el precio pedido es muy ventajoso.

5º Que siendo elevados los precios propuestos para la ejecución de las obras «murarias», no es posible adjudicar la licitación a ninguno de los proponentes, pero existe la misma urgencia para que se ejecuten, por las razones expuestas.

6º. Que estas obras están encuadradas dentro de lo dispuesto por el inciso 3º. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—

Art. 1º.— Anúlase las licitaciones públicas efectuadas el día 3 del corriente, para la ejecución de las obras de «instalación de la calefacción, agua caliente, etc., y de las «obras murarias» de las mismas, en la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central.

Art. 2º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato correspondiente con la Compañía Nacional de Calefacción (Tellander y Cía.), para la ejecución de las obras de calefacción, agua caliente, vapor, etc., licitadas por la suma de $ 32.946.75 m/n., o sea rebajando 10 o/o el presupuesto oficial.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que ejecute las obras murarias de referencia, por administración, subcontratos, licitación o en la forma que más convenga, dentro del monto del presupuesto oficial de $ 10.882.30 m/n.

Art. 4º. — La suma de $ 32.946.75 m/n., a que ascienden las obras de calefacción autorizadas, acrecida en un 5 o/o para «imprevistos» ($ 1.647.33 m/n.), y su total en un 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, proyectos, contralor etc., ($ 3.479.40 m/n.), forma la cantidad de $ 38.053.48 m/n., y $ 10.882.30 moneda nacional para la ejecución de las obras murarias, acrecidas en $ 1.632.34 m/n.: o sea sobre un 15 o/o para «imprevistos», y su total en $ 1.251.46 m/n (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, proyectos, contralor, etc., forma la suma de $ 13.766.10 m/n., siendo el total de las dos obras $ 51.819.58 m/n., se imputará a las partidas 1 y 2, ítem 15, inciso 1º. Anexo F del Presupuesto de los años 1922 y 1923.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.—ALVEAR. — Agustín P. Justo Víctor M. Molina.— M. Domecq García.—Angel Gallardo. —José P. Tamborini.

Ministerio de Agricultura

Aplicando a los señores Tomás Candau y Cía. una multa por infracción a las disposiciones de la Ley 11.226.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

344. — Visto este expediente (3731 G- 1926) en el que la Dirección General de Ganadería comunica que los

consignatarios señores Tomás Candau y Cía. no anotaron en los pizarrones una operación efectuada en el Mercado de Tablada, el día 2 de Febrero último, y

Considerando:

Que el artículo 10 del decreto de fecha 16 de Abril de 1924 reglamentario de la Ley 11.226 establece que las operaciones realizadas en los mercados de ganado, mataderos, remates-ferias, etc. que no se efectúen en alta voz deberán inmediatamente anotarse en los pizarrones que existen con ese fin.

Que el artículo 9.o de la Ley 11.226 dispone que el incumplimiento que efectuase operaciones faltando a lo prescripto por los artículos 7.o y 8.o de la Ley será castigado con multa hasta la de cinco mil pesos.

Que los señores Tomás Candau y Cía. han cometido pues una infracción que ha sido debidamente comprobada.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Aplícase a los señores Tomás Candau y Cía. una multa de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n) por infracción a las disposiciones de la Ley 11.226.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando al señor Guillermo Padilla, miembro de la comisión encargada de los trabajos para la concurrencia de la República a la Exposición Sesquicentenaria de Filadelfia.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926.

315. — Habiéndose designado por decreto de fecha 30 de Noviembre del año ppdo. la comisión encargada de los trabajos para nuestra concurrencia a la Exposición Sesquicentenaria que se realizará en Filadelfia, y siendo conveniente incluir en la misma al señor Guillermo Padilla.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase al señor Guillermo Padilla miembro de la comisión encargada de los trabajos para la concurrencia argentina a la Exposición Sesquicentenaria de Filadelfia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agréguese a los antecedentes.

ALVEAR
Emilio Mihura

Permitiendo la importación de ganado procedente de la República del Paraguay.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

316. — Vistas las gestiones entabladas por el Señor Ministro Plenipotenciario de la República del Paraguay, a fin de que se permita la importación de ganado de dicho país y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Queda permitida la importación de ganado procedente de la República del Paraguay, bajo las condiciones que establece el presente decreto.

Art. 2.o — Declárase puertos habilitados para la internación de ganado de dicha procedencia, los de: Pilcomayo, Bouvier, Formosa, Bermejo, Barranqueras, Corrientes, Itatí, y Posadas.

Art. 3.o — El ganado objeto de importación, deberá estar libre de toda enfermedad infecto-contagiosa o parasitaria, debiendo los animales venir acompañados de un certificado sanitario veterinario oficial legalizado, con la constancia de que son originarios de dicho país y que proceden de establecimientos y regiones donde no existe, ni ha existido en los 30 días anteriores a la fecha de exportación, ninguna enfermedad de las mencionadas y que se hallan en perfectas condiciones sanitarias en el momento de su internación. En dichos documentos, deberá hacerse mención del nombre del establecimiento de procedencia, ubicación, propietario, número de cabezas, especie, raza clase, marcas y señales, destino y los nombres del exportador y del consignatario.

Art. 4.o — Tratándose de ganado bovino, además, de los requisitos establecidos en el artículo anterior, deberá constar en los certificados oficiales, que no existe en el país la peste bovina, ni ha existido en el año anterior al de su exportación, ni tampoco existe ni ha existido la perineumonía contagiosa en los seis meses anteriores. Igualmente, se expresará que el ganado ha sido sometido a un baño garrapaticida con específico aprobado oficialmente y que se encuentra libre de garrapata.

Art. 5.o — Cumplidos los requisitos del presente decreto y la inspección sanitaria veterinaria correspondiente en los puntos de entrada, el ganado bovino destinado a sacrificio inmediato en los frigoríficos, saladeros y mataderos públicos, podrá seguir hasta dichos establecimientos, siempre que el transporte se realice en viaje directo, por ferrocarril o vapor. Las tropas de la misma especie, destinadas a invernada o reproducción, deberán además, de los otros requisitos establecidos, someterse en todas sus partes, a la reglamentación vigente sobre extinción de la garrapata.

Art. 6.o — Tratándose de ganado ovino, además de los requisitos determinados en el art. 3o, deberá constar en el certificado de origen que no existe en el país la viruela ovina, ni se ha producido caso alguno de esta enfermedad durante los 6 meses anteriores a la fecha de la exportación, ni ninguna otra susceptible de ser trasmitida por dicha especie. Los animales, además, deberán estar libre de sarna.

Art. 7.o — Los animales equinos, además de los requisitos determinados en el art. 3.o, serán sometidos a la prueba de la maleína en los puntos de entrada y a una observación sanitaria no menor de ocho días. Los equinos que den reacción diagnóstica y los que hayan estado en contacto directo o indirecto con los que resulten afectados de muermo, serán sacrificados inmediatamente, siendo rechazados sin más trámite, los que resulten sospechosos.

Art. 8.o — Tratándose de reproductores de la especie bovina, serán sometidos a una cuarentena mínima de 10 días, durante los cuales se aplicarán los procedimientos diagnósticos de práctica, debiendo los que den reacción positiva a la tuberculina, ser retirados del país en el plazo de 48 horas, o, en defecto sacrificados.

Art. 9.o — Los interesados en importar ganado de la referida procedencia, deberán, en cada caso, solicitar la intervención de la Dirección General de Ganadería, la que realizará la inspección veterinaria en los puntos de entrada y adoptará las demás providencias para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 10 — Serán por cuenta de los importadores, los gastos que demande la intervención sanitaria veterinaria, debiendo, además facilitar los locales y comodidades necesarias para realizar en condiciones satisfactorias las pruebas de tuberculinización y maleinización.

Art. 11 — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una suma

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

317. — Expte. 2121 — A — 1926. — Visto los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, la suma de ochenta y tres pesos ($ 83. m/n) moneda nacional, en la forma que a continuación se detalla:

1.—Exp. 2121—A—1926. A la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, en concepto de devolución del alquiler de materiales de la Defensa Agrícola, con imputación a la cuenta «Arrendamiento de Barrera-Servicio, Ley 11.289, Acuerdo Febrero 28 de 1921. $ 75.00 m/n.

2.—Exp. 2159—E—1926. Al Encargado de la Estación Agronómica de Concordia, don R. Ramírez Calderón en concepto de devolución de un depósito mal efectuado y con imputación al Art. 41 del Presupuesto vigente durante el año 1925 y prorrogado para los meses de Enero y Febrero del corriente año, por la Ley N.o 11.330. $ 8.00 m/n.

Total, $ 83.00 m/n.

Art. 2.o — Tómese nota, comuníquese etc., y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando al Departamento de Agricultura pa a abonar al Comité de la Feria Comercial en Burdeos, la suma de Cien mil francos en concepto de subvención.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

318. — Visto el presente expediente, en el cual el Comité de la Feria Comercial en Burdeos, invita a la República Argentina, para concurrir a las ferias que celebrarán en dicha Ciudad, durante los años 1926 a 1930, a cuyo efecto deberá abonarse la suma de Cien mil francos, importe de la cuota establecida como subvención y

Considerando:

Que dada la importancia de las exposiciones a realizarse, puesto de manifiesto por la Legación Argentina, en París, procede que el Gobierno de la Nación, propicie la concurrencia de los productos del país, como un exponente de sus riquezas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase al Departamento de Agricultura, para abonar al Comité de la Feria Comercial en Burdeos (Francia), la suma de Cien mil francos (100.000 fs.) o su equivalente en moneda nacional, en concepto de subvención correspondiente a la concurrencia de la República Argentina a las ferias que deberán realizarse en aquella Ciudad, durante los años 1926 a 1930, quedando a cargo de dicho Departamento la dirección y superintendencia de los trabajos que se realicen al efecto.

Art. 2o — El importe del gasto que se autoriza por el Art. anterior, se imputará oportunamente a la partida correspondiente que la Ley General de Presupuesto a regir durante el corriente año asigne para el citado Departamento.

Art. 3o — Tómese nota, comuníquese etc.

ALVEAR. — Emilio Mihura — Víctor M. Molina — R. M. Ortiz — José P. Tamborini. — M. Domecq García.

Destinando $ 50.000 m/n para gastos de la concurrencia Argentina a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.

319. — Siendo necesario disponer de recursos para hacer frente a las erogaciones emergentes que demanda la organización de los trabajos preliminares, como así, también la que origine el traslado y gastos de la Comisión que tendrá a su cargo la construcción del Pabellón Argentino, y

Considerando:

Que no habiendo aún sido sancionado por el Honorable Congreso de la Nación, el crédito de Un millón de pesos moneda nacional, ($ 1.000.000 m/n), solicitados oportunamente por el P. E. para cubrir estas erogaciones

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Destínase la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m/n) moneda nacional para atender los gastos relacionados con la concurrencia argentina a la Exposición Ibero-Americana a celebrarse en Sevilla en el año 1927.

Art. 2o — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, ($ 50.000 m/n) para los fines a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3o — Esta cuenta se tomará de Rentas Generales, como anticipo sobre lo solicitado para ese objeto al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4o — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR. — Emilio Mihura — Víctor M. Molina — R. M. Ortiz — José P. Tamborini. — M. Domecq García.

Pasando actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal, en el Territorio de Formosa, para que inicie contra D. Roque Miers, las acciones que correspondan hasta obtener el pago de la suma que adeuda.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

320. — Visto este expediente en el que la Sucesión de Roque Miers, adeuda la suma de $ m/n 472.00 por derechos de pastaje en el Territorio de Formosa, y como no obstante las reiteradas notificaciones que le fueron impartidas para que la abonara, no lo ha hecho hasta la fecha, por lo que corresponde pasar estas actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal en el citado Territorio, a fin de que inicie las acciones del caso, hasta obtener su cobro; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Pasen estas actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal del Territorio de Formosa, para que inicie, contra la Sucesión de Don Roque Miers, las acciones que correspondan hasta obtener el pago de la misma el pago de la suma de cuatro mil setecientos veinticuatro pesos moneda nacional, que adeuda por derechos de pastaje.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don José G. Romero, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

51 — Expte. 6220 —R— 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 17 de Julio de 1923, se concedieron en venta al señor José G. Romero, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios los solares A y B de la manzana N.o 98 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en los solares de que se trata, las mejoras que se indican con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido abonado el precio total de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Decláranse cumplidas por don José G. Romero, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A y B de la manzana N.o 98 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado señor el respectivo título de propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el decreto de 10 de Marzo de 1911 en la parte que disponía la reserva de las fracciones C y D del lote 13 de la Colonia San José, en el Territorio de Misiones, con destino a chacra experimental y manteniendo el de 16 de Abril de 1924, en la parte que reserva la superficie de 2 hectáreas 55 áreas, 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados dentro de la fracción C citada.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

52 — Expte. 2928 —D— 1925. — Resultando de este expediente.

Que por decreto de fecha 10 de

para instalación de una chacra ex-
Marzo de 1911, se dispuso la reserva
perimental, de las fracciones C y D del lote N.o 13 de la Colonia San José, en el Territorio de Misiones, destinándose por el de 16 de Abril de 1924 para las necesidades del F. C. Nordeste Argentino la superficie de 2 hectáreas, 55 áreas, 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados dentro de la fracción C citada;

Que la inspección practicada en las fracciones de que se trata, ha comprobado que estas se encuentran baldías y que no reunen las condiciones requeridas para el fin con que se dispuso su reserva por el recordado decreto de 10 de Marzo de 1911, por lo que corresponde que él sea dejado sin efecto en su parte pertinente; atento lo informado por las Direcciones Generales de Tierras y Enseñanza Agrícola

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Déjase sin efecto el decreto de 10 de Marzo de 1911, en la parte que disponía la reserva con destino a chacra experimental, de las fracciones C y D del lote N.o 13, de la Colonia San José en el Territorio de Misiones, manteniéndose el destino dado por el de 16 de Abril de 1924, a la superficie de dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas cincuenta y siete centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, dentro de la fracción C citada, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá contemplar la situación del poblador don Juan Ruperto Machado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Pedro Parra, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
53 — Expte. 2718 —P— 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de Enero de 1916 se concedieron en venta al señor Pedro Parra, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, los lotes Nos. 9 y 10 Sección A. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, habiendo sido abonado totalmente el precio de los lotes, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Declárase cumplidas por don Pedro Parra, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes Nos. 9 y 10, Sección A. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de explotación forestal celebrado con el señor Armando Feldman.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
54 — Expte. 3930 —F— 1925. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, eleva para su aprobación el contrato celebrado con el señor Armando Feldman, para la explotación forestal del lote N.o 2 de la Sección I. del Territorio del Chaco, que le fué adjudicado en la licitación aprobada por decreto de 15 de Enero de 1926, y habiendo el citado señor llenado las condiciones a que se refieren los decretos de 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras, con el señor Armando Feldman, para la explotación forestal del lote N.o 2 de la Sección I. del Territorio del Chaco, debiendo la citada Repartición agregar al mencionado contrato copia del respectivo pliego de condiciones aprobado por los decretos de 5 de Marzo y Julio 22 de 1925.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por doña Fredelfida Jofré de Maidana, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionaria y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.
55 — Expte. 3753 —J— 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de Enero de 1924 se concedió en venta a doña Fredelfida Jofré de Maidana, de acuerdo con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar C de la manzana N.o 168 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley citada, habiendo sido satisfecho totalmente el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Declárase cumplidas por doña Fredelfida Jofré de Maidana, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar C. de la manzana N.o 168 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando al señor Procurador del Tesoro para que en representación de la Nación, entienda en la demanda entablada por la Sucesión de don Onofre Sampayo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926
56 — Expte. 3630 —J— 1926. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Saúl M. Escobar, dando traslado de la demanda entablada por la sucesión de don Onofre Sampayo, contra la Nación por cumplimiento de contrato,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Desígnase al señor Procurador del Tesoro, para que en representación de la Nación entienda en la demanda entablada por la Sucesión de don Onofre Sampayo, por cumplimiento de contrato.

Art. 2.o — La Dirección General de Tierras pondrá a disposición del referido funcionario, todos los antecedentes que se relacionen con la presente demanda, que pueda facilitar el cumplimiento de la misión encomendada.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al señor Procurador del Tesoro.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Juan L. Lacau, as obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario, y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.
57 — Expte. 2686 —L— 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Enero 5 de 1916 (fojas 2 vta.), se concedió en venta al señor Juan L. Lacau, de conformidad con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote N.o 28, Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido abonado totalmente el precio del lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Declárase cumplidas por don Juan L. Lacau, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.o 28, Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Miguel Eduardo Boldt, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.
58 — Expte. 3750 —B— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de Junio de 1925, (fojas 7), se concedió en venta al señor Miguel Eduardo Boldt, de conformidad con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar E. de la manzana N.o 1, del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley citada, habiendo sido satisfecho totalmente el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Declárase cumplidas por don Miguel Eduardo Boldt, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar E. de la manzana N.o 1, del Pueblo San Antonio, Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando para la Municipalidad del Pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut, la manzana N.o 35 y los solares B. C. de la manzana N.o 111 del Pueblo citado.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.
59 — Expte. 3752 —E— 1926. — Visto este expediente en el que la Municipalidad del Pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut, solicitara la reserva de la manzana N.o 35, y los solares B. C. de la manzana N.o 111 del citado Pueblo, para ser destinados a los servicios de las aguas corrientes, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata es fiscal y figura libre de adjudicación, habiendo la referida Municipalidad introducido instalaciones destinadas al servicio de aguas corrientes para la localidad por un valor de pesos 18.000 moneda nacional, no existiendo inconveniente en disponer su reserva y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Resérvase con fines de utilidad pública, y con destino a ser ocupados por la Municipalidad del Pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut, la manzana N.o 35 y los solares B. y C. de la manzana N.o 111 del Pueblo y Territorio citados, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Angel L. Marcón, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.
60 — Expte. 2704 —M— 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 11 de Enero de 1916, se concedieron en venta a don Angel L. Marcón, las chacras Nos. 28 y 37 Sección E de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y por decreto de 19 de Junio de 1923 (Art. 2.o apartado 77) se le fijó plazo de un año, dentro del cual debía dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley referida y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, estando satisfecho el valor total de dichas chacras, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Declárase cumplidas por don Angel L. Marcón, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en las chacras Nos. 28 y 37 Sección E. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Eufracio Rojo, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.
61 — Expte. 1953 —R— 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Mayo 26 de 1909 se concedió en venta a don Eufracio Rojo, la quinta N.o 4 de la subdivisión del lote N.o 250 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, estando satisfecho el valor total del precio de dicha quinta, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Declárase cumplidas por don Eufracio Rojo, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.o 4 de la subdivisión del lote N.o 250 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que inicie contra don José R. Salvá, las acciones que corresponda hasta obtener el pago de la suma que adeuda.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

62 — Visto este expediente en el que don José R. Salvá adeuda la suma de pesos moneda nacional 791.60 (liquidación de fojas 10) por extracción de maderas en el Territorio del Chaco, y no obstante las reiteradas notificaciones que le fueron impartidas para que la abonara, no lo ha hecho hasta la fecha, corresponde pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, a fin de que inicie las acciones del caso hasta obtener su cobro; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie contra don José R. Salvá, las acciones que correspondan hasta obtener del mismo el pago de la suma de setecientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda por extracción de madera.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando los contratos de explotación forestal celebrados con los señores Vicente Puig y Eduardo Fernández Cutielos en la tierra que se indica.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

63 — Expte. 3258 —T— 1925. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, eleva los contratos celebrados con los señores Vicente Puig y Eduardo Fernández Cutielos, para la explotación forestal de los lotes 11 de la Zona A y 11 de la Sección 2.a respectivamente, en el Territorio del Chaco, que les fueron adjudicados en la licitación aprobada por decreto de 15 de Enero ppdo.; y habiendo los citados señores llenado las condiciones a que se refieren los decretos de 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébanse los contratos celebrados por la Dirección General de Tierras con los señores Vicente Puig y Eduardo Fernández Cutielos, para la explotación forestal de los lotes Nos. 11 de la Zona A y 11 de la Sección 2.a respectivamente, en el Territorio del Chaco debiendo la citada Repartición agregar a los mencionados contratos copia del respectivo pliego de condiciones aprobados por decretos de Marzo 5 y Julio 22 de 1925.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Esteban Mimica, por el cual se le concede en las condiciones y precio vigentes, una superficie en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

64 — Expte. 3380 —M— 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 29 de Julio de 1925, se dispuso que la Dirección General de Tierras celebrara con don Esteban Mimica, contrato de arrendamiento ad-referéndum, en las condiciones del decreto de 15 de Enero de 1924, de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, que constituye el lote N.o 81 de la subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego, habiéndose formulado el contrato que obra agregado a fojas 6, fijándose el precio anual de pesos 345 moneda nacional por legua, atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y don Esteban Mimica, por el que se le concede en las condiciones del decreto de 15 de Enero de 1924, el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, que constituye el lote N.o 81 de la subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego, al precio anual de trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que el valor del arrendamiento que rige para la concesión de la tierra acordada al señor Fabián del Hoyo, es el que establece el decreto de 17 de Septiembre de 1923 como igualmente los gastos de inspección.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

335.— Exp. 3771 —H— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 4 de Septiembre de 1923 se autorizó a la Dirección General de Tierras para que formulara a favor del señor Fabián del Hoyo, contrato de arrendamiento en las condiciones indicadas por esa Dirección en su informe de fs. 136 y siguientes por la legua C y mitad Sud de la B del lote 23 Sección 1a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, y entre esas condiciones figuraba la de establecer un canon de arrendamiento provisorio de $ 33,50 y pesos 0.05 los gastos de inspección por hectárea, fijándose el definitivo una vez aprobada por el Poder Ejecutivo, la nueva escala que proyectaba en esa oportunidad la Repartición citada.

Que el 17 de Septiembre de 1923 se estableció la escala a que aludía el informe de la Dirección General de Tierras y el 21 de Septiembre del mismo año se practicó la liquidación del canon que debía abonar el señor del Hoyo, pero sobre la base de $ 33,50 m/n. y no la que fijaba el decreto de 17 de Septiembre de 1923, como lo establecía la resolución que acordó el arrendamiento.

Que el 11 de Abril de 1924, es decir seis meses de dictado el decreto fijando el nuevo canon el señor del Hoyo, hace efectiva la liquidación que se le formuló por concepto de pago de arrendamiento, siempre sobre el canon de $ 33,50 y $ 0.05 los gastos de inspección, y por decreto de 23 de Mayo de 1924, se aprobó el contrato autorizado por el de 4 de Septiembre de 1923, en cuyo contrato figura el precio del de 17 de Septiembre de 1923, pero en su artículo 2.o se establece el de pesos 333,50 moneda nacional.

Que el señor del Hoyo, recurre pidiendo reconsideración del precio fijado, solicitando se establezca el fijado por decreto de 17 de Septiembre de 1923, como canon y además los gastos de inspección que ese decreto redujo a pesos 0,03 m/n., y

Considerando:

Que como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen, es evidente que se ha incurrido en un error, toda vez que no habiéndose aprobado aún el contrato autorizado en la época en que se dictó el decreto de 17 de Septiembre de 1923, la Dirección General de Tierras debió ajustar las liquidaciones al informe que produjo aconsejando el arrendamiento en la forma que se acordó, es decir, encuadrando esa liquidación a lo dispuesto en el decreto de 23 de Septiembre de 1923, como así lo dispone su artículo 3.o.

Que por otra parte, resultando del mismo contrato que se ha deslizado un error al establecer el canon del de 17 de Septiembre 1923, cobrándose otro que no es el que fija ese decreto, debe modificarse estableciendo que se abonará el que fija este decreto como canon y gastos de inspección, visto lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase que el valor del arrendamiento que rige para la concesión de la legua C. y mitad Sud de la B. del lote 23 Sección 1.a de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, concedidas al señor Fabián del Hoyo, es el que establece el decreto de 17 de Septiembre de 1923, como igualmente los gastos de inspección debiendo la Dirección General de Tierras practicar la liquidación del importe que corresponda devolver por esos conceptos, agregando al contrato una aclaración especial que establezca la circunstancia resuelta por este decreto y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el decreto de 13 de Diciembre de 1910, que declaró rescindida la venta efectuada a favor del señor Julián Puerta, declarando que el mismo señor ha incurrido en la multa establecida por la Ley que rige su concesión por incumplimiento a la misma y disponiendo se practique la liquidación de la multa respectiva.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926

336. — Exp. 7155 —P— 1910. — Visto este expediente del que resulta:

Que don Julián Puerta, a quien le fué adjudicada en el remate efectuado en los días 1°, 13 y 11 de Octubre de 1907, de acuerdo con la Ley 4167 y decreto reglamentario de 13 de Enero de 1905, la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en la letra A. del lote 21, fracción D. Sección XII del Territorio de La Pampa, cuya venta fué dejada sin efecto por decreto de 13 de Diciembre de 1910, por los fundamentos de ese mismo decreto, acompaña copia de la sentencia dictada por el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, confirmada por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declara insubsistente el decreto de 13 de Diciembre de 1910, que rescindió la compra efectuada por el nombrado y pide: 1.o que se le restituya en la posesión de la tierra; 2.o que se le acuerde una indemnización equitativa por la pérdida de las mejoras introducidas en el referido lote y 3.o que se le indemnice por la desposesión sufrida, y

Considerando:

Que con respecto a la sentencia dictada por el señor Juez Federal confirmada por la Excma. Corte de Justicia de la Nación, corresponde dejar sin efecto el recordado decreto de 13 de Diciembre de 1910 en la parte que declaró rescindida la venta efectuada, y en consecuencia, restablecidas nuevamente las relaciones de derecho con el Fisco, corresponde entrar a considerar la situación en que se encuentra el recurrente frente a las disposiciones que rigen su contrato. El señor Puerta, resultaba deudor en la época de la caducidad, de la suma de pesos 4.431.25 moneda nacional, habiendo consignado el 30 de Enero de 1911 la cantidad de pesos 4.416,17 m/n. y por lo tanto existe pendiente un saldo de pesos 15,08 m/n. que debe ser abonado a cuyo efecto se intimará su pago.

Que en lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones de introducción de capitales propios en poblaciones y haciendas, impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, se halla comprobado en este expediente que el comprador no ha satisfecho sus obligaciones y por lo tanto ha incurrido en la multa dispuesta por el artículo 11 de la Ley 4167, 56 del decreto reglamentario de 13 de Enero de 1905 y 6.o del boleto provisorio, debiendo la Dirección General de Tierras efectuar la liquidación respectiva, tomando el efecto desde el 12 de Agosto de 1906 día en que de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 12 de Febrero de 1906, empezó a regir el plazo para el cumplimiento de las obligaciones, hasta el 5 de Octubre de 1919 fecha de la última inspección practicada y sin perjuicio de aplicar las que correspondan hasta comprobarse haber sido satisfechos los requisitos aludidos. Una vez hecha la liquidación recordada, la Dirección General de Tierras fijará al señor Puerta, plazo de 90 días para que la haga efectiva, conjuntamente con el saldo adeudado a que se ha hecho referencia en el primer considerando,

Que en lo relacionado con los puntos 1.o, 2.o y 3.o de la presentación del señor Puerta, no corresponde acceder a lo solicitado, por cuanto como lo manifiesta el señor Asesor Letrado de la Dirección General de Tierras, el decreto declarado insubsistente, no tuvo más efectos en la práctica que interrumpir la relación de hecho establecida entre el comprador y el Fisco, sin que el hecho de esa caducidad hubiera privado al interesado de la posesión de la tierra de que gozaba, ya que el Fisco no tomó ninguna determinación que importara la desposesión de la tierra y mejoras.

Que el fundamento para afirmar sus pretensiones aduce que el Fisco dispuso de la tierra acordándola precariamente al encargado del campo puesto por el mismo señor Puerta, y ese hecho es incierto por cuanto no se efectuó en ninguna forma concesiones de la tierra objeto de la demanda, la que permanece en el mismo estado legal en que estaba en la época de la caducidad.

Que no se ha producido pues la desposesión de que habla el comprador ni se ha [illegible] dado las mejoras que existen en el terreno, que el Fisco por otra parte, lo mismo que ocurrió con la [illegible] tomó medida alguna que implicara llevar a efecto esa medida.

Que finalmente, y en cuanto ello importe atender la reclamación del señor Puerta, por las mejoras que dice introdujo, si ellas resultaran de su propiedad, es de hacer notar que las mismas figuran ser del encargado señor Melitón Sáinz, las que pasarían a ser propiedad del comprador, según se desprende de las actuaciones agregadas, y este hecho no se ha acreditado, y por otra parte las mismas mejoras que existieron en la época de la caducidad se hallan sobre el terreno, con pequeñas diferencias de detalle que no pueden influir en el mayor o menor valor de ellas.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras, lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Repartición, señor Procurador del Tesoro y señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Déjase sin efecto el decreto de 13 de Diciembre de 1910 en la parte que declaró rescindida la venta efectuada a favor del Sr. Julián Puerta, de la superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la letra A. del lote 21, fracción D. Sección XII del Territorio de La Pampa, y en consecuencia vigente la concesión de que se trata, debiendo la Dirección General de Tierras ingresar con carácter definitivo la suma de cuatro mil cuatrocientos diez y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional, consignada por el interesado el 30 de Enero de 1911, por concepto de pago de parte del saldo adeudado, el que asciende como total a la suma de cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional, y por lo tanto se halla pendiente de pago la cantidad de quince pesos con ocho centavos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Tierras fijar al señor Puerta el plazo de 90 días para ser abonado.

Art. 2.o — Declárase que el señor Julián Puerta, ha incurrido en la multa establecida en el artículo 11 de la Ley 4167, 56 del decreto reglamentario de 13 de Enero de 1905 y 6.o del boleto provisorio, desde el 12 de Agosto de 1906 hasta el 5 de Octubre de 1919, sin perjuicio de las que correspondan abonar hasta el día en que se compruebe haber satisfecho las obligaciones impuestas. La Dirección General de Tierras practicará la liquidación que corresponda en el concepto enunciado, y exigirá del señor Puerta su pago, a cuyo efecto le fijará el término de noventa días a contar de su notificación.

Art. 3.o — No ha lugar a lo solicitado por el señor Julián Puerta,

en los puntos 1.o, 2.o y 3.o de su presentación de fojas 103 a 107 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Silvano Torres, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

337. — Exp. 2314 —A— 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 10 de Enero de 1916 (fojas 5) se concedió en venta al señor Silvano Torres, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote N.o 18. Sección A. de la Colonia Presidente Uriburu en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que ella detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido abonado totalmente el precio del lote, procede se extienda el título de propiedad respectivo.

Que el lote N.o 20 de la misma Sección, Colonia y Territorio es fiscal y figura libre de adjudicación y habiéndose comprobado que en el mismo existe bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, debe disponerse la reserva del citado lote de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.o 4167; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Decláranse cumplidas por don Silvano Torres, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.o 18, Sección A. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Declárase reserva forestal el lote N.o 20, Sección A. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión otorgada a favor de Doña Adela Raquel Garay.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

338. — Exp. 1211—S—1917. — Visto este expediente del que resulta:

Que los lotes Nos. 181, 182, 199 y 200 de la Colonia mixta del Territorio del Chaco, fueron concedidos a Doña Adela Raquel Garay, el 9 de Septiembre de 1910 de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que de los informes y constancias agregadas se establece que la concesionaria adquirió la tierra, no obstante hallarse casada con el señor Teodoro Serratrice, el 18 de Junio de 1895, es decir, mucho antes de haber obtenido la adjudicación de los lotes, siendo este último, concesionario del máximum legal hábil de concurrido a solicitarlos la recurrente figurando sin el apellido de su esposo, lo que ha dado lugar al error de hecho cometido;

Que el decreto del 8 de Noviembre de 1916 equipara a la sociedad conyugal entre las sociedades en general, y por lo tanto, siendo el señor Serratrice, adjudicatario del máximum de superficie que puede concederse a una sociedad o persona, de acuerdo con el decreto del 31 de Julio de 1903, la adjudicación hecha a su esposa debe anularse, por cuanto se ha incurrido en un error de hecho;

Que con respecto a la devolución de las sumas depositadas por concepto del precio de la tierra, debe quedar en suspenso hasta tanto se solicite su devolución para resolver sobre su entrega; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión de los lotes Nos. 181, 182, 199 y 200 de la Colonia mixta del Territorio del Chaco, acordada a Doña Adela Raquel Garay, por decreto del 9 de Septiembre de 1910, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reglamentando la adjudicación de lotes agrícolas del Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

339. — Expte. 1955 — T. — 1926. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, manifiesta la conveniencia de intensificar los cultivos de yerba-mate en el Territorio de Misiones, a cuyo efecto aconseja se adopten las medidas que propone para responder al propósito referido, y

Considerando:

Que debe procederse a establecer la reglamentación que se aconseja, por cuanto ella consulta diferentes formas de adjudicación al alcance del menor y mayor capital, facilitando la adquisición para los que se hallen en cualquiera de esas condiciones propendiendo así a dar impulso a una industria que es necesario fomentar, no sólo por lo que ella importa para la economía del país, sino porque se contribuirá igualmente a una inversión de capitales con el consiguiente aumento y colocación de la mano de obra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Las adjudicaciones de lotes agrícolas en las tierras fiscales del Territorio de Misiones quedan sujetas a la siguiente reglamentación, y en consecuencia modificada cualquier otra disposición que se oponga a ella:

a). Los concesionarios de lotes agrícolas tienen la obligación de plantar y cultivar con yerba-mate la quinta parte de la superficie concedida y aprovechable con la explotación de este vegetal, dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de entrega del título provisorio;

b). Quedan exentos de la residencia efectiva y permanente en el lote, los adquirentes que se obliguen a plantar y cultivar con yerba-mate la mitad de la superficie adjudicable y aprovechable con esa clase de plantas dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de entrega del título provisorio;

c). Podrán adquirir hasta 100 hectáreas de tierra agrícola, los que se comprometan a plantar y cultivar con yerba-mate el 75 o/o de la superficie explotable con esta planta, dentro del plazo de cuatro años, a partir de la fecha de entrega del título provisorio, quedando eximidos de la residencia efectiva y permanente en el terreno;

d). Los concesionarios de lotes, sin la obligación de residir en el terreno o en la Colonia, tendrán un recargo sobre el precio fijado del 5 o/o hasta 25 hectáreas; del 15 o/o hasta 50 hectáreas; del 25 o/o hasta 75 hectáreas; y del 35 o/o hasta 100 hectáreas;

e). En la adjudicación de los lotes, se dará preferencia a los solicitantes que tengan mayor capacidad para explotarlos y ofrezcan mayores garantías para el cumplimiento de las obligaciones establecidas;

f). La plantación de yerba-mate que se refieren a los incisos a, b, y c, deberá comprender una cantidad mínima de 850 plantas por hectárea; y a los efectos del otorgamiento del título de propiedad, las plantaciones deberán tener, por lo menos, tres años de arraigo, aunque este término se cumpla después de los plazos fijados, siempre que la colocación de las plantas se efectúe durante los mismos;

g). Los actuales concesionarios podrán acogerse a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la mensura practicada por el Ingo. Nicolás M. Herrera, de la tierra que se indica; dejando sin efecto la reserva que destinó las manzanas A. B. C. D. para ensanche del Pueblo Camarones; declarando cumplidas por Don José Angel Díaz, las obligaciones que contrajo y disponiendo se formule título de propiedad y concediendo en venta a los Señores Jorge y Pablo Verdeau, la tierra que se menciona.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

340. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de Octubre 25 de 1906, se aprobó la creación del ensanche del Pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, constituído por cuatro fracciones de manzanas designadas con las letras A—B—C—D, ubicadas en terrenos de la zona fiscal comprendida entre la costa del mar y el perímetro de la planta urbana del pueblo referido;

Que antes de procederse a la mensura y trazado de ese ensanche, se solicitó del Departamento de Obras Públicas, informara sobre si debía mantenerse, y éste hace presente que no es conveniente el ensanche creado, por cuanto no consulta las necesidades de ese pueblo y las del fisco, frente al desenvolvimiento de las obras y operaciones portuarias futuras, y en ese concepto, la Dirección General de Tierras, pide sea dejado sin efecto, debiendo en consecuencia procederse en la forma aconsejada;

Que dentro de la reserva creada, por decreto de 10 de Febrero de 1916 se concedió en venta al señor José Angel Díaz, los solares A. B. de las manzana 174 bis, que corresponde esta última a la manzana A. de la reserva a que se refiere el primer resultando, con las obligaciones establecidas por la Ley No. 4167 y decretos reglamentarios vigentes y con la de efectuar la mensura por su cuenta;

Que el concesionario presentó la mensura practicada por el Ingeniero Nicolás H. Herrera, la que no tiene observación de carácter técnico que oponer, y en virtud de que la inspección practicada informaba que al costado de los solares existía un camino de acceso al puerto que afectaba a los mismos, con el fin de obviar el inconveniente, el señor Díaz, presentó una modificación al deslinde de los solares, operación que practicó el mismo Ingeniero, dejando así expedito el camino de referencia, y no existiendo observación que oponer, deben ser aprobadas las operaciones respectivas;

Que respecto al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Díaz, pueden darse por satisfechas, toda vez que la inspección practicada comprobó la introducción de mejoras, y si bien el alambrado no abarca la línea de los solares, ese inconveniente no es obstáculo, ya que el hecho de no existir mensura, ha podido impedir que se hiciera siguiendo la línea del perímetro de los mismos, tanto más si se tiene en cuenta que se trata de un poblador que introdujo esas mejoras en el año 1904 y que ha abonado totalmente el precio de la misma;

Que con el fin de que el alambrado sea ubicado siguiendo la nueva línea establecida por la mensura, la Dirección General de Tierras, le fijará un plazo prudencial para que lo coloque en forma dejando libre la calle trazada;

Que la misma inspección ha comprobado que en los solares C. D. de la misma manzana, los señores Jorge y Pablo Verdeau, han construído mejoras por un valor de $ m/n. 22.530, siendo equitativo, como lo informa la Dirección General de Tierras concedérselos en venta al precio de $ m/n. 400.00 cada uno, en las condiciones vigentes y con la obligación expresa de efectuar por su cuenta la mensura del terreno, de acuerdo con las instrucciones que al efecto les expedirá la Dirección General de Tierras;

Que la misma información de la inspección, da cuenta de que entre la costa y la planta urbana se han ubicado diversos pobladores, los que por el hecho de haber invertido capitales, funcionando casa de comercio, no es equitativo el desalojo, pero debe establecerse que queda prohibido levantar otras mejoras o ampliar las existentes, con el objeto de que si por la importancia del movimiento del puerto en el futuro, fuera necesario disponer libremente de las tierras, no haya impedimento legal alguno que pueda oponerse a la libre disponibilidad de esas tierras. — La Dirección General de Tierras, podrá acordar a los pobladores existentes permisos de ocupación, a título precario, sin que ello importe comprometer el pleno dominio del Fisco sobre las tierras, y sin derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo desalojarse las tierras en cualquier momento en que el P. E., así lo disponga, con aviso previo de 90 días;

Que puede autorizarse a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la ocupación de la fracción donde funcionan las oficinas de su sucursal en Camarones, hasta tanto indique en la planta urbana los solares más convenientes para instalarlas con carácter definitivo;

Que es equitativo igualmente adjudicar a la Sucesión del señor Luis Corerri, dada la distancia en que se encuentran sus poblaciones de la costa, lo que no resulta inconveniente, una fracción de 50 x 50 metros en el lugar donde se hallan ubicadas, que se designará manzana fraccionaria 139 bis, al precio de $ m/n. 200 y con la obligación de practicar por su cuenta la mensura del terreno de acuerdo con las instrucciones que al efecto le expedirá la Dirección General de Tierras;

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero Nicolás M. Herrera, de los solares A. B. de la manzana No. 174 bis, del Pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, asimismo, el deslinde efectuado por el mismo, para dejar expedita la calle de acceso al puerto, a que se refiere el informe de fs. 240 quedando establecido que las dimensiones de los solares de que se trata, es la que resulta de la mensura complementaria efectuada.

Art. 2o. — Déjase sin efecto el decreto de 25 de Octubre de 1906, que destinó las manzanas A. B. C. D, para ensanche del Pueblo Camarones, en el Territorio referido.

Art. 3o. — Declárase cumplidas por Don José Angel Díaz, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167, en los solares a que se refiere el artículo 1o., debiendo la Dirección General de Tierras, extender el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma. — La citada Repartición fijará al señor Díaz, un plazo prudencial dentro del cual deberá colocar el alambrado en forma que deje libre la calle que la afecta, debiendo ser colocado siguiendo la línea de la mensura complementaria a que se refiere el artículo 1o.

Art. 4o. — Concédese en venta a los señores Jorge y Pablo Verdeau, en las condiciones vigentes, al precio de cuatrocientos pesos moneda nacional, cada solar, los solares C. D. de la manzana No. 174 bis, del Pueblo y Territorio citados en el artículo 1o., y a la Sucesión del Señor Luis Corerri, en las mismas condiciones y al precio de doscientos pesos moneda nacional, una fracción de cincuenta metros por cincuenta metros en el lugar donde tiene sus poblaciones, que se designará manzana fraccionaria 139 bis, quedando obligada esta Sucesión, así como los Señores Jorge y Pablo Verdeau, a practicar por su cuenta las mensuras de la tierra, de acuerdo con las instrucciones que al efecto les expedirá la Dirección General de Tierras.

Art. 5o. — Concédese permiso de ocupación a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la fracción donde funciona la oficina de la sucursal en Camarones, hasta tanto se indique en la planta urbana los solares más convenientes para su instalación definitiva.

Art. 6º. — Autorízase a la Dirección General de Tierras para acordar a los actuales ocupantes que han introducido mejoras en la zona fiscal comprendida entre la costa y la planta urbana, permisos de ocupación a título precario, al precio de cincuenta pesos anuales, debiendo entenderse que esos permisos no comprometen en ninguna forma la libre disponibilidad de las tierras, por parte del fisco, el que en cualquier momento podrá tomar posesión de las mismas, con aviso previo de noventa días, sin que los ocupantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna. — La Dirección General referida insertará en los permisos respectivos esa condición, y además la prohibición de ampliar las mejoras o de efectuar nuevas, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que se crea conveniente en caso contrario.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de explotación forestal celebrado con la Sociedad Anónima «La Chaqueña».

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

341. — Exp. 3625—T—1925. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, eleva el contrato celebrado con la Sociedad Anónima «La Chaqueña», para la explotación forestal del lote N.º 13, de la Sección 2ª. del Territorio del Chaco, que le fuera adjudicado en la licitación aprobada por decreto de fecha 15 de Enero ppdo., y habiendo la citada Sociedad llenado las condiciones a que se refieren los decretos del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925 y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras, con la Sociedad Anónima «La Chaqueña», para la explotación forestal del lote Nº. 13 de la Sección 2.ª en el Territorio del Chaco, debiendo la citada Repartición agregar al mencionado contrato copia del respectivo pliego de condiciones aprobado por decretos de Marzo 5 y Julio 22 de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que inicie contra los señores José Mualem y Jorge Mehechen, las acciones pertinentes hasta obtener de los mismos el pago de las sumas que adeudan.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

342. — Visto este expediente en el que los señores José Mualem y Jorge Mehechen, adeudan la suma de $ m/n. 10.047,60, por extracción clandestina de madera en el Territorio del Chaco, y no habiendo sido satisfecha hasta la fecha la cantidad referida, corresponde pasar estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal, en el citado Territorio, a fin de que inicie las acciones del caso hasta obtener su cobro; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado de esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Chaco, para que inicie contra los señores José Mualem y Jorge Mehechen, las acciones que correspondan hasta obtener de los mismos el pago de la suma de diez mil cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeudan por extracción de madera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal de La Plata, sobre una multa, aplicada al señor José González.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926.

313. — Visto este expediente (3438-G-1926), en el que la Dirección General de Ganadería, comunica que el Señor José González, de Chascomús, provincia de Buenos Aires, no ha hecho efectiva la multa que le correspondía de acuerdo a lo establecido por el art. 29 de la Ley 3959,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal de la confirmación de la multa de quinientos pesos monedada nacional (pesos 500 m/n.), fijada por la Dirección General de Ganadería.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de multas impuestas por la Dirección de Inmigración.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926.

314. — Vistos los expedientes adjuntos y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá, se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de tres mil cuatrocientos nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 3.409,20 m/n.), en concepto de devolución de multas impuestas por la Dirección de Inmigración, dependiente del Departamento de Agricultura, a los Capitanes de diferentes vapores, las cuales fueron posteriormente dejadas sin efecto, según a continuación se detalla:

1.º — Exp. 1591—I—1926: A los señores Lamport y Holt, agentes del vapor «Murillo», por multa impuesta al Capitán de dicho vapor, que fué hecha efectiva en un sello nacional 003.485— valor de $ 100 m/n. y cuatro estampillas numeradas 0010859 0046106 — 0049346—y 1.078795 — valor de pesos 127,30 m/n. $ 227,30.

2.º — Exp. 1502—I—1926: A los señores Lamport y Holt, agentes del vapor «Mullais», por multa impuesta al Capitán de dicho vapor, que fué hecha efectiva en dos sellos nacionales 000,689 y 000,690 — valor de $ 400 m/n. y seis estampillas numeradas 0046330—0058098 — 125552 — 0046628 — 0058100 y 123495—valor de $ 54,60 m/n., $ 454,60.

3.º — Exp. 2316—I—1926: A West Indian Oil Cía., agentes del vapor «J. W. Anna», por multa impuesta al Capitán de dicho vapor que fué hecha efectiva en dos sellos nacionales 00.693 y 010885—valor de $ 250 m/n. y diez estampillas numeradas 0046361-0008137 — 126337 — 1139394—0040782-0 6 83 00 22 6 00 6 6 —005 13 — y 1236366 valor de $ 204,60 m/n. pesos 454,60.

4.º — Exp. 3233—I—1926: A los señores Gaddo y Capaglia y Cía, agentes del vapor «Pannomia», por multa impuesta al Capitán de dicho vapor, que fué hecha efectiva en un sello nacional 000.018—valor de pesos 1000 m/n. y seis estampillas numeradas 0 0 360—0005471—024330 — 0019135 — 0031 18—0006959—valor $ 1272 70 m/n. $ 2.272,70.

Total: $ 3.409,20 m/n.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará a «Rentas Generales».

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo el descargo de la suma de $ 69.717.52 m/n. en la cuenta de la Dirección de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

345. — Vistos los adjuntos expedientes, en los cuales la Dirección General de Correos y Telegrafos, solicita el pago de la suma de sesenta y nueve mil setecientos diez y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, ($ 69.717,52 m/n.), importe de los servicios de expedición de telegramas «sin previo pago», y timbres Agricultura, durante los ejercicios de postales provistos al Departamento de

Considerando:

Que estableciendo el Acuerdo de Ministros de fecha Mayo 22 de 1925, que todas las cuentas cuyo pago gestiona la Dirección General de Correos y Telégrafos, por los conceptos anteriormente citados, una vez llenados los requisitos de comprobación respectivos, se dispondrá el descargo del importe de las mismas, en la cuenta de la referidad Dirección General, procede así resolverlo en el presente caso; atento las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — La Contaduría General de la Nación, descargará de la cuenta abierta a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de sesenta y nueve mil setecientos diez y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 69.717,52 m/n.) importe de las cuentas adjuntas, provenientes de servicios de expedición de telegramas «sin previo pago», y timbres postales entregados en los años 1924 y 1925, al Departamento de Agricultura, según a continuación se detalla:

1.º — Exp. 16025—I—1925. — Por servicios de telegramas expedidos sin «previo pago» en el primer trimestre del año ppdo., $ 131,36.

2º. — Exp. 24698—I—1925. — Por servicios de telegramas expedidos sin «previo pago» en el segundo trimestre de 1924, $ 1,82.

3.º — Exp. 24697—I—1925. — Por servicios de telegramas expedidos sin «previo pago» en el tercer trimestre del año ppdo., $ 31.384,31.

4.º — Exp. 11357—A—1925. — Por timbres postales provistos en los meses de Julio y Agosto del año ppdo., $ 200,00.

5.º — Exp. 16164—A—1925. — Por timbres postales provistos en los meses de Septiembre y Octubre del año ppdo., $ 38.000.00. m/n.

Total :$ 62.717,52. m/n.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha Mayo 22 de 1925.

Art. 3.º. — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

347. — Exp. —A— 3534. 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3º. División de Defensa Agrícola — Item 3— Ayudante — Partida 22, en reemplazo de don Emilio S. Orozco, que pasa a otro puesto, a Don Federico Arias.

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

348. — Exp. —A— 3534 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Inmigración —Inciso 11 — Enfermería — Item 9 — Practicante — Partida 3, en reemplazo de don Federico Arias, que pasa a otro puesto, a don Emilio S. Orozco.

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando un decreto que acordaba licencia

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

349. — Exp. —P— 1807 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el Decreto de fecha Enero 25 ppdo., por el que se concedió licencia, por razones de enfermedad, al Escribiente de Administración de la Dirección General de Ganadería, Don Pedro H. Moon, debiendo entenderse la licencia concedida en la siguiente forma: por veintitrés días correspondientes al año 1925, de los cuales 15 días, con goce de sueldo, y ocho sin él, y por quince días correspondientes al corriente año, con goce de sueldo.

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Confirmando resolución en la que se nombraba un empleado

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

350. — Exp. —G— 1818 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la Resolución Ministerial de fecha 8 de Enero ppdo., por la que se nombró, Ayudante de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, de la Dirección General de Ganadería, a don Marcelino Dubourg, con la asignación mensual de doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 286 m/n) e imputación a la Ley 11.225.

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando decreto que acordaba licencia

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

351. — Exp. —G— 3653 1926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el Decreto del 23 de Febrero ppdo., por el que se concedió licencia por el término de un año, para dar cumplimiento a la Ley 4707 al Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, Don Francisco Moral y se designó en su reemplazo interinamente a don Natalio Tibaldi, debiendo considerarse extendida dicha licencia, hasta el 21 de Febrero ppdo. fecha en que el interesado se presentó a tomar servicio por haber sido dado de baja. —

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de San Gregorio a Diego Alvear (Santa Fe).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

6055. — Exp. 18449 —C— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la ejecución de obras de reparo del camino de San Gregorio a Diego Alvear, zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, (Provincia de Santa Fe), y cuyo presupuesto de pesos 9.169,02 m/n., se descompone en la siguiente forma: Obras a ejecutar $ 5.946,23 m/n., Imprevistos 10 o/o pesos 694,62 m/n., Transporte del material Decauville. e inspección, $ 1.528,17 moneda nacional; y

Considerando:

Que dichas obras son necesarias a fin de dejar completamente concluidas aquellas que fueron ejecutadas de conformidad al plan de conservación de Obras de la Ley 5315, para el año 1924, y que no fueron previstas;

Que por lo tanto procede se apruebe lo actuado existiendo la conveniencia según lo informa la nombrada Repartición de incluír el importe de estas obras en el plan de Conservación referido, para el año 1925; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma total de nueve mil ciento sesenta y nueve pesos con dos centavos moneda nacional (pesos 9.169,02 m/n.), para la ejecución de las obras de que se trata, a cuyo efecto queda ampliada en la expresada suma el total del referido plan de conservación para el año 1925, debiendo la nombrada Repartición llevarlas a cabo en la forma que en dicho plan se determina.

Art. 2º. — Impútese el referido gasto a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la expresada División de Contabilidad y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Obras de reparos generales en los pabellones de Meteorología de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

6056. — Exp. 5782 —P— 1925. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparos generales, sanitarias y complementarias de estas últimas, en los pabellones de Meteorología de la Fa-

cultad de Agronomía y Veterinaria de esta Capital; y

Considerando: que el costo de los trabajos ascienden a la suma de pesos 12.830,18 m/n. y que la Repartición técnica se propone llevarlos a cabo de acuerdo al siguiente detelle:

I — Materiales y acarreo a licitar, $ m/n. 4.843,64

II — Mano de obra por obreros del estado, $ m/n., 6.820,17

III — Imprevistos 10 o/o, $ 1.166,37 moneda nacional,

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto total de ($ 12.830,18 m/n.), doce mil ochocientos treinta pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia, en la forma propuesta, sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en observancia.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación de edificios fiscales», asigne el presupuesto para 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

———

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

6057. — Exp. 7.398 —C— 1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando, que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910; reglamentario de las licitaciones privadas, y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y mano de obra en la forma propuesta y mediante el importe siguiente:

Exp. 7.398 —C— 1926 — 47 marcos y tapas de hierro y bronce a la casa Atilio Maculus, por $ 3.008,00.

Exp. 7.399 —C— 1926 — 24 reglas de pino blanco Nº. 5, especiales sin nudos y cepilladas para albañil, de 4m50 de largo por 0,12 m. por 0,05 m. de espesor, a la casa José Luraschi, por $ 239,52.

Exp. 7.400 —C— 1926 — 4.100 metros de alambre, según especificaciones; 600 aisladores de porcelana Nº 25; 200 prensas hilos de porcelana para dos conductores, y 100 portalámparas comunes a la casa Buxton Guilayn y Cía., por $ 390,10.

Exp. 7.401 —C— 1926 — 3 llaves a cuchillas, bipolares, para 25 amperes para tablero, con bulones de cobre macizo; 6 interceptores unipolares de porcelana para 75 amperes, con bulones y tornillos de contacto y 50 llaves «Hart» eternas, rotativas, unipolares para 5 amperes, con tapa de porcelana e indicador a la casa Buxton Guilayn, por $ 81,05.

Exp. 7.402 —C— 1926 — 40 chapas de mármol blanco lustrado en su cara vista para nichos a la casa Aguirre y Mena, por $ 306,25.

Exp. 7.403 —C— 1926 — 10.000 ladrillos huecos de 6 agujeros a la casa R. Ayerza, por $ 780,00.

Exp. 7.404 —C— 1926 — 6 atados listones, según especificaciones, a la casa J. Luraschi, por $ 39,72.

Exp. 7.449 —C— 1926. — 500 metros de caño roscado, soldado y esmaltado interna y externamente de 16 mm. de diámetro interior con un peso aproximado por metro de 1.250 grs: 300 tuercas de Hº Gº para caño de acero de 19 mm. interno y 300 boquillas de Hº Gº para caño de acero de 19 mm. interno a la casa S. A. General Electric, por $ 359,05

Exp. 7.450 —C— 1926 — 60 Kilos de clavos según especificaciones, a la casa, F. Francioni y Cía., por pesos 14,30.

6 regaderas galvanizadas Nº 4 a la casa Estrabou y Cía., por $ 13,20:

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto por el mencionado Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General, de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

———

Dirección General de Arquitectura.— Trabajos de reparo a ejecutarse en el pavimento de madera de la entrada al Hotel de Inmigrantes.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

6058. — Exp. 22257 —H— 1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado a solicitud de la de Inmigración, relativo a los trabajos de reparo a ejecutarse en el pavimento de madera de la entrada al Hotel de Inmigrantes, cuyo monto asciende incluído un 10 o/o para imprevistos a la suma total de pesos 7.301,37 moneda nacional, y

Teniendo en cuenta la necesidad que existe en que se lleven a cabo los referidos trabajos y el escaso monto a que asciende el importe del documento que se eleva, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto acompañado, cuyo importe asciende a la suma total de siete mil trescientos un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional (pesos 7.301,37 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevarlas a cabo administrativamente cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto a la partida que para «Conservación de edificios fiscales» asigne el presupuesto del año en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

———

Dirección General de Arquitectura.— Terminación en el edificio en construcción destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

6059. — Exp. 19005 —C— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto que ha preparado, valor de pesos 32.468,40 m/n. con el fin de ejecutar diversas obras de modificación, complementarias y de terminación en el edificio en construcción destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos de Bahía Blanca, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto valor de treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 32.468,40 m/n.) inclusive un 10 o/o para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que ejecute por vía administrativa los trabajos de que se trata, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 19 del Presupuesto de 1925 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

———

Continuación de créditos durante el ejercicio de 1926. Anexos I y L no regidos por la Ley 10.285.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

6060. — Exp. 8068 —O— 926. — Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 43 de la Ley de Contabilidad con respecto a la continuación de los créditos de un ejercicio para el subsiguiente, y

Atento que por reciente decreto de fecha 22 de Diciembre de 1925, se ha autorizado la emisión de títulos por valor de pesos 36.000.000 m/n. para atender las erogaciones con cargo al Anexo L. del Presupuesto de 1925, habiéndose dispuesto recién en 20 de Febrero último la apertura de los créditos de dicho Anexo.

Que existen cuentas pendientes de pago por servicios y suministros efectuados hasta el 31 de Diciembre último como que deben practicarse las liquidaciones a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de aportes del personal obrero, de sueldos vacantes y de descuentos por inasistencias de empleados.

Que algunos de los créditos asignados en el ítem 8, Anexo K. de la Ley N.º 11.260 no han podido ser liquidados aún por insuficiencias en la documentación respectiva, que deben ser subsanadas.

Que por falta material de tiempo y por las circunstancias apuntadas no es posible practicar las liquidaciones correspondientes antes del cierre del ejercicio al 31 del corriente mes, y

Considerando:

Que es una medida de conveniencia la retención de los saldos de las partidas de los Anexos I y L. del Presupuesto de 1925 y K. de la Ley 11.260 en lo que respecta a los que no caen dentro del régimen de la Ley N.º 10.285, que automáticamente pasan de un ejercicio a otro, como asimismo los de los créditos abiertos por los Acuerdos de Gobierno de fechas Enero 21, Febrero 6, Mayo 6, Noviembre 7 y Diciembre 30 de 1925 para «Obras Dragado Puerto Mar del Plata» «Organización del Primer Congreso Panamericano de Carreteras», «Obras del Nuevo Puerto de la Capital», «Dragado y Balizamiento de los ríos y Conservación y Tráfico de los Puertos de la Capital y La Plata» y «Haberes del Personal de Inspección del Puerto de la Capital», respectivamente.

Que es conveniente asimismo, como consecuencia de las retenciones consideradas anteriormente, retener los saldos de los créditos destinados al cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º del Presupuesto, incluso el del Anexo D. inciso 15, ítem 1.

Que con esta medida no sólo se evitarán los inconvenientes serios que acarrearía al comercio la espera de una sanción Legislativa, sino los que vendrían en contra del Gobierno en concepto de pagos de intereses por estas demoras.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Los créditos del Presupuesto de 1925, correspondientes a las partidas del Anexo I. a las del Anexo L no regidas por la Ley N.º 10.285 al Anexo D. inciso 15, ítem 1 y a los artículos 6 y 7, como asimismo los créditos abiertos por los Acuerdos de Gobierno de fechas Enero 21, Febrero 6, Mayo 6, Noviembre 7 y Diciembre 30 de 1925, continuarán durante el presente ejercicio de 1926 a fin de atender el pago de cuentas por suministros, certificados de obras servicios y otros conceptos efectuados hasta el 31 de Diciembre de 1925.

Art. 2.º — Los créditos correspondientes al ítem 8 del Anexo K. de la Ley 11.260 continuarán igualmente durante el presente ejercicio a los fines de atender los gastos fijados en el mismo, pendientes de pago.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y anotado en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

———

Ferrocarriles del Estado. — Señalización en su estación «Pichanal». — Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

6062. — Exp. 13579 —F— 1922. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 21 de Abril de 1923, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo, con carácter provisional, la señalización de su estación «Pichanal» (Central Norte Argentino), de acuerdo con los documentos que presentó y que fueron aprobados.

Que la citada Administración solicita ahora se deje sin efecto la autorización acordada, basada en que dicha obra no ha sido ni será ejecutada conforme a los documentos aprobados, por cuanto la ampliación de vías que se proyecta efectuar en la estación de referencia, obligará a realizar una instalación de señales más completa.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que es necesario mejorar las actuales condiciones de seguridad de la mencionada estación, y en vista de que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que, si bien concuerda con dicha opinión, se ve imposibilitada de incluir la instalación requerida dentro del plan de trabajos para el año en curso, a causa de la situación financiera por que atraviesa.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Anúlase los efectos del decreto de fecha 21 de Abril de 1923 a que se ha hecho referencia, debiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, tener en cuenta, al trazar el plan de trabajos a ejecutarse en el año próximo, la construcción de las obras necesarias para el mejoramiento del sistema de señales existente en la estación «Pichanal» del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

———

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba ejecución trabajos de reparo en los caminos de acceso a la estación Lanteri.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

6042. — Exp. 19.21 —C— 1925. — Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Lanteri, zona del F. C. P. de Santa Fe, provincia del mismo nombre, cuyo presupuesto total de $ 17.484,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales: Camino de Lanteri hacia Las Garzas:

I— Obras a ejecutar, $ 2.312,00 moneda nacional.

II — Materiales y transportes pesos 629,00 moneda nacional.

III — Imprevistos, 10 o/o, $ 317,10 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección 17 o/o $ 649,00 moneda nacional.

Camino de inmediato acceso:

I — Obras a ejecutar, $ 937,41 moneda nacional.

II — Imprevistos 10 o/o, $ 93,74 moneda nacional.

III — Gastos de inspección 20 o/o $ 206,82 moneda nacional.

Camino de Lanteri hacia Las Garzas

I — Obras a ejecutar $ 9.476,36 moneda nacional.

II — Materiales y transportes pesos 629,60 moneda nacional.

III — Imprevistos 5 o/o $ 505,27 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección 11 o/o $ 1.167,37 moneda nacional.

Considerando: que las obras de referencia solicitadas por la Comisión de Fomento de Las Garzas son necesarias, dado el mal estado en que se hallan los caminos de que se trata, y teniendo en cuenta la índole de

las mismas, nada obsta, en aprobar la documentación elevada y autorizar a la Dirección técnica para que licite públicamente la ejecución de esos trabajos; y

Atento lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor éste último de diez y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 17.484,00 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que dentro de las disposiciones en vigor, proceda a licitar públicamente las obras de que se trata.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino de Juárez a Pringles. — Se aprueba presupuesto

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

6043. — Exp. 4643 —C— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto, valor éste de $ 38.000,00 m/n., que ha preparado para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Juárez a Pringles, zona del F. C. del Sud, en la provincia de Buenos Aires, descomponiéndose el presupuesto mencionado en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ m/nacional 25.485,70.

II — Materiales y transportes a cargo de la Administración, pesos moneda nacional 7.119,60.

III — Imprevistos 5 o/o, $ 1.630,26 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección, pesos 3.764,44 moneda nacional.

Considerando: que si bien la cuenta de la Ley 5315 para la referida zona se halla comprometida, esa situación financiera se normalizará en breve con los nuevos aportes que deberá ingresar la Empresa ferroviaria aludida y como la ejecución de esos trabajos es necesaria procede se apruebe la documentación acompañada y se autorice a la nombrada Repartición para que oportunamente y una vez que la cuenta de la Empresa mencionada se normalice, licite públicamente la ejecución de los trabajos citados; y

Atento lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de que se trata y cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 38.000,00 m/n.), treinta y ocho mil pesos moneda nacional, y autorízase a la Repartición citada para que una vez que la cuenta respectiva de la Ley 5315, consigne fondos suficientes para atender dicha erogación proceda a licitar públicamente la adjudicación de los trabajos mencionados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de Tintina a Añatuya. — Se aprueba presupuesto de $ 60.000 m/n.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

6044. — Ep. 24.319 —C— 1925 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto valor de $ 60.000 m/n, para las obras de construcción del camino de Tintina a Añatuya, (Santiago del Estero), cuyo anteproyecto se aprobó por decreto de 14 de Diciembre de 1925, y

Considerando:

Que para la ejecución de estas obras no es menester realizar los estudios de campaña, pues o que los trabajos se reducen a simples desbosque, destronque y limpieza del terreno en una extensión de 200 Klm. x 10 mts. de ancho sin requerirse obras de arte dada la naturaleza de la región;

Que en este sentido nada obsta en aprobar la documentación elevada a los fines determinados en el art. 1º Inciso a) de la Ley 10.285, y

De acuerdo con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 60.000 m/n), para la construcción del camino de Tintina a Añatuya (Santiago del Estero).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos la que preparará la documentación pertinente, para su envío al H. Congreso a objeto de recabar el crédito correspondiente conforme a la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Obras de reparo y ampliación.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

6046. — Exp. 11.460 —C— 1925. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por decreto de fecha 27 de Abril de 1923, se aprobó un proyecto para la ejecución de obras de reparo y ampliación del edificio que en la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, ocupa la Usina generadora de energía eléctrica, del citado establecimiento, con un presupuesto de $ 56.314,50 m/n. y se autorizó al propio tiempo a la Dirección General de Arquitectura para que las llevara a cabo administrativamente;

Que dichos trabajos no fueron iniciados debido a que la Superintendencia de la Colonia, creyó conveniente diferir su ejecución hasta que se resolviese previamente la ubicación a dársele a la Usina;

Que resuelto dicho punto, la citada Repartición encuentra conveniente solucionar en forma definitiva dicho asunto, y en tal sentido ha preparado una nueva documentación en substitución de la anterior, con un presupuesto total de $ 114.313,74 m/n., en el que se incluye además de la construcción de un nuevo edificio destinado a la Usina, la provisión del grupo generador y demás instalaciones inherentes al mismo, que eleva solicitando su aprobación; y

Considerando:

Que la nueva ubicación dada a la Usina, es más adecuada que la anterior, en forma que satisface las necesidades actuales de ese establecimiento;

Que conviene que dicha construcción se lleve a cabo por vía administrativa, ya que la citada Repartición, cuenta con planteles de personal, herramientas etc., y con el concurso del personal de la referida Colonia, licitándose únicamente la provisión de grupo generador de energía eléctrica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la nueva documentación, en substitución de la que fuera aprobada por decreto de fecha 27 de Abril de 1923, que se deja sin efecto, relativa a la ejecución de las obras de que se trata, y cuyo presupuesto asciende en total a la suma de ciento catorce mil trescientos trece pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 114.313,74 m/n.), incluído un 10 o/o para imprevistos, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevarlas a cabo con el personal y elementos organizados de que dispone, con la cooperación prestada por la Administración de la citada Colonia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión, debiendo licitar públicamente en base a las condiciones en vigor, la provisión del grupo generador de energía eléctrica, y privadamente los materiales respectivos para su instalación.

Artículo 2º. — Impútese dicho gasto al Anexo L., inciso 1º, ítem 4, partida 25, de los presupuestos de 1924 y 1925. (Ley 10.285).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Receptoría de Rentas Nacionales de Villa Constitución (Santa Fe).

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

6047. — Exp. 19.054 —R— 1923 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la ejecución de diversas obras de ampliación y reparos a efectuarse en el edificio ocupado por la Receptoría de Rentas Nacionales de Villa Constitución (Santa Fe), y cuyo presupuesto asciende a la suma total de $ 18.581,18 m/n; y

Considerando:

Que la ejecución de esos trabajos es necesaria a fin de dejar dicho edificio en buenas condiciones de conservación e higiene de las que actualmente carece;

Que dada la urgencia que existe en efectuar esas reparaciones y el escaso monto a que asciende el presupuesto de referencia, en el que se incluyen las obras sanitarias y eléctricas, procede se apruebe y se autorice la ejecución de las obras por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma total de diez y ocho mil quinientos ochenta y un pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 18.581,18 m/n), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo las referidas obras con el personal y elementos organizados de que dispone, con arreglo a las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Artículo 2º. — Impútese dicho gasto a la partida que para «Pequeñas ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales», asigne el presupuesto del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Escuela Nacional de Artes y Oficios. Reparaciones generales.—Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

6048. — Exp. 22.516. — E — 925.— Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para las obras de reparos en el edificio cedido gratuitamente por la Municipalidad de Tres Arroyos para instalar la Escuela Nacional de Artes y Oficios, cuyo total incluído un 10 o/o para imprevistos asciende a $ 6.423,24 m/n.

Considerando que si bien el inmueble de referencia no es de propiedad fiscal su cesión durante un término de 10 años con destino a un establecimiento docente habilitan como en casos análogos resueltos, a realizar las obras imputando el gasto a la partida destinada a Trabajos públicos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Apruébase el adjunto presupuesto importe total de seis mil cuatrocientos veintitres pesos con veinticuatro centavos ($ 6.423,24 m/n) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada, sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en observancia.

Art. 2º.— Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación de edificios fiscales» asigne el presupuesto para el año en curso.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.— Licitación privada para la adquisición de aparatos clorinadores con destino al servicio de provisión de aguas potables en varios distritos de provincias. — Su aprobación y adjudicación.

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y la Geo E. Nolan Incorporated, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 1º. — La firma Geo E. Nolan Incorporated se compromete a entregar, con destino a varios Distritos de Provincias, (22) veinte y dos aparatos clorinadores por la suma total de ($ 47.500,00 m/n. c/l.) cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego que sirvió de base a la licitación verificada el 29 de julio último, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de 1º. del corriente mes, documentos estos que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2º. — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la firma Geo E. Nolan Incorporated, ésta presenta en el acto de firmarlo, un certificado de depósito Nº. 59839, por $ 3.900,00 m/n, valor nominal en Títulos Crédito Argentino Interno Ley 4569, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el Nº 59860, por $ 1.500,00 m/n, en Títulos Crédito Argentino Interno 1911—Ley 8121, de la misma Institución Bancaria efectuado para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa más del 10 o/o (diez por ciento) del importe de esta adquisición.

Art. 3º. — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos veinticinco, haciéndolo por la Geo E. Nolan Incorporated el señor Jorge C. Robertson en virtud del testimonio de protocolización de mandato expedido por ante el Escribano Público de esta Capital D. Héctor Castañeda con fecha 21 de octubre de 1922, legalizado por la Excma. Cámara 2a. de Apelación en lo Civil el 11 de mayo de 1925, e inscripto en el Registro de Mandatos el 7 de diciembre de 1922, bajo el Nº 3153, al folio 6751 del Registro Nº 25 a cargo del Doctor Juan Francisco de Larrechea, documento que para este acto se tiene a la vista. La firma Geo E. Nolan Incorporated repondrá ante el Escribano General de Gobierno el sellado de ley por la suma de $ 72.00 m/n una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de ser convertido a escritura pública. — M. Paz. — Geo E. Nolan.

Excmo. Señor:

En la observación de la Contaduría General de la Nación, se refiere únicamente al procedimiento seguido y ella tiene razón porque tratándose de obras terminadas, la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación no ha podido resolver por sí su ampliación o mejoramiento.

La necesidad de la compra justifica que por esta vez V. E. apruebe a posteriori a esas adquisiciones.

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

6549. — Exp. — Nº. 22020—O—1925. Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección

de las Obras Sanitarias de la Nación ha efectuado el día 29 de julio ppdo. para la adquisición de 22 aparatos clorinadores destinados a mejorar el servicio de provisión de agua potable en varios Distritos de Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 3o. y 5o. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más ventajosa la formulada por la casa Geo E. Nolan Incorporated que ofrece suministrar los 22 aparatos del material licitado al precio total de $ 47.500.00 m/n. en vista de lo cual la Dirección nombrada procedió a suscribir el contrato emergente ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que la licitación ha sido efectuada privadamente entre las 3 únicas casas que poseían los aparatos clorinadores experimentados por la Repartición y en razón de la urgente necesidad de instalarlos a fin de no perjudicar a los servicios que la misma atiende y que tan íntimamente se relacionan con la salud pública;

Que, en tales condiciones, es indudable que el caso en cuestión es uno de los que se prevén en las citadas disposiciones de la Ley de Contabilidad; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación privada de la referencia como asimismo el contrato suscripto con la casa Geo E. Nolan incorporated, para la provisión de los 22 (veintidos) aparatos de que se trata cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 47.500.00 m/n.) cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2o.— La suma total de cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 47.500, m/n) se imputará en base a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4973, a la N.o 3967 en lo que respeta a los Distritos de Chilecito (Jujuy), Mendoza, San Luis, Villa Mercedes (San Luis), Salta y San Juan y en lo que se refiere a la Ley 4158, cuenta «Explotación, como anticipo y con cargo de reintegro a la cuenta capital».

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, con el contrato aludido y, previo conocimiento de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración del contrato de referencia.

ALVEAR.—R. M. Ortiz.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna.—Angel Gallardo.—M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente Pueyrredón. — Aprobando contrato y reconstrucción del citado puente.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha .... de .... de mil novecientos veintiséis (1926) por una parte y la empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima por la otra, han convenido en celebrar el siguiente

Contrato "ad-referéndum"

Art. 1.° — La Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, se compromete a ejecutar las obras de construcción del puente levadizo sobre el Riachuelo en la Avenida Vieytes (Capital Federal), en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha diez y seis (16) de agosto de mil novecientos veintidós (1922), y la demolición del sifón viejo de las Obras Sanitarias en base al presupuesto respectivo y especificaciones adicionales, inspirándose en el programa de la Oficina de Estudios y Proyectos y en el formulado por la misma Empresa en su propuesta de septiembre doce (12) de mil novecientos veinticinco (1925); aceptando de antemano los cambios de detalles en el procedimiento a seguir que resulten impuestos por las conveniencias y necesidades.

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones, cómputos métricos y precios unitarios de la propuesta presentada a la licitación de diez y seis (16) de agosto de 1922; como también los programas de ejecución de obras, especificaciones adicionales y presupuesto para la demolición del viejo sifón de las Obras Sanitarias, forman parte de este contrato a cuyo efecto ambas partes lo firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima.

Art. 3.° — La Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.°) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

Para la construcción del Puente

3045,00 metros cúbicos de excavación a cielo abierto para los estribos, al precio de dos pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 8.830.50 m|n de curso legal.

629,16 metros cúbicos de pilotes de hormigón armado, (1:1, 5:3) hincados, incluído armadura y azuches, al precio de doscientos setenta y dos pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 171.131.52 m|n. de curso legal.

304,88 metros cúbicos de tablestacas de hormigón armado (1:1,5:3) hincadas, incluído armaduras y azuches, al precio de ciento ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 57.012.56 m|n de curso legal.

30,02 toneladas de acero laminado para el cajón metálico, pilares, al precio de seiscientos diez pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de $ 18.312.20 m|n de curso legal.

235,80 metros cúbicos de hormigón de piedra rota (1:3:5) colocado en agua, al precio de cincuenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 13.228.38 m|n de curso legal.

305,75 metros cúbicos de hormigón armado de piedra rota (1:1,5:3) incluído las armaduras, al precio de ciento treinta y nueve pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 42.499.25 m|n de curso legal.

1211,79 metros cúbicos de hormigón de piedra rota, (1:2:3) colocado en agua, al precio de setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 91.308.38 m|n de curso legal.

218.65 metros cúbicos de hormigón reforzado de piedra rota (1:3) excluído las armaduras, al precio de setenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 16.147.30 m|n de curso legal.

45,09 toneladas de acero para las armaduras del hormigón reforzado, al precio de doscientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un precio total de $ 12.625.20 m|n de curso legal.

25,45 metros cúbicos de granito para apoyos y coronamiento, colocado, al precio de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 11.457.— m|n de curso legal.

803,85 toneladas de transporte y armamento de la parte metálica, al precio de ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de 96.462.— pesos m|n de curso legal.

N.° 1 Instalación de la maquinaria, al precio de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.— m|n de curso legal).

N.° 1 Instalaciones eléctricas al precio de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.— m|n de curso legal).

803,85 toneladas de pintura al aceite de la parte metálica, dada en dos manos, al precio de once pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de $ 8.842.35 m|n de curso legal.

219,24 metros cúbicos de hormigón reforzado de piedra rota (1:4:7) para relleno de contrapeso, excluídas las armaduras, al precio de cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 12.211.67 m|n de curso legal.

2196,70 metros cuadrados de alisado de los paramentos vistos (1:2), al precio de dos pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 5.711.42 m|n de curso legal.

6647,36 metros cúbicos de terraplenes, al precio de dos pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 18.612.61 m|n de curso legal.

231,20 metros lineales de vías de tranvía, al precio de cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 12.716.— m|n de curso legal.

625,00 metros lineales de cordón de granito para las veredas, al precio de diez y ocho pesos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 11.250.— m|n de curso legal.

979,20 metros cuadrados de adoquinado de granito para la calzada del puente, al precio de quince pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 14.688.— m|n de curso legal.

5482,20 metros cuadrados de adoquinado de granito con contrapiso de hormigón de piedra rota (1:3:5) para los accesos, al precio de veintidós pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 124.994.16 m|n de curso legal.

1457,10 metros cuadrados de veredas de lajas de granito, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 43.713.— m|n de curso legal.

759,11 metros cúbicos de paredes de contención con balaustradas de hormigón reforzado de piedra rota (1:2:5), comprendidas las armaduras, al precio de setenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 59.210.58 m|n de curso legal.

N.° 12 Columnas metálicas con decoraciones de hierro fundido y faroles colocados, al precio de trescientos pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea por un total de $ 3.600.— m|n de curso legal.

62,06 metros cúbicos de madera de ibirapitá para el entramado y el piso del tramo móvil, al precio de doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ m|n 15 204.70 de curso legal.

4,76 metros cúbicos de madera de pinotea colocada, para dispositivo inspección maquinaria, al precio de doscientos pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un precio total de $ 952.— m|n de curso legal.

N.° 1 Compensación para el funcionamiento y conservación del puente existente durante la ejecución de las obras, al precio de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.— m|n de curso legal).

360,00 toneladas de desarme de la parte metálica del puente existente, al precio de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de 18.000.— pesos m|n de curso legal.

N.° 1 Demolición de las obras del puente existente, al precio de seis mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.200.— m|n de curso legal).

N.° 1 Desarme, armamento, piso y adaptación de la casilla de maniobras, al precio de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.— m|n de curso legal).

115,00 metros lineales de empalizadas provisionales, de contención en el acceso izquierdo, al precio de ciento ochenta pesos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos 20.700.— m|n de curso legal.

Para la demolición del sifón

N.° 1 Obra de mano, corriente eléctrica, oxígeno, acetileno, buzo especialista, gastos generales, seguros, materiales menores, útiles, herramientas, decauville, depósitos, instalaciones, dirección técnica y beneficio, al precio de setenta y ocho mil ciento cincuenta pesos con veintiséis centavos moneda nacional de curso legal ($ m|n 78.150.26 de curso legal).

N.° 1 Instalaciones mecánicas según detalle, armamento, desarme, alquiler y funcionamiento — estos dos últimos a aplicar por los meses que dure la operación, — al precio de veintinueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 29.495.— m|n de curso legal).

Total: pesos un millón cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis con cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.054.266.04 m|n).

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, materiales, transportes, herramientas o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.° — La Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.°) de este contrato, dentro de los veinticuatro meses (24), contados desde la fecha en que el P. E. apruebe el contrato, pero si se hubiesen introducido modificaciones o ampliaciones de las obras, que impidiesen terminarlas en el plazo estipulado, se convendrá entre el Director General de Puentes y Caminos y la Empresa Dyckerhoff y Wdmann, Sociedad Anónima, un nuevo plazo de terminación, que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.° — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta de la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima.

Art. 6.° — Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, abonará una multa equivalente al medio por ciento (1|2 o|o) del importe total de la obra contratada.

Art. 7.° — Si llegase el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, con las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art. 8.° — El pago de las obras se hará por la Tesorería General de la Nación previo los trámites de práctica a la presentación de los certificados mensuales expedidos por la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Art. 9.° — Del importe de los certificados mensuales les será deducido el diez por ciento (10 o|o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.°) de este contrato, se hará seis (6) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o|o) retenidas a la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por la Empresa al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10.°).

Art. 12. — La Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, desig-

nará un representante a satisfacción de la Dirección General de Puentes y Caminos y comprobado por certificado de competencia en la Dirección de Obras, debidamente autorizado, que estará presente en la obra durante las horas de trabajo para atender y hacer ejecutar las instrucciones u observaciones que reciba del Inspector.

Art. 13. — Si empezados los trabajos la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, no los continuara con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección General notificará a la Empresa la intimación a que se refiere el artículo sexto (6.°) de las Especificaciones, a la que dicha Empresa deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días. Pasado ese término y no habiendo sido acatada la intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo sesenta y ocho (68) de la Ley de Obras Públicas y con derecho, por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, para rescindir el contrato, sin más trámite.

Art. 14. — La recepción definitiva y la devolución del depósito de garantía no liberarán a la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, de la responsabilidad que establece el artículo 1680 del Código Civil.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de. . . . . en títulos de. que unido al depósito de doce mil pesos ($ 12.000.—) en títulos de Crédito Argentino Interno, Ley 4569, efectuado en el acto de la licitación cubre, a su cotización actual en plaza, la suma de cincuenta y dos mil setecientos trece pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 52.713.30 m|n) a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del importe de de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — Queda entendido que el Poder Ejecutivo no se obligará en forma alguna con la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, si el H. C. no votare el crédito total para afrontar el gasto que demanden las obras a que se refiere el artículo primero (1.°) de este contrato.

Art. 18. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, en Buenos Aires a los . . . . días del mes de . . . . de mil novecientos veintiséis (1926). — R. Santángelo. — Dyckerhoff y Widman, S. A. —

6045. — Expte. 13.176 P. 1921. — Visto nuevamente este expediente relativo a la construcción del puente sobre el Riachuelo, en la Avenida Vieytes (puente Pueyrredón), y

CONSIDERANDO:

Que en la licitación pública realizada en esta Capital el 16 de agosto de 1922 para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente aludido se presentaron cuatro propuestas, siendo la más baja de todas ellas la de la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, por $ 946.820.78 m|n y la subsiguiente en orden de precios la de la Empresa Hume y Gostling, por $ 1.154.931.70 moneda nacional;

Que, realizada la licitación para la construcción del puente no fué posible dar principio a la ejecución de los trabajos porque la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación no había retirado el sifón existente en la línea del puente proyectado, por lo que la Dirección General de Puentes y Caminos estudió un cambio de ubicación en forma tal que el puente se construyera unos 40 metros más o menos, aguas abajo, del anterior;

Que ese cambio de ubicación del puente llevó aparejadas diversas modificaciones en los trabajos que hizo ascender la propuesta de la Empresa Dickerhoff y Widmann a la suma de $ 1.148.584.35 moneda nacional;

Que la licitación y el contrato aceptando la oferta aludida en el anterior considerando, fueron aprobados por decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1924;

Que la Dirección General de Puentes y Caminos significa en su precedente informe que no ha sido posible dar comienzo a los trabajos — en la nueva ubicación proyectada y convenida —debido a dificultades de carácter legal surgidas a propósito de la ocupación de los terrenos necesarios para realizarlos;

Que, en cambio, según la manifiesta dicha Repartición, es posible al presente construir el puente en el sitio primitivamente proyectado, en razón de que en la actualidad no hay inconveniente en demoler el viejo sifón de las Obras Sanitarias porque el nuevo construído por esta última Repartición ha quedado en condiciones de funcionamiento desde el 1.° de Diciembre de 1925;

Que, en tales condiciones, la propuesta de la Empresa contratista queda reducida nuevamente a la suma de pesos 946.820.78 m|n;

Que, a esta última cantidad debe agregarse la de $ 107.645.26 m|n para la demolición del viejo sifón cuya ejecución conviene encomendar a la misma empresa en razón de tratarse de un trabajo suplementario y relacionado íntimamente con la construcción del puente y por ello encuadra en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas, aparte de que cuenta con los elementos para realizarlos en condiciones favorables y ventajosas. En tal forma, el contrato completo para la construcción del puente aludido — incluyendo la demolición del sifón — asciende a la suma de $ 1.054.466.04 moneda nacional, cantidad que siempre resulta inferior a la del primitivo contrato ($ 1.148.584.35 m|n);

Que la propuesta y precios para la demolición del sifón han sido prolijamente estudiados por la Dirección General de Puentes y Caminos, la que llega a la conclusión de que es conveniente aceptarlos;

Que para la ejecución de estos trabajos se requerirán dragas, a cangilones y succión y otros elementos de labor, dependientes de la Dirección General de Navegación y Puertos cuyo alquiler, desgaste y personal, se calcula en la suma de $ 76.714.— m|n;

Que, finalmente, procede autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos para que ordene a la casa Gutehoffnungshutte de Oberhaussen, la provisión del tramo oblicuo, valor de pesos 29.401.86 m|n, cuya construcción se le encomendó por decreto de noviembre 28 de 1921 y fué suspendida cuando se resolvió el cambio de ubicación del puente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el contrato formulado con la empresa Dickerhoff y Widmann, para la construcción del puente expresado y demolición del sifón de referencia por la suma total de un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 1.054.466.04 m|n) en sustitución del aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros el 10 de Septiembre de 1924.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos a encomendar a la empresa Gutehoffnungshütte de Oberhaussen, contratista de la provisión de la parte metálica del puente de la referencia, según decreto de 28 de noviembre de 1921, a que entregue el tramo oblicuo valor de veintinueve mil cuatrocientos un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 29.401.86 m|n) cuya construcción, como se deja dicho, fué suspendida.

Art. 3.° — Apruébase el procedimiento propuesto por la Dirección de Puentes y Caminos de utilizar los elementos expresados de la de Navegación y Puertos para las obras de que se trata mediante la suma de setenta y seis mil setecientos catorce pesos moneda nacional ($ 76.714.— m|n) en concepto de alquiler, de acuerdo con el detalle que corre agregado.

Art. 4.° — Las sumas a que se hace referencia en los artículos 1.°, 2.° y 3.°, o sea la total de un millón ciento sesenta mil quinientos ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1.160.581.90 m|n) más la de ciento veintiún mil ochocientos treinta y seis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 121.836.10 m|n) para dirección, imprevistos, casilla del guardián, etc. se imputarán en la forma establecida por el decreto de 10 de septiembre de 1924, o sea, al Anexo L, Inciso 1.°, Item 10, partida 8 de los Presupuestos de 1823, 1924 y 1925 (Ley 10.285), y a los fondos que en lo sucesivo se autoricen para esta obra.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. ORTIZ

Obras Sanitarias de la Nación. - Licitación pública para la adquisición de contadores eléctricos con accesorios y repuestos con destino a las ciudades de González Chaves, Provincia de Buenos Aires, y La Banda, Santiago del Estero.- Su aprobación y adjudicación

Entre el señor Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte en representación del mismo, y la «General Electric S. A.», por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

Art. 1o. — La «General Electric S. A.», se compromete a proveer para las obras que se contruyen en González Chaves y La Banda, el siguiente material: Contadores monofásicos: un mil (1.000), de 220 volts 50 períodos, 5 Amp., y cien (100), de 220 v., 50 períodos, y 10 Amp: Contadores trifásicos: cincuenta (50) de 220 v., 50 períodos, 3x5 Amp.; veinte (20) de 220 v., 50 períodos 3x10 Amp., veinte (20) de 220 v. 50 períodos, 3x25 Amp. seis (6), de 220 v., 50 períodos, 3x50 Amp. seis (6), de 220 v., 50 períodos, 23x75 Amp. y seis (6) de 220 v., 50 períodos, 3x100 Amp.; diez (10) Aparatos selladores: cinco mil (5.000) discos de plomo para sello, con la cantidad suficiente de cable de acero flexible y dos (2) mesas para contralor de medidores y repuestos, a saber: bobinas de tensión y amperométricas, ambas con sus piezas de fijación, imanes de freno con sus tornillos de fijación, discos con ejes completos, numeradores completos y pivotes de eje completos, todo por la suma de ($ 14.459.60 m/n. c/l. (catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el día 16 de Octubre del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha 13 de Noviembre último, documentos estos que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2o. — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato le impone a la «General Electric S. A.», esta presenta en el acto de firmarlo una boleta de depósito número 02131, por $ 745,00 m/n., en efectivo hecho en el Banco de la Nacion Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 29723 por $ 700,00 m/n. igualmente en efectivo, de la misma Institución Bancaria, que utilizó para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa el 10 o/o (diez por ciento) del importe de esta adquisición.

Art. 3o. — Para constancia firman las partes este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos veinticinco, haciéndolo por la «General Electric S. A.», el señor D. William Asher Reece, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, cargo que acredita con el acta de la 23a, reunión de éste de fecha 29 de Mayo de 1921, que en copia se agrega al expediente número 9148—D—925. O. S. N: (fs.: 103), y en virtud de la facultad que le confiere el Contrato de Sociedad celebrado por ante el Escribano Público de esta Capital don José Rodríguez Lozano el 9 de Abril de 1920, inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de Comercio Doctor D. Juan B. Estrada el 23 de Junio del mismo año, bajo el número 78 al folio 1 del Libro número 41 «Tomo A» para la inscripción de Estatutos a cargo del Escribano don Clodomiro Araujo Villar, documentos que para este acto se tienen a la vista.- La «General Electric S. A.», repondrá el sellado de Ley por la suma de $ 22,50 m/n. (veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional), ante el Escribano General de Gobierno en el momento de ser convertido a escritura pública el presente contrato.

M. Paz.— Hay un sello que dice: «Obras Sanitarias de la Nación» —Vice Presidente». — W. A. Reece.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la licitación efectuada ni al proyecto de contrato que se elevan a V. E para su aprobación.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

6070. —Exp. 3581 —O— 1925.—Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 16 de Octubre ppdo., para la adquisición de contadores eléctricos con accesorios y repuestos, para las ciudades de González Chaves (Provincia de Buenos Aires) y La Banda (Provincia de Santiago del Estero), y

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta conveniente la formulada por la «General Electric Sociedad Anónima», que ofrece suministrar el material licitado por la suma de $ 14.459,60 m/n., en vista de lo cual la Dirección nombrada procedió a firmar el contrato emergente ad-referendum del Poder Ejecutivo, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—

Decreta:

Art. 1o.— Apruébase la licitación pública de referencia como asimismo el contrato suscrito ad-referendum del Poder Ejecutivo con la firma «General Electric Sociedad Anónima», para la provisión del material de que se trata por la suma de ($ 14.459,60 m/n.), catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional.)

Art. 2o.— La cantidad de pesos 14.459,60 m/n., a que asciende la presente adquisición se imputará a los fondos previstos por la Ley No 11.319, de Presupuesto General de

gastos de la Nación (Anexo L, Inciso 1o, ítem 11. partida 6), para el cumplimiento de la Ley No 10.998.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos, y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

ALVEAR — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García — Angel Gallardo

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acuerda licencia al Operario Raúl Tello, conscripto y se nombra en su reemplazo y con 50 o/o de asignación a don Atilio Bolognesi.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

6051 —Exp. 6998 —L— 1926.—10.844 —Resultando de este expediente que el Operario de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Raúl Tello, ha sido llamado a prestar el servicio militar obligatorio según así lo comprueba con el certificado que acompaña expedido por las autoridades militares competentes,

En virtud de lo dispuesto en el decreto de fecha 3 de Mayo de 1924, y

Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1o. — Mientras el Operario de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Raúl Tello, permanezca bajo bandera, gozará de la mitad de su jornal.

Art. 2o. — Desígnase para reemplazar al Operario de que se trata, con carácter temporal, a don Atilio Bolognesi, quien devengará el cincuenta (50 o/o) por ciento de los haberes que el titular percibe.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda licencia al Apuntador David Eduardo Fleming conscripto y se nombra en su reemplazo y con 50 o/o de asignación a don Augusto J. Llano.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

6052. —Exp. 6779 —L— 1926.—10.846 —Resultando de este expediente que el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don David Eduardo Fleming, ha sido llamado a prestar servicio militar obligatorio según así lo comprueba el certificado que acompaña expedido por las autoridades militares competentes;

En virtud de lo dispuesto en el decreto de fecha 3 de Mayo de 1924, y

Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1o. — Mientras el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don David Eduardo Fleming, permanezca bajo bandera, gozará del la mitad de su sueldo.

Art 2o. — Desígnase para reemplazar al Apuntador de que se trata, con carácter temporal, a don Augusto J. Llano, quien devengará el cincuenta (50 o/o) por ciento de los haberes que el titular percibe;

Art 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se deja sin efecto decreto de 26 de Febrero de 1926 nombrando Ordenanza interino a Máximino Cáceres,

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

6053 —Exp. 4261 —L— 1926.—10.835 —Teniendo en cuenta que el Ordenanza al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Rodolfo Cáceres, a quien por decreto de fecha 26 de Febrero ppdo. se le reconoció el derecho a percibir el 50 o/o de su sueldo mientras se hallara bajo bandera, ha sido dado de baja del Ejército el día 23 de dicho mes, según constancias que obra en el certificado expedido por las autoridades militares competentes, que corre a fojas 8;

Atento que en el mencionado decreto se designó a don Máximino A. Cáceres en reemplazo de aquél,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Déjase sin efecto el decreto de fecha 26 de Febrero ppdo., por el cual se le reconoció al Ordenanza de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Rodolfo Cáceres, el derecho de percibir el 50 o/o de sus haberes mientras se hallara bajo bandera, y se nombró en su lugar, con carácter interino, a don Máximino A. Cáceres.

Art 2o. —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se concede 6 meses de licencia con goce de sueldo al Apuntador José Antonio Machado.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

6054 —Exp. 7120 —L— 1926.—10.847 —Resultando de estas actuaciones que el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Antonio Machado, se halla comprendido en lo que dispone el decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924 como así precedentemente lo expresa el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese seis (6) meses de licencia, con goce de sueldo para atender su salud, al Apuntador al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Antonio Machado.

Art 2o. — Publíquese, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de mensura de seis pertenencias mineras en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente: LL-5942-22

Buenos Aires Octubre 14 de 1925. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Máximo Eguía, en el expediente letra LL-número 5.942, año 1922, en el cual, ha sido registrada la mina "José Segundo" al Sr. Director expone: Que para cumplir exigencias legales, solicita la ubicación y demarcación de las pertenencias que tal registro supone y a ese efecto solicita del Señor Director, se ubiquen las referidas pertenencias, en la forma que instruye el esquema, puesto al pie de este escrito. — Cumpliendo disposiciones en vigor se hace notar, que los lados de esas pertenencias, son también los lados del cateo. — Saludo atentamente al Sr. Director. — Fdo. — Máximo Eguía.—Recibido en mi Oficina hoy catorce de Octubre de mil novecientos veinticinco siendo las catorce horas doce minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.—Octubre 15|25. —A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — F. Cardellini. — Director General Interino. — Señor Director General: Elevo a Vd., la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia presentada por el "Lloy Americano" Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial, de la cual por sucesivas transferencias, ha adquirido los derechos la Compañía "Sol" Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima. — Esta petición de mensura es consecuencia del descubrimiento N.° 397 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un cuadrilátero, limitado al Sudeste y al Sudoeste por los límites homónimos de la zona de cateo original: al Noroeste, una recta paralela al límite homónimo de la zona de cateo citada, de 948 m 57 de longitud y cuyo extremo Oeste, se halla en el límite Sudoeste de la mencionada zona de cateo y a 1135 m 30 del esquinero Sud de la citada zona; al Noreste, una recta que pasa por el extremo Oeste del límite Noroeste definido y por un punto que se halla en el límite Sudeste de la zona de cateo original y a 1391 m 86 del esquinero Sud de la zona de cateo citada. Superficie, 81 hect. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un paralelógramo, 854 m 75 de bases por 947 m 64 de altura y ubicado de manera que su vértice Sudeste de 948 m 57 de longitud sea el límite Noroeste de la pertenencia N.° 1 definida. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un paralelógramo, limitado al Sudoeste y Noroeste por los límites homónimos de zona de cateo original; al Noreste, la prolongación hacia el Noroeste del límite homónimo de la pertenencia N.° 2 y al Sudeste el límite Noroeste de la pertenencia N.° 2 definida. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un paralelógramo de 854 m 75 de bases por 947 m 64 de altura y ubicado de manera que su límite Sudoeste de 854 m 75 de longitud sea el límite Noreste de la pertenencia N.° 3 definida. — Superficie, 81 hectáreas.—Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de un pentágono irregular limitado al Noroeste por la prolongación hacia el Sudeste del límite Noreste de la pertenencia N.° 4 definida, al Noroeste, el límite Sudeste de la citada pertenencia N.° 4; al Sudeste el límite homónimo de la zona de cateo original y al Sudoeste, los límites Noreste de las pertenencias N.° 1 y N.° 2. — Superficie, 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6.—Afecta la forma de un cuadrilátero limitado al Noroeste y al Sudeste por los límites homónimos de la zona de cateo original; al Sudoeste, los límites Noreste de las pertenencias N.° 4 y N.° 5 definidas y al Noreste, una recta paralela al límite Sudoeste definido que pasa por un punto que se halla en el límite Noroeste de la citada zona y a 692 m 65 del vértice Norte de la pertenencia N.° 4 definida. — Superficie, 81 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Marzo 10 de 1926. — F. Herpig. — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo) Sobral. — Director General. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Inscribióse la solicitud de seis pertenencias de petróleo a nombre de la Compañía "Sol", Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima, bajo el N.° 409, a folio 127 del Libro I de Minas del Territorio Nacional del Chubut.—Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 13 abril N.° 8276-v-13 abril.
E. 19 abril N.° 8276-v-19 abril.
E. 29 abril N.° 8276-v-29 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Abril de 1926

	$ m|n
Por venta de Boletines	5.70
,, subscripción	174.—
,, marcas	432.—
,, avisos varios	945.30
,, adicional	61.—
	1.618.30

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará el BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0361

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.

CALLE SARMIENTO No. 459 — BUENOS AIRES

—o—

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado.................... $ m/n 35.000.000 —

» subscripto............ .. .... » » 27.500.000 —

» realizado...................... » » 27.500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

INCISO — ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s	Totales por Capítulos $ m/n
I Activo fijo				
1. Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedad situada en el Depto. Ledesma Provincia Jujuy, superf. 54.478 hs. 68a. 72c. con plantaciones de caña y cultivos diversos..........		21630733 44		
Edificios y construcciones....................		2317471 72		
Fábrica de azúcar, destilería, taller mecánico, taller locomotoras, taller cultivos, fundición, aserradero, carpintería, panadería...............		11003041 77		
Ferrocarril — Vías y material rodante..........		2487039 17		
Obras de irrigación — Tomas, defensas, canales, acequias, represas, tajamares..................		1472060 43		
Alambrados, puentes y caminos..................		46.442 34		
Inversiones nuevas en ejecución................		1491316 60		
		40863105 47		
2. Utiles y herramientas:				
Ledesma...............		601781 99		
3. Muebles y útiles:				
Ledesma..............	131985 95			
Buenos Aires.........	6651 78	138637 73		
4. Envases (tanques para alcohol)...............		104137 56		
5. Instalaciones, luz eléct. y teléfonos..............		86816 24		41744508 99
II Activo circulante				
1. Mercaderías, depósito gral. de mercaderías y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería, pinturería, bazar, ramos diversos, droguería y farmacia, forrajes y semillas..............		1990068 87		
Mercaderías en viaje ...		22325 60		
2. Semovientes............		502829 94		
3. Materias primas y productos elaborados.........		3973317 86		
4. Productos forestales — Maderas y leña		217016 43		
				4695558 70
Suma al frente......				46440067 69
Suma del frente....				46440067 69
5. Títulos diversos — Acciones		1601 —		
6. Campo Provincia Salta ..		21962 18		6729121 88
III Activo disponible				
1. Caja:				
Administración Central	59120 40			
Ledesma..............	54314 17	113434 57		
2. Bancos:				
Administración Central.	5750 —			
Ledesma...............	5407 81	11157 81		121592 38
IV Activo exigible				
1. Deudores en cuenta corriente:				
Administración Central	2291734 03			
Ledesma...............	261686 59	2553420 62		
2. Documentos a cobrar:				
Administración Central	302396 75			
Ledesma..............	5700 —	308096 75		
3. Deudores morosos:				
Administración Central	264883 31			
Deud. morosos Ledesma	10452 89	275336 20		
4. Deudores en gestión — Administración Central...		107670 10		3244523 67
V Activo transitorio				
1. Cuentas pendientes.....		184714 09		
2. Adelantos para ejercicios futuros:				
Cultivos y gastos zafra 1926................		537101 98		
3. Entregas de azúcar.....		5751133 50		
4. » » alcohol......		22991 04		6495940 81
VI Activo nominal				
1. Llave del negocio (Est. Ledesma Good-Will)..		422693 80		
2. Negociación emisión debentures........		55960 43		478654 23
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1. Cultivos y gastos zafra Ledesma 1925..........		3610253 7[illegible]		
2. Cuentas varias explotación Ledesma...............		3012394 13		
3. Intereses, seguros y comisiones..................		600270 22		
4. Fletes y acarreos.........		77[illegible]055 25		
5. Gastos generales y diversos Administración Central..............		123276 6[illegible]		8122250 01
Cuentas de orden:				
1. Depósito de acciones en garantía (Directorio)...		6 000 —		60000 —
		o$s		
2. Debentures en custodia...		3577600 —		
3. Conversiones.............		29[illegible]500 —	3874100 —	
			3874100 —	66999591 77

PASIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s	Totales por Capítulos $ m/n
I Pasivo no exigible				
1. Capital subscripto y realizado		27500000 —		
2. Reserva legal		2314106 55		
3. Reservas facultativas:				
a) Fondo de previsión	2873819 94			
Fondo de mejoras	1431834 95			
Reserva para bienes raíces	1066771 29			
Reserva p. canales vías y obras	797665 80			
Reserva p. inmuebles varios	1231856 27	7401948 25		
b) Fondo de amortización	1407668 32			
Amot. s/ herr. muebles y útiles	586317 50	1993985 82		39210010 62
II Pasivo exigible				
1. Acreedores en cuenta corriente:				
Administración Central:				
Acreedores varios	321817 27			
Bancos	2104840 64			
	2426657 91			
Ledesma	270322 24	2696980 15		
2. Obligaciones a pagar:				
Administración Central:				
Letras a pagar	3950000 —			
Obligaciones empréstito Provincia de Jujuy	556600 —	4506600 —		7203580 15
3. Debentures en circulación			296500 —	
III Pasivo transitorio				
1. Remuneraciones y bonificaciones		109250 —		
2. Dividendos a pagar		1650000 —		
3. Cupones debentures a pagar		699 60		
4. Giros Ledesma a pagar		59378 30		
5. Cuentas pendientes:				
Administración Central	25271 50			
Ledesma	106267 16	131538 66		
6. Ventas de azúcar		7424485 44		
» » alcohol		30824 03		
Gobierno Jujuy, provisión p. servicio emprést.		152857 18		9559033 21
Ganancias:				
1. Saldo 11º ejercicio		327435 61		327435 61
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1. Producción		9708101 68		
2. Azúcar granulada 1924		3600 98		
3. Explotaciones varias Ledesma		254163 04		9965865 70
Cuentas de orden:				
1. Depositantes de acciones en garantía		60000 —		
2. Conversiones		$ o/s 673636 48		733636 48
3. Emisión debentures	$ o/s	$ o/s 4000000 —		
En circulación	296500 —			
Rescatados	125900 —	422400	8577600 —	
			8874100 —	66999591 77

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd
Carlos Delcasse, vicepresidente. — M. Magules, contador. —
Eug. Spont, síndico

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad **se halla autorizada para funcionar** (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E.1 abl. N. 8202 v.13 abl.

0020

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

GALERÍA GÜEMES: EDIF. SUPERVIELLE ESCRITORIOS 307/9

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado .... $ 1.200.000 —
» emitido y realizado .... » 1.199.000 —
» a emitir .... » 1.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles	1156313 39		
Accesorios	2 54.6 08		
Muebles y útiles	81910 90		1415650 37
Activo circulante:			
Semovientes	519509 60		
Almacén	2149 26		521658 86
Acciones del Frigorífico		2076 48	
Activo disponible:			
Caja	3881 40		
Bancos	7100 80		10982 20
Activo exigible:			
Cuentas corrientes			52375 66
Activo transitorio:			
Víveres y provisiones	49513 27		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	9366 —		58879 27
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Ley N.º 11289	277 —		
Intereses y descuentos	19440 32		
Gastos generales	18507 82		38225 14
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			90000 —
Conversión		187923 52	
		190000 —	2215771 50
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital:			
Emitido y realizado	1199000 —		
Reserva legal	184310 32		
» facultativa	185571 60		1568881 92
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	25197 —		
Acreedores hipotecarios		190000 —	
Compensación al personal	7575 74		
Seguros	6741 98		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1187 61		
Dividendo	3721 24		44423 57
Pasivo transitorio:			
Valores en suspenso			
Por saldos pendientes de liquidación	3527 70		
Beneficios por realizar	81814 —		85341 70
Ganancias:			
Pastoreo			25 40
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio y Síndicos	90000 —		
Conversión	427098 91		517098 91
		190000 —	2215771 50

Buenos Aires, Enero 5 de 1926

Enrique C. Aubone, presidente. — Jorge H. Morrison, síndico

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 13 abl. N. 8178 v.13 abl.

506

Banco Sirio-Libanés del Río de la Plata

Reconquista 421 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 16 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ %	5.000.000.—
» subscripto	» »	2.081.100 —
» realizado	» »	784.150.—

Balance Mensual al 27 de Febrero de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1296950 —	
Caja		
En efectivo	175202 94	
Depositado en otros Bancos	86241 77	
Clearing	615012 84	
Descuentos y efectos a cobrar	1981877 33	
Adelantos	77467 98	
Deudores en gestión	—	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	13126 20	
Letras a recibir	20288 97	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	31706 46	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	37573 69	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	25805 39	
Saldo al 31 de Diciembre 1925	46243 08	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	172[illegible]3 56	
Metalización	—	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	270000 —	
» » títulos en custodia	30000 —	
» » valores recibidos en caución	276530 43	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	142239 13	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	1010700 —	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		2081100 —
Fondo de reserva Estatutario		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de Jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1869193 36
» a plazo		123015 30
» en Caja de Ahorros		272764 44
» diversos		14419 27
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		311778 43
Descuentos, intereses comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		23739 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		8739 61
Metalización		—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		270000 —
» » títulos en custodia		30000 —
» » » » garantía		276530 43
Sucursales y Corresponsales. Cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		142239 13
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		1010700 —
	6154219 77	6154219 77

Moisés J. Busader, presidente.—William B. Jones, gerente.— Juan A. Cúneo, contador.—B. A. Sánchez, síndico.—Deloitte, Plender, Griffiths & Cía contadores revisadores.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1º abl N. 8268 v 13 abl.

0375

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires—Calle Balcarce 184

Autorizada por Decreto de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1914 y 31 de Enero de 1925

Capital autorizado	o$s	20.000.000 —
» subscripto y realizado	»	8.000.000 —

Balance Trimestral

Al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
I Activo fijo.			
Inmuebles	2394189 69		
Instalaciones en función	11009636 48		
» » construcción	1448285 36		
Enseres, útiles y anexos	103782 71		
Construcciones sobre terrenos ajenos	27881 26	14988675 50	
II Activo circulante.			
Materiales en almacenes, talleres y flotantes		1078[illegible]61 68	
III Activo disponible.			
Caja	26895 50		
Bancos	112431 42	139326 92	
IV Activo exigible.			
Deudores en cuenta corriente	1402944 80		
Letras a cobrar	856 —	1403790 80	
V Activo transitorio.			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		2[illegible]8586 6[illegible]	
VI Activo nominal.			
Adquisición concesiones de otras empresas	5289676 35		
Gastos de organización	555211 20	5844887 55	
VII Pérdidas.			
Gastos de explotación y generales	3184900 39		
Intereses y descuentos	96642 53	3281542 92	
Cuentas de orden:			
Cauciones	59060 3[illegible]		
Boletas Municipales al cobro	57977 35		
Deudores de terceros	369030 22	486067 92	
Acciones a canjear			12250 —
» del Directorio y Comité			20000 —
Conversión			8000000 —
		27511529 91	8032250 —
PASIVO			
I Pasivo no exigible.			
Capital subscripto			8000000 —
Fondo de reserva legal		21421 13	
Reservas facultativas			
Fondo amortización capitales invertidos	211588 78		
» de renovación instalaciones	679606 80		
» » previsión: deudores morosos, socorro sanitario, idemnizaciones de accidentes y desvalorizaciones	549178 05	1440373 63	
		1461794 76	
II Pasivo exigible.			
Acreedores en cta. corriente	1606122 05		
Hipotecas	30000 —	1636122 05	
III Pasivo transitorio.			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	72350 08		
Dividendos a pagar	5199 23	77549 31	
IV Ganancias:			
Productos de explotación	5649906 54		
Entradas varias	18271 15	5668177 69	
Cuentas de orden:			
Garantías empleados	59060 35		
Cuenta boletas municipales	57977 35		
Acreedores—Facturas al cobro	369030 22	486067 92	
Acciones a canjear			12250 —
Directorio y Comité Acciones depositadas			20000 —
Conversión		18181818 18	
		27511529 91	8032250 —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

C. A. Tornquist, presidente.—E. Mautner, secretario-interino.—

M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, Marzo 4 de de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 3 abl N. 8302 v 15 abl.

2395

"EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO"

--- Sociedad Anónima ---

Calle Esmeralda N.° 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado	$ m/n	400.000 —
» subscripto	» »	400.000 —
» realizado	» »	400.000 —

BALANCE GENERAL

Terminado el 30 de Junio de 1925
Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Capital fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	130000 —	
Maquinaria	220280 —	
Redes y accesorios	485984 19	
Muebles, útiles y herramientas	3212 46	
Arrendamiento	198866 80	
Trabajos en curso	286974 04	1325317 49
Capital circulante:		
No existe.		—
Activo disponible:		
Bancos		915 13
Activo exigible:		
No existe.		—
Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		1682 45
Activo nominal:		
No existe.		—
Pérdidas:		
No existen.		
		1327915 07
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	17500 —	
Títulos recibidos en garantía	3000 —	20500 —
		1348415 07
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Reserva legal	14179 92	
Reservas facultativas:		
Fondo de amortización y depreciación $ 106039 95		
» » » arrendamiento » 66035 81	172075 79	586255 71
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	235104 85	
Letras a pagar	95207 35	
Obligaciones 8 %	390000 —	720312 20
Pasivo transitorio:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	15908 —	
Partidas en suspenso	5439 16	21347 16
Ganancias:		
No existen.		
		1327915 07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17500 —	
Depositantes de títulos en garantía	3000 —	20500 —
		1348415 07

Juan Mitchell de las Carreras, presidente. — Benito di Broglio, síndico.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General terminado el 30 de Junio de 1925
Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de Octubre de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos de Administración, explotación y varios		130362 09	
Intereses y descuentos		53705 38	
Amortizaciones:			
Muebles, útiles y herramientas	$ 356 94		
Fondo de amortización y depreciación	» 8414 48		
» » » arrendamiento	» 8414 48	17185 90	
Productos de explotación y varios			200128 03
Intereses y descuentos			1125 34
		201253 37	201253 37

Juan Mitchell de las Carreras, presidente. — Benito di Broglio, síndico.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —

El Directorio debe formular y presentar a la Inspección de Justicia un proyecto de distribución del fondo de Amortización y Depreciación entre las cuentas del Activo, a los efectos de los balances futuros.

e 13 abl. N. 8218 v. 13 abl. — Luis M. Fernandez

515

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. N. Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	240.700 —
» realizado	» »	240.700 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea de Marzo 6 de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	210112 94	210123 94
II Activo circulante:		
20 Acciones «La Edificadora del Sud»	1000 —	
285 » Soc. Coop. Telefónica	1845 98	
40.000 Cert. deuda municipal serie B. 6 1/2 %	38372 50	41218 48
III Activo disponible:		
Caja	305 08	
Banco Argentino Uruguayo (cta. cte. y A. h.)	27525 44	
» Provincia de Bs. Aires (C. de A.)	2105 95	29936 47
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	309 69	
Depósito por garantía alquileres	300 —	
Cía. Tramvays Anglo Argentino	1000 —	
Cuentas a cobrar	7045 43	8655 12
V Activo transitorio:		
Cuenta de gastos (Existencia)	1 —	
» de uniformes	1000 —	1001 —
VI Activo nominal:		
No existe		
		290935 01
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, (Directorio)		30500 —
		321435 01
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Reserva legal	18042 32	
» especial de previsión	4500 —	
» seguros s/ accidentes a mensajeros	1500 —	264742 32
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	9758 28	
Cía. de Tramways Anglo Argentino	249 73	10008 01
III Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar, ejercicio 1921/24		1152 34
Ganancias,		
Saldo anterior	2690 94	
Ejercicio 1925	12341 40	15032 34
		290935 01
Cuentas de orden:		
Depósito acciones, (Directorio)		30500 —
		321435 01

Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		2690 94
Muebles y útiles	106 38	
Líneas aéreas y aparatos	4000 —	
Fondo especial de previsión	500 —	4606 38
Sueldos	105471 83	
Gastos Generales	48028 21	
Uniformes	9165 61	162665 65
Saldo, utilidad del año		12341 40
		182304 37
HABER		
Saldo anterior		2690 94
Propaganda y mensaje	169945 67	
Intereses	3546 06	
Avisos	3268 94	
Encargos	1569 55	
Varias entradas	1005 90	
Dividendo ejercicio 1920 (prescripto)	277 31	179613 43
		182304 37

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital.
J. B. Bianchi, gerente. — J.M. Rodríguez, contador.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 13 abl. N. 8222 - 13 abl.

0142

— La Casa Popular Propia —

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Calle Victoria 2101 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Abril 23 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, Julio 18 de 1906

Capital autorizado	$ c/l	1789500 —
» subscripto	» »	357900 —
» realizado	» »	350800 —

Balance Mensual

al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1000 —
Activo circulante		
Acciones de Impulso Social	42100 —	
» serie C	50000 —	
» recibidas en pago	56476 —	
» caducadas	900 —	
» Cooperativa Telefónica	300 —	
Obligaciones	50000 —	
Bonos de capital Coop. Telefónica	120 —	
Construcciones	130953 75	
Bienes raíces	313500 79	674350 54
Activo disponible		
Caja	1219 18	
Bancos	17720 46	18949 64
Activo exigible		
Deudores en c/c	106008 45	
» sobre hipoteca	242523 19	
Obligaciones a cobrar	1041 90	
Hipotecas a cobrar	19516 41	
Socios activos	457 -	
Accionistas	6200 —	
Adquirentes de terreno	13321 47	389068 42
Activo transitorio		
Depósitos judiciales	2790 10	
Obras sanitarias	812 50	3602 60
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas c/ tributarias		
Gastos Generales	33262 71	
Gastos judiciales	188 10	
Gastos de escrituración	938 95	
Gastos de propaganda	1413 90	
Descuentos por integración	10 —	
Alumbrado, agua y barrido	4561 69	
Comisiones	630 —	
Refacciones	302 05	41327 40
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ caución		18400 —
		1146698 60

HABER	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	357900 —	
» a suscribir	92100 —	
Afirmado (reserva)	7475 34	
Fondo de reserva	25162 —	
Fondo de garantía	110000 —	592637 34
Pasivo exigible		
Acreedores en c/c	58157 18	
Hipotecas a pagar	22770 —	
Arquitecto	541 81	
Directorio	634 15	
Municipalidad de la Capital	17975 29	
Obligaciones de capital	81300 —	181381 42
Pasivo transitorio		
Intereses a acciones de Impulso Social	5 20	
» » » fundadoras	7010 —	
» por obligaciones	5897 53	
Impuestos a pagar	124 80	
Gastos judiciales a pagar	879 —	
Intereses a liquidar	6 525 72	
Alquileres a cobrar	490 —	
Utilidad a realizar	17196 —	
Dividendos	203175 —	299803 25
Ganancias c/ tributarias		
Alquileres	14855 25	
Derechos de ingreso	30 —	
Utilidad para 1925	15377 51	
Derechos de trasmisión	33 —	
Intereses y descuentos	24180 83	54476 59
Cuentas de orden		
Directorio c/ depósito	17200 —	
Socios activos c/ depósito	1200 —	18400 —
		1146698 60

El presente balance sufrirá alguna modificación debido a la depuración de las cuentas que debe hacerse para establecer las utilidades.

Hemos hecho figurar en la cuenta tributaria de pérdidas, el rubro, cesión terreno para calles y ochavas, con el único objecto de dar cabida a la operación; pero como dicha cesión valoriza el terreno existente, en una suma mayor a los efectos del balance general cargamos el importe a bienes raíces como corresponde.

Francisco Lamberti, presidente.—E. Bozzi, director general.—José Garrote, contador.—E. Tognini, tesorero.—Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — J. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. Inspección General de Justicia.

E. 13 abl. N. 8191 v-13 abl.

2587

Propiedades Compañía General de Envases

SOCIEDAD ANONIMA

Caseros 2446 — Buenos Aires.

Aprobada con Decreto 16 de Marzo de 1925

Capital autorizado, subscripto e integrado....... $ 480.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el 5 de Noviembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Inmuebles - Finca calle Caseros		480000 —
II Activo circulante		
No existe.		
III Activo disponible		
No existe.		
IV Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes	13080 —	
Alquileres en suspenso	300 —	13380 —
V Activo transitorio		
No existe.		
VI Activo nominal		
Gastos de reforma	1920 —	
Amortizado	1920 —	
		493380 —
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital subscrito	480000 —	
Reserva legal	669 —	
Fondo de previsión	669 —	481338 —
II Pasivo exigible		
Para repartir a Directores y síndicos		802 80
III Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades ejercicio actual		11239 20
		493380 —

Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Amortizaciones:		
Gastos de reforma	1920 —	
Gastos generales		
No existe.		
Intereses y descuentos etc		
No existe.		
Patentes e impuestos		
No existe.		
Fondo de reserva	669 —	
Fondo de previsión	669 —	
Para distribuir a Directores y síndico	802 80	
Saldo utilidad del año	11239 20	
Saldo anterior		
No existe.		
Mercaderías		
No existe.		
Intereses descuentos		
No existe.		
Arrendamientos, alquileres:		
Por los alquileres percibidos		15300 —
	15300 —	15300 —

Buenos Aires 8 de Noviembre de 1925.

Atilio Liberti, presidente.—M. A. Aimo. contador.—Oreste Liberti, síndico.

Buenos Aires 7 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 13 abril N. 8190 v 13 abril

0267

BANCO POLACO ARGENTINO

DE COLONIZACION Y AHORROS

Calle San Martín 195—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 29 de Septiembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado............ .... $ 1.000.000 — m/l
» subscripto.......................... » 511 000 — »
» realizado.......................... » 499.200 — »

Balance Mensual al 31 de Enero de 1926

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		11800 —
Caja		
En efectivo	686 84	
Depositado en otros Bancos	4270 68	4957 52
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		25491 6
Adelantos		80355 57
Deudores en gestión		
» hipotecarios		80316 55
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2015764 16
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		24060 28
Dividend provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
		2242946 70
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —
» » títulos en custodia		16800 —
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1114 18
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		2305860 88
PASIVO		
Capital suscripto		511000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		18521 35
Fondo de Jubilac y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		128059 17
» a plazo		27047 76
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1375000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		13991 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		169326 49
Metalización		
		2242946 70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		45000 —
» » títulos en custodia		16800 —
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1114 18
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		2305860 88

Buenos Aires, 31 de Enero de 1926
Gabriel Lagleyze, presidente.—J. S. Massía, contador.—
Adolfo Sisti, síndico

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

3 abl. N° 8223 v 13 abl.

461

Banco Germánico de la América del Sud

Casa Matriz: Berlín

Reconquista 37/43 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital autorizado.......................... oro M. 20.000.000 —
» subscripto .... » » 20.000.000 —
» realizado .... » » 20.000.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o/s 2.500.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO		$ oro	$ papel	$ papel
Caja:				
En efectivo	2908 18		646166 28	
Depositado en otros Bancos	204890 —		5997939 01	
Clearing	2384 91	209683 09	960657 49	7604762 78
Descuentos y efectos a cobrar		50848 48		9 56212 65
Adelantos		158631 12		16930960 67
Deudores en gestión			2001056 93	
./. Castigos			1560380 03	440676 90
Deudores hipotecarios				254847 07
Sucursales en la República				—
Corresponsales en la República				162268 81
Casa Matriz, Suc. en el extranjero		445790 34		661997 22
Corresponsales en el extranjero		1467397 61		19111 22
Letras a recibir				—
Operaciones en suspenso (valores a recibir)		370049 70		1040173 44
Inmuebles				148267 69
Títulos en cartera				344807 66
Valores diversos				—
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				—
Gastos de iniciación				—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				192639 43
Dividendo provisorio				—
Otras cuentas		60274 69		2748167 79
Metalización		2143661 72		—
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				—
Depósito de títulos en custodia		5611675 73		39114214 24
» de valores recibidos en caución		1298247 05		3092465 64
Emisión de cartas de crédito				—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		979428 22		1869375 —
Documentos en garantía		5678 99		501058 09
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		98680 —		1013000 —
Otras cuentas de orden				108308 05
		12900046 74		85408315 35
PASIVO				
Capital asignado a la Sucursal		2500000 —		
Fondos de reservas facultativas				750000 —
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados				—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		602 22		10629817 54
» a plazo		461 50		15160086 —
» en Caja de Ahorros		2147 52		5277892 51
» diversos		996089 88		38540 04
Redescuentos				—
Créditos en suspenso (valores a pagar)		64810 26		616509 86
Letras y obligaciones en circulación				—
Sucursales en la República				—
Corresponsales en la República				—
Casa Matriz, Suc. en el extranjero		330234 47		746161 68
Corresponsales en el extranjero		155616 32		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)				708192 90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo				—
Dividendos a pagar				—
Otras cuentas		882374 63		875635 35
Metalización				4871958 45
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				—
Depositantes de títulos en custodia		5611675 73		39114214 24
» » » » garantía		1298247 05		3092465 64
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de credito				—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		979428 22		1869375 —
Documentos en garantía		5678 99		501058 09
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		98680 —		1013000 —
Otras cuentas de orden				108308 05
		12900046 74		85408315 35

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1926
Banco Germánico de la América del Sud—A. Fraske. p. p. Glab
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 13 abl. N. 8210 v 13 abl.

C256

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

SOCIEDAD ANONIMA

456-Cangallo-456

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 13 de Diciembre de 1909, 9 de Noviembre de 1922 y 17 de Agosto de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 23 de Febrero de 1910 y 4 de Marzo de 1924

Capital autorizado	$ c/l	4.060 000 —
» subscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	2.000.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Septiembre de 1925, en el local de la Sociedad

ACTIVO	$ m n	$ m/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5124487 89	
Maquinaria y rodados	81132 63	
Muebles y útiles	57253 36	
Acciones de otra Sociedad	2000 —	5268123 88
II. Activo circulante:		
Semovientes	810081 60	
Productos agrícolas	12970 —	823051 60
III. Activo disponible:		
Caja	943 05	
Bancos	15853 02	16796 07
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		118912 89
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		6226884 44
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		50000 —
		6276884 44
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	2000000 —	
Reserva legal:	117584 86	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	2640000 —	
» acumulado hasta el 31 de Mayo de 1924, para garantir los saldos del Activo	772012 05	5529596 91
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		313838 61
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		2783 96
Ganancias		
Saldo anterior	8984 90	
Utilidad del año	371680 06	380664 96
		6226884 44
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		50000 —
		6276884 44

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Año vencido, Mayo 31 de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Activo fijo.—		
Inmuebles y sus accesorios 5 % s/ $ 1.456.857.92	72842 90	
Maquinarias y rodados 10 % s/ $ 93.814.04	9381 41	
Muebles y útiles 10 % s/ $ 63.614.84	6361 48	88585 79
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de mejoras y enseres, gastos automóviles, gastos generales, gastos manutención, subvenciones, donaciones y explotación agrícola		310136 49
Intereses, descuentos y comisiones		27459 34
Patentes e impuestos		18224 76
Pérdidas sobre ventas de rodados		10586 35
Saldo:		
Utilidad del año	371680 06	
Saldo del ejercicio anterior	8984 90	380664 96
		835657 69
HABER		
Saldo anterior		8984 90
Semovientes		812913 89
Arrendamientos		13758 90
		835657 69

E. H. Zimmermann, presidente.—C. M. Zimmermann, director gerente
Farran y Zimmermann, contadores.—O. T. Williams, síndico
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 15 abl. N. 8232 v-18 abl.

456

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama — Japón

Reconquista 80 — Buenos Aires

—o—

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yens	100.000.000 —
» subscripto	»	100.000.000 —
» realizado	»	100.000.000 —
» asignado corresp. a la Rep. Arg.	$ m/n	500.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	59191 57
Depositado en otros Bancos	19002 46
Clearing	355053 75
Descuentos y efectos a cobrar	236428 86
Adelantos	330255 37
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	568058 06
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	1240537 56
Operaciones en suspenso	8937 81
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	11595 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	54636 35
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	639708 02
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3518404 81
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	192075 18
» a plazo	109720 59
» en Caja de Ahorros	291876 73
» diversos	8427 84
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	40538 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	
Otras cuentas	2375766 10
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» de títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y Corresponsales, Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3518404 81

Y. Tamura, gerente.— Y. Miyoshi, contador

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 abl. N. 8223 v-13 ab

"LA POSITIVA"

0298

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento Nº 364—Buenos Aires

VIDA—INCENDIO—AUTOMOVILES

Autorizada por decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
» subscripto .... » 1.530.000.—
» integrado .... » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

Cuarto Trimestre del ejercicio XXIX

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		5133572 68
Títulos		85609 19
Préstamos hipotecarios		4014452 77
» s/pólizas Vida	18988 62	1075912 09
Caja y Bancos		129201 75
Obligaciones a cobrar		542522 16
Mobiliario		43593 84
Diversos deudores	162 23	795077 85
Gastos de explotación	24012 59	1615256 41
Siniestros	2000 —	385457 43
Cuentas de orden	50950 —	153845 87
Conversión		40953 78
	96113 44	14045465 82
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		6000754 34
Beneficios asegurados Vida		1261395 35
Siniestros pendientes		79134 02
Diversos acreedores	7505 07	1402434 10
Cuenta explotación	19647 58	2475342 25
Caja de ahorros		1142559 89
Cuentas de orden	50950 —	153845 87
Conversión	18010 79	
	96113 44	14045465 82

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—F. Armesto, tesorero.—R. Novaro, síndico.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — J. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 13 abl 8174 v 15 abl

0441

Compañía Nacional de Seguros Generales "El Plata"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 682 — Capital Federal
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Enero 31 de 1925
Ramos en que opera: Seguros combinados sobre automóviles

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 339.400 —
» realizado .... » » 151.170 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

(Cuarto Trimestre de 1925)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	188230 —	
Caja y Bancos	33182 55	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	37464 25	
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	40000 —	
Mobiliario y material	8075 80	
Diversos deudores	7226 25	
Comisiones descontadas — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar	8769 72	
Gastos de explotación	37592 00	
Siniestros	12289 70	
Cuentas de orden	45000 —	
Ganancias y pérdidas	14292 11	
Capital subscripto		339400 —
Reservas para riesgos en curso		5000 —
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		500 —
Diversos acreedores		1139 99
Cuentas de orden		45000 —
Cta. explotación (premios, intereses, etc		41382 45
	432422 44	432422 44

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925

J. Ramón Cordero, presidente.—Guillermo García Díaz, tesorero.— Loreto D'Agnillo, síndico

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 13 abl Nº. 8201 v. 15 abl.

0305

Sociedad Anónima "La Mundial"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Vida — Incendio

AVENIDA DE MAYO Nº 749 — CIUDAD

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscrito... $ 2000000 — c/l.
» realizado.............. » 2000000 — »

Balance de Saldos—Segundo trimestre del 15º Ejercicio

(1º Octubre de 1925 al 31 de Diciembre de 1925)

DEBE			$ m/n
Primas de acciones a pagar			3600 —
Caja y Bancos			67252 92
Propiedades inmuebles			6704501 21
Títulos de renta y valores diversos			200000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			1668394 11
Préstamos sobre pólizas de vida			771219 14
Obligaciones a cobrar			323098 07
Mobiliario y material			10000 —
Diversos deudores			530058 65
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			531756 40
Siniestros y seguros vencidos			530527 67
Cuentas de orden			—
			11340409 17
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	153068 56		
Riesgos en curso incendio	45990 76		
Accidentes	52621 —		
Matemática vida	2975841 12		
Rentas vitalicias	123420 01		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	100966 98	3670111 43	
Beneficio para asegurados vida		843810 06	
Siniestros pendientes		134000 —	4647921 49
Diversos acreedores			3347652 83
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1344834 85
Cuentas de orden			—
			11340409 17

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

Elbio A. Coelho, presidente. — Joaquín Gorina, director general.— J. J. Ibáñez síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E.13 abl. N. 8151 v.15 abl.

0468

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir	$	11.000.000 —
pudiendo ampliarse hasta	»	50.000.000 —
» subscripto	»	10.514.880 —
» realizado	»	10.514.880 —

Balance Mensual de saldos al 28 de Febrero de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	296596 87	6654103 58		
Depositado en otros Bancos Clearing	569 14	3193424 55		
Corresponsales en el extranjero	119925 65			
Corresponsales en la República		311546 15	347091 16	10159074 28
Descuentos y efectos a cobrar		35058009 05		
Adelantos		9202280 51		
Deudores hipotecarios		11079712 42		
» en gestión		991578 43		
Títulos en cartera	37100 —	1805810 51		
Valores diversos		2496 —	37100 —	58142831 92
Sucursales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso			25483 53	
Inmuebles				5506286 16
Muebles y útiles				174297 56
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler				105087 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias			25739 73	900211 58
Dividendo provisorio				420595 20
Otras cuentas				855351 49
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1124416 1
Metalización			730520 37	
			1265934 79	77386151 38
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depósito de títulos en custodia			1111859 05	46846036 40
» » valores recibidos en caución			786216 66	8957630 —
Emisión de cartas de crédito			326965 79	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2036387 —
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			3490976 29	135256204 78

HABER	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital cobrado				10514880 —
» en Debentures o/s			930000 —	
» » » m/n				6337000 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		5257440 —		
» » garantía dividendos futuros		338919 69		5596359 69
Fondo de reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1124416 19
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	286 10	18833690 26		
» a plazo	270445 76	20369531 58		
» en Caja de Ahorros		10280631 51	270731 86	49383853 35
» diversos			25483 53	
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				82925 95
Otras cuentas			39719 40	156861 65
Metalización				1660273 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				507000 —
Ganancias y Pérdidas				2024581 26
			1265934 79	77386151 38
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depositantes de títulos en custodia			1111859 05	46846036 40
» » » garantía			786216 66	8957630 —
Sucursales y corresponsales. cuentas cartas de crédito			326965 79	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2036387 —
» en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			3490976 29	135256204 78

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926

Juan Carballido, presidente.— Horacio J. Ferrari, director-secretario.— Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 13 abril N 8245 v-13 abril

2504

La Economía Social

SOCIEDAD COOPERATIVA (LIMITADA) DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO

Colorado 70 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 12 de Abril de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 14 de 1920

Capital autorizado	$ c/l	40.000.—
» subscripto	» »	7.360 —
» realizado	» »	7.160.30

Balance General

del 1o. de Enero al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 1925

		ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Activo fijo			
Muebles y útiles	971 20		
Instalaciones	628 80	1600 —	
Activo circulante			
Mercaderías	2361 91		
Acciones	32640 —	35001 91	
Activo disponible			
Caja	186 57		
Banco de la Nación	83 39	269 96	
Activo exigible			
Consumidores	2971 39		
Accionistas	190 70	3162 09	
Activo transitorio			
Déficit	2204 13		
Depósitos en garantía	223 10	2427 23	
Activo nominal			
Gastos de organización		3399 —	
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	7360 —		
» a suscribir	32640 —		40000 —
Pasivo exigible			
Acreedores varios	4455 19		
Depositantes en Caja de Ahorros	1405 —		5860 19
Pasivo transitorio			
No existe.			
		45860 19	45860 19

Demostración Semestral de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones:			
Gastos de organización	377 —		
Déficit	230 47		
Muebles y útiles	25 —	632 47	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, publicaciones, impresos y luz.		2109 09	
Impuestos:			
Impuesto municipal		2160 —	
Mercaderías			2684 99
Descuentos			76 97
Derechos de ingreso			1 20
		2763 16	2763 16

Víctor Arias, presidente.— Adolfo Iglesias, tesorero.— Juan González Ruiz, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). En el próximo ejercicio serán debidamente amortizadas las instalaciones y los muebles y útiles.—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 13 abr. N. 8229 v-13 abl.

0385

T. M. Duché y Sons (Buenos Aires) Limted

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en la ciudad de Londres (Inglaterra),

Domicilio de la Sociedad en Buenos Aires, Calle San Martín 362

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la República Argentina, en fecha 18 de Julio de 1913

Capital Social subscripto y realizado £ 10.000 en 10 000 acciones de £ 1, que corresponde integramente a esta Sucursal

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1925, de las operaciones practicadas en el país

ACTIVO	$ m/n.
Efectivo en Caja y Bancos	96189 42
Existencias	221462 17
Muebles y útiles	5698 59
Deudores varios y saldos al Debe	218171 59
Obligaciones a cobrar	9399 26
	5?0921 03
PASIVO	
Capital	114?45 45
Fondo de reserva	84184 82
T. M. Duché & Sons, London	202720 93
Acreedores varios, y saldos al Haber	130949 37
Obligaciones a pagar	18510 4
	550921 03

Los abajo suscritos declaran ser de nacionalidad inglesa
p. p. T. M. Duché & Sons (Buenos Aires) Lda.
A. Stuart Turner, gerente.—C. M. Dyne, subgerente

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 13 abl N° 8221 v 13 ab'.

0383

Compañía Comercial Sud Americana

(ANTES CARLOS RUBBENS & CIA)

Sociedad Anónima para la Importación y Exportación

—País de origen Bélgica—

AMBERES

Sucursal en Buenos Aires, Calle Perú n.o 347
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, con fecha 25 de Enero de 1909
Capital de la Casa Matriz, autorizado e integrado .... Frs. 3.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General

de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1925,

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		51087 26
Obligaciones a cobrar		4356 22
Títulos y acciones		2812 05
Garantías		1868 39
Mercaderías Generales	243151 96	
Propiedades		1?8000 —
Carros y rodados	0 13	
Cuentas deudoras	123116 58	162575 24
Conversiones	130446 77	
	496715 44	370649 16
PASIVO		
Casa Matriz	254756 88	
Obligaciones a pagar	185696 10	
Cuentas acreedoras	56262 46	74179 22
Conversiones		296469 94
	496715 44	370649 16

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.
Compañía Comercial Sud-Americana
D. E. Rubbens, director general.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 13 abl. N. 8197 v 13 abl.

522

Crédito Argentino, Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 268 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E. o por el Juez de Comercio:

28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio:

2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado	$ c/l	200.000 —
» suscripto	»	128.000 —
» realizado	»	128.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	23453 01	
Depósito en otros Bancos	6779 96	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	18080 45	
Créditos acordados	110711 80	
Adelantos		
Deudores en gestión judicial	51759 83	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3753 72	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	23332 59	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisiones de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		128000 —
Fondo de reserva estatutario		1157 99
Fondo de reservas facultativas		2275 94
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		13100 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		36169 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes del ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		4395 69
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)		52791 93
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
Depositantes de títulos en custodia		
» » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	287871 36	287871 36

Buenos Aires, Febrero 28 de 1926

P. F. Gorlero Salas, presidente.—A. Figueredo, contador.—
H. Santa María, tesorero—Vo Bo: Emilio Iribarne, sindico

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 13 abl N.° 823? v 13 abl.

476

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ: LONDRES

Bmé. Mitre 400—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 18 de Abril de 1888
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Julio de 18-8
Capital autorizado .... £ 2.000 000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 1.000.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: £ 900.000

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	37989 80	5639387 33
Depositado en otros Bancos	—	4177984 11
Clearing	33347 60	6599794 78
Descuentos y efectos a cobrar	—	29632986 99
Adelantos	52763 37	20852750 66
Deudores en gestión	—	1258864 13
Deudores hipotecarios	—	—
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	1504051 95	786227 01
Corresponsales en el extranjero	32 14	884112 29
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	62530 61	16580 10
Títulos en cartera	85317 72	23995 40
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		317971 70
Cartas de crédito		767155 70
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	536145 65
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas		550787 26
Metalización	2835719 63	41825 18
Papelería		92218 81
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10838981 16	71799213 82
» » valores recibidos en caución	1177955 —	5026752 —
Emisión de cartas de crédito	—	4827409 97
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4547760 27	1397265 08
» en garantía		1074076 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		8360480 07
	21176459 25	164133934 04

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	4536000 —	
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12489 59	30135563 65
» a plazo	11268 18	7132971 56
» en Caja de Ahorros	18249 79	23009079 8[illegible]
» diversos	15069 60	428170 50
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación		16731 16
Sucursales en la República		22751 72
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero		2270941 52
Corresponsales en el extranjero		25715 05
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		582372 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		398659 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	282 58	70785 62
Metalización	18403 08	6444847 68
Previsión c/ deudores en gestión y morosos		976209 69
Previsión c/ títulos en cartera		33929 76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10838981 16	71799213 82
» » títulos en garantía	1177955 —	5026752 —
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito	—	4327409 97
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4547760 27	1397265 08
Documentos en garantía		1074076 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		8360480 07
	21176459 25	164133934 04

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1926.
por el Banco Británico de la América del Sud
A. P. Campbell, gerente interino

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 abl. N. 8217 v-13 ab.

455

BANCO POLACO ARGENTINO

DE COLONIZACION Y AHORROS

Calle San Martín 195—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 511.000 — »
» realizado .... » 499.200 — »

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		11800 —
Caja:		
En efectivo	2014 08	
Depositado en otros Bancos	15894 44	17908 52
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		30634 40
Adelantos		78636 38
Deudores en gestión		
» hipotecarios		82223 13
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2018959 07
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		24747 17
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
		2264909 67
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —
» » títulos en custodia		16800 —
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1114 18
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		2327823 85

PASIVO	$ m/l
Capital suscripto	511000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	18521 35
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	148533 93
» a plazo	27047 76
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	1375000 —
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	15480 14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	169326 49
Metalización	
	2264909 67
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45000 —
» » títulos en custodia	16800 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1114 18
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2327823 85

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1926
Gabriel Lagleyze, presidente.—J. S. Massía, contador.—
Adolfo Sisti, síndico

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 abl. N. 8220 1 3

561

Sociedad Anónima Debenhams (Argentina) Lda.

Importación y Exportación

Domicilio en la calle Moreno 970 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 8 de Marzo de 1923
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 18 de Junio de 1923

CAPITAL autorizado:

50.000 acciones ordinarias de $ 5.00 o/s cada una	250.000 —
50.000 » preferidas » » » » »	250.000 —
	500.000 —

CAPITAL subscripto y realizado:

50.000 acciones ordinarias de $ 5.00 o/s cada una	250.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	14795 22		
Menos: amortización	8427 —	6368 22	
Instalaciones	3953 —		
Menos: amortización	2027 66	1925 34	8293 56
II. Activo circulante:			
Mercaderías			36546 08
III. Activo disponible:			
Caja		709 8.	
Bancos		403 76	
Cheques, giros, vales, etc.		3967 27	5080 83
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		733595 47	
» hipotecarios		5021 40	
Documentos a cobrar		58452 02	
		797068 89	
Menos:			
Reserva para deudores morosos		10493 47	786575 42
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			11053 92
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		9351 72	
Menos: amortizacion		5611 —	3740 72
Pérdidas:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1924		49588 93	
Menos:			
Ganancia del ejercicio 1925 según cuentas		5047 02	44541 91
			895832 44
Cuentas de orden			
Consignaciones (recibidas)			1505 03
			897337 47
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto:			
$ 250.000 oro sellado a $ 0.44			568181 82
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		20293 55	
Obligaciones a pagar		44058 67	
Bancos, en descubierto		249735 51	314087 73
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			13562 89
			895832 44
Cuentas de orden			
Comitentes de efectos en consignación			1505 03
			897337 47

R. C. Aldao, presidente.—William S. Bell, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado en 31 de Diciembre de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		49588 93	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	2179 54		
Instalaciones	1045 89		
Gastos de organización	1870 32	5095 75	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, cables, gastos viaje, honorarios, muestras, etc.		168145 19	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		36371 31	
Patentes e impuestos		5340 50	
Deudores morosos		14186 90	
Mercaderías			200262 28
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.			34724 51
Saldo:			
Perdida anterior	49588 93		
Menos: Ganancia del año	5047 02		44541 91
		279528 70	279528 70

R. C. Aldao, presidente.—William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 abl. Nº 8264 v-13 abl

02 4

"CECO" Compañía Industrial y Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. del 7 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ m/n	200.000 —
» subscripto	»	100.000 —
» realizado	»	100.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Enero de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Valor según libro	$ 580 —		
Menos amortización	» 579 —	1 —	
Máquinas y herramientas:			
Valor según libros		1 —	2 —
II Activo circulante:			
Mercaderías			157715 22
III Activo disponible:			
Caja		3045 37	
Bancos		1760 83	4806 20
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			59350 22
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
			221873 64
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			3000 —
			224873 64
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado			100000 —
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		72657 45	
Obligaciones a pagar		49000 —	121657 45
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas			216 19
			221873 64
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			3000 —
			224873 64

Federico Wagner, director.—Fernando Ellerhorst, síndico contador público.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1º de Octubre de 1924-30 de Septiembre de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 579 —		
Cuentas corrientes	» 1581 84	2160 84	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, propaganda y gastos generales		41206 20	
Intereses		4970 24	
Saldo ganancia		216 19	
Mercaderías			48553 47
		48553 47	48553 47

Federico Wagner, director.—Fernando Ellerhorst, síndico contador público.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 13 abl. N. 8242 v 13 abl.

519

BANCO FRANCÉS DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

157 Reconquista — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el R. P. de C., en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado........ $ 20.000.000 — o/s
» subscripto........ » 14.000.000 — »
» realizado........ » 14.000.000 — »

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO			$ o/s	$ c/l
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	155585 65	3672983 38		
Depositado en otros Bancos		1229062 90		
Clearing		8516245 81	155585 65	13418292 12
Descuentos y efectos a cobrar			30684 79	41556803 23
Adelantos			510 74	25480997 39
Deudores en gestión			14 —	1417397 70
» hipotecarios				549833 35
Sucursales en la República				798020 46
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				13798437 53
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles			3936828 82	303686 06
Títulos en cartera			1096227 47	4482491 86
Valores diversos				
Muebles y útiles				31263 53
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			0 24	2718563 27
Dividendo provisorio				1122994 69
Otras cuentas			5306 77	4789325 48
Metalización			10796618 84	
			16021777 32	110468106 64
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			55000 —	
» » títulos en custodia			32752695 97	54187747 36
» » valores recibidos en caución			8395638 47	4167906 —
Emisión de cartas de crédito				3475100 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			2468043 09	1507205 29
» en garantía			6789 64	2784306 69
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			88000 —	11436760 40
			54607944 4	188027132 63

PASIVO			$ o/s	$ c/l
Capital subscripto			14000000 —	
Fondo de reserva Estatutario			1845309 56	
Fondos de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxilio para empleados				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			1980 80	25510578 47
» a plazo				20637161 19
» en Caja de Ahorros			88050 06	14079064 13
» diversos				5424739 47
Redescuentos				
Letras y Obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				5745442 78
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				8182149 60
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	50700 72	4 49 47 52		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	5306 77	588313 40		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			56007 49	4338260 92
Dividendos a pagar				456116 98
Otras cuentas			30429 39	591370 12
Metalización				24537770 09
Obligaciones a pagar				665154 89
			16021777 32	110468106 64
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			55000 —	
Depositantes de títulos en custodia			32572695 97	54187747 36
» » » » garantía			8395638 47	4167906 -
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito				3475100 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			2468043 09	1507205 29
» en garantía			6789 64	2784306 69
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			88000 —	11436760 40
			54607944 49	188027132 63

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1926

G. Fourvel-Rigolleau, presidente. - R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador. — Héctor C. Berger, síndico

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 abl. N. 8274 v-13 abl.

0430

BANCO ITALO-BELGA

Casa Matriz, Amberes

San Martín 229, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado........ Frcs. Belgas 50.000.000 —
» subscripto........ » » 50.000.000 —
» realizado........ » » 50.000.000 —
» de la Sucursal........ $ o/s 2.000.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15268 94	7222229 02
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2644 04	2404432 21
Descuentos y efectos a cobrar		21622120 18
Adelantos	806859 75	12366582 82
Deudores en gestión		15076 95
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		107744 58
Sucursales en el extranjero	1441422 15	1330408 11
Corresponsales en el extranjero	4608492 97	599672 19
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058419 95
Títulos en cartera		54282 02
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias—(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1676488 85
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		345738 99
Metalización	2349303 51	
Cuentas de orden — Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	955381 33	29243459 13
» » valores recibidos en caución	159206 40	5454119 41
Emisión de cartas de crédito		433257 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9869134 65
» en garantía		200 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		40743968 80
	10338579 09	134547134 87

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	2000000 -	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas	-	
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5115 58	10157833 36
» a plazo		14652670 09
» en caja de ahorros		1850293 04
» diversos	6312421 42	
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		12616317 96
Sucursales en el extranjero	295155 37	594973 05
Corresponsales en el extranjero	611298 99	1115512 50
Ganancias y Pérdidas — (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1682647 14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		257293 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		526128 76
Metalización		5339326 16
Cuentas de orden—Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	955381 33	29243459 13
» » » » garantía	159206 40	5454119 41
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		433257 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9869134 65
» en garantía		200 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		40743968 80
	10338579 09	134547134 87

Buenos Aires, Marzo 19 de 1926

Banco Italo Belga

M. Scarnati—G. Bastin

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 abl. N. 8274 v-13 abl.

LA CENTRAL ARGENTINA

0395

Sociedad Anónima -Comercial-Industrial-Financiera

BME. MITRE Nº 441

Autorizado por el P. E.: 14 de Marzo de 1921
Inscripto en el R. P. de C.: 31 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ 2.000 000.—	m/n
» subscripto	» 1.796.800.—	„
» realizado	» 1.621 800.—	„

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 4º Ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 1925
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/l.	$ m/l
I. Activo fijo:		
Campos	1437650 24	
Mejoras	220832 —	
Implementos estancias y chacras	8707 17	
Muebles y útiles	3905 96	
Aserradero	12079 87	1683175 24
II Activo circulante:		
Haciendas	737327 —	
Mercaderías almacén	306 —	
Cueros varios	115 50	737748 50
III Activo disponible:		
Caja Estancia	190 20	
Bancos	904 62	1094 82
IV Activo exigible:		
Cuentas corrientes deudoras	186664 53	
Accionistas	175000 —	361664 53
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Cotización cédulas hipotecarias	14090 —	
Amortizaciones acreedores hipotecarios	2650 —	
Remuneración art. 321 del Código de Comercio	100000 —	116740 —
		2900423 09
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	30000 —	
Títulos y acciones en garantía	200000 —	230000 —
		3130423 09
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1796800 —	
Reserva legal	46972 92	1843772 92
II Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes acreedores	87512 90	
Acreedores hipotecarios	622700 —	
Obligaciones a pagar	292200 —	1002412 90
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		41605 15
Ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio		12632 12
		2900423 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	30000 —	
Títulos dados en garantía a terceros	200000 —	230000 —
		3130 23 09

La Central Argentina, Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera
Toribio J. Díaz, presidente. — Aldo Cattaneo, director.—
Juan Schellizzi, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Cuarto

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior	—	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	433 99	
Implementos, estancias y chacras	967 46	1401 45
Gastos generales:		
Gastos administración, Autos y coches s/ venta animales, mantenimiento general, varios con haciendas, sueldos y jornales, Caja jubilaciones		61364 74
Intereses		51028 75
Patentes e impuestos		1000 —
Mortandad hacienda		82327 —
Saldo utilidad del año		12632 12
		209754 06
HABER		
Saldo anterior		23027 26
Parición y clasificación haciendas		169090 —
Venta haciendas y cueros varios		39293 14
Agricultura y arrendamientos		1370 92
		232781 32
Menos: Ganancia anterior		23027 26
		209754 06

L. Central Argentina, Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera
Toribio J. Díaz, presidente. — Aldo Cattaneo, director.—
Juan Schellizzi, síndico
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 abl. N. 8243 v-13 abl.

Borateras Jujeñas

498

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 46—Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. 31 de Julio de 1916, 17 de Octubre de 1921 y 5 de Abril de 1923

Fechas de inscripción en el R. P. de C. 11 de Octubre 1916, 24 de Octubre de 1922 y 24 de Abril de 1924

Capital autorizado	$ m/n	250.000.—
» suscripto	» »	250.000.—
» realizado	» »	250 000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:		
Edificios y construcciones	112629 70	
Máquinas	17540 53	
Muebles, útiles y herramientas	16221 65	146391 88
Activo circulante:		
Almacenes y borato	197272 17	
Borato en viaje	31272 21	228544 38
Activo disponible:		
Caja		7810 33
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		10174 88
Activo transitorio:		
Pagos adelantados		750 —
Activo nominal:		
Patentes de invención	1 —	
Concesiones mineras	696381 20	696382 20
Ganancias y Pérdidas: Saldo		20792 —
Cuentas de explotación: Saldo		14582 45
		1054928 12
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	250000 —	
Reserva legal	27 16	
Reservas facultativas:		
Especial	21121 06	
De previsión	108 10	271256 32
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	318671 80	
Debentures (obligaciones)	450000 —	768671 80
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1054928 12

K. M. Macleod, director.— A. Faller, síndico
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 abl. Nº 8261 v-15 abl.

0428

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

138 — RECONQUISTA — 146

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha
31 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 2.700.000 —
» suscripto .... » 2.700.000 —
» realizado.............................. » 2.700.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1183588 78	
Depositado en otros Bancos	4139970 49	
Clearing	1534273 40	6857832 62
Descuentos y efectos a cobrar		23398639 92
Adelantos		11142631 38
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		319748 6
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		403490 57
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		5851
Valores diversos		
Muebles y útiles		23419 58
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		38580 66
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		708513 13
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de tesorería descontadas		12000000 —
Letras compradas		34018 95
CUENTAS de ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
" de títulos en custodia		16201902 46
" de títulos y valores recibidos en caución		2180790 06
Emisión de cartas de crédito		1176919 15
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18372574 74
Documentos en garantía		60250 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		93015162 85

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2700000 —
Fondo de reserva estatutario	208127 51
Fondos de reservas facultativas	383350 75
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10942049 59
" a plazo	11061138 59
" en Caja de Ahorros	10687207 77
" diversos	188103 54
Redescuentos	4945000 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1655498 39
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	1702 —
Otras cuentas	10548 80
Metalización	
Letras de tesorería redescontadas	12000000 —
Fondo de reserva para local propio	150000 —
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	90000 —
Depositantes de títulos en custodia	16201902 46
Depositantes de títulos y valores en garantía	2180790 06
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1176919 15
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	18372574 74
" en garantía	60250 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	93015162 85

Buenos Aires, Febrero 28 de 1926
Federico O. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario.— Miguel Satragne, sub-gerente.— Eduardo Schamann Molina, contador.— Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 abl. Nº 8175 v-13 abl.

0035

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes - Edificio Supervielle - Escritorios 307-309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado .... $ 1.200.000 —
» emitido y realizado.............................. » 1.199.000 —
» a emitir.............................. » 1.000 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles	1156313 39		
Accesorios	205436 28		
Muebles y útiles	81956 90		1443706 57
Activo circulante:			
Semovientes	519818 22		
Almacén	2239 26		522047 48
Acciones del frigorífico		2076 48	
Activo disponible:			
Caja	841 43		
Bancos	2924 36		3765 79
Activo exigible:			
Cuentas corrientes			52375 66
Activo transitorio:			
Víveres y Provisiones	53860 05		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	9366 —		63226 05
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Ley N.º 11289	227 —		
Intereses y descuentos	19440 32		
Gastos generales	22266 23		41983 55
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			90000 —
Conversión		187923 52	
		190000 —	2217145 10

PASIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital:			
Emitido y realizado	1199000 —		
Reserva legal	184310 32		
» facultativa	185571 60		1568881 92
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	25314 —	190000 —	
» hipotecarios			
Compensación al personal	7413 93		
Seguros	7741 98		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1349 42		
Dividendo	3721 24		45540 57
Pasivo transitorio:			
Valores en suspenso:			
Por saldos pendientes de liquidación	3784 30		
Beneficios por realizar	81814 —		85598 30
Ganancias:			
Pastoreo			25 40
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio y Síndicos	90000 —		
Conversión	427098 91		517098 91
		190000 —	2217145 10

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1926

Enrique C. Aubone, presidente.—Jorge H. Morrison síndico

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 abl. N. 8176 v-13 ab.

2580

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Administración: Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 4.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Propiedad Juan N. Blanes......... $ m/n	196606 62		
Amortización................ » »	29491 --	167115 62	
Participaciones..........		27200 47	
Inventario de obras.............. $ m/n	1043950 57		
Amortización............... » »	809207 30	234743 27	
Muebles y útiles............... $ m/n	22422 55		
Amortización............. » »	22421 55	1 —	
Material rodante.................. $ m/n	25340 20		
Amortización............... » »	14644 55	10695 65	
Sucursal Montevideo..........		431324 54	871080 55
Activo circulante			
Materiales en depósito y en las obras........		329792 44	
Depósitos en garantía........		7000 —	336792 44
Activo disponible			
Caja........		3517 40	
Bancos........		371062 61	374580 01
Activo exigible			
Deudores varios........		6352257 93	
Documentos a cobrar........		54 —	6352311 93
Activo transitorio			
Seguros contra Accidentes........			27117 70
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas........		108380 11	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........		8000 —	
Garantías mancomunadas........		1096892 90	
» con títulos prestados........		100000	1313273 01
			9275155 64
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado........		4000000 —	
Fondo de reserva........		115472 41	
Reservas sobre Créditos al cobro........		500000 —	4615472 41
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente........		2333685 79	
Obligaciones a pagar........		450000 —	2783685 79
Pasivo transitorio			
No existe.			
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros........		108380 11	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)........		8000 —	
Fiadores........		1096892 90	
Títulos prestados para garantía........		100000 —	1313273 01
Utilidad........			562724 43
			9275155 64

Joaquín S. de Anchorena, vicepresidente.—Martín Arndt, Juan König, directores gerentes.—Bernardo Bahr, contador

Silvestre H. Blousson, síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inventario........	104763 75	
Muebles y útiles........	7022 10	
Material rodante........	9607 62	
Propiedad Juan N. Blanes........	9830 34	131223 81
Gastos de administración:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros y útiles de escritorio........		217524 86
Saldo........		562724 43
		911473 10
HABER		
Saldo del ejercicio anterior........		251196 35
Obras ejecutadas........		660276 75
		911473 10

Joaquín S. de Anchorena, vicepresidente.—Martín Arndt, Juan König, directores gerentes.— Bernardo Bahr, contador
Silvestre H. Blousson, síndico
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 13 abr. N. 8140 v.13 abr.

4

Compañía Agrícola e Hipotecaria Argentina

Sociedad Anónima

Calle Maipú Nº. 62 3er. piso, Buenos Aires
Sede Social en Bruselas (Bélgica)
Fecha de autorización por el P. E.: Decreto del 31 de Enero de 1913
Capital autorizado.............. Frs. 30.000.000 —
» subscripto.............. » 15 000.000 —
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

de las cuentas de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo:				
Propiedades en la Argentina..	566.467.768			
Muebles y útiles........	0.200		566.467.968	
Activo circulante:				
Explotaciones Estancias		125238 34		
Cédulas hipotecarias Argentinas........		46750 —		171988 34
Activo disponible:				
Caja........	5.180	320 68		
Bancos........	5.010	55678 85	10.190	55999 53
Activo exigible:				
Deudores en cuenta........		149056 17		
Préstamos y deudores hipotecarios........	47.600	36833 40		
Deudores en gestión........	691.548.176	960 50	739.148.176	186850 07
Activo transitorio:				
Ejercicio 1926........				306 35
Activo nominal:				
No exite.				
Cuenta de orden:				
Conversión........			99.861.428	
			1.405.487.762	415144 79
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Casa Central Bruselas........	611.929.89			
Reservas facultativas:				
Previsiones varias........	101.614.386	284 27		
Previsión créditos en gestión..	691.548.176	960 50	1.405.092.452	1244 77
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta........		139481 98		
» hipotecarios......		47460 23		186942 21
Pasivo transitorio:				
Redescuento........			395.310	
Cuenta de orden:				
Conversión........				226957 81
			1.405.487.762	415144 79

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1926
F. Muhlenkamp, director-gerente.—Alfredo D. Mourhé, contador.—
Vo. Bo.: Luis de Ridder, síndico
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 abr. N. 8244 v-13 abril

454

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street, New York, EE. UU.

Domicilio: Suc. Buenos Aires, San Martín 84

» » Rosario, Córdoba Nº 981

Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914
» » » » » Rosario, 10 Marzo 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 Diciembre 1914

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:

Suc. Buenos Aires y Rosario: $ c/l 2.944.318,17

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
En efectivo		2699769 04
Depositado en otros Bancos		8979841 08
Clearing		5650778 56
Descuentos y efectos a cobrar		20678373 15
Adelantos		29106894 95
Letras compradas—Moneda extranjera		32116259 43
Deudores en gestión		648037 99
» hipotecarios		26523 75
Sucursales en la República		2471072 73
Corresponsales en la República		3 3442 32
Sucursales en el extranjero		865889 66
Corresponsales en el extranjero		647594 27
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		—
Títulos en cartera		3994848 82
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		719139 07
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		747277 26
Metalización		—
		10314 742 48
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		106859981 11
» » valores recibidos en caución		1947319 —
Emisión de cartas de crédito		1264421 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16395180 69
» en garantía		214716 98
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		70089370 41
		304916731 92
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 454646 88	
» Impuestos	» 13895 31	
» intereses	» 413661 24	
» otros gastos	» 76782 41	958985 84
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		45180559 13
» a plazo		5884122 66
» en Caja de Ahorros		5250 42 08
» diversos		3611148 73
Redescuentos en moneda extranjera		5571820 93
Letras y obligaciones en circulación		42258 18
Sucursales en la República		2549303 34
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		29797364 96
Corresponsales en el extranjero		1051465 47
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		702694 24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		3573.71 0
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		4443782 15
Metalización		—
		103145742 48
CUENTAS DE ORDEN.		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		106859981 11
» » » en garantía		1947319 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		1261421 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16395180 69
» en garantía		214716 98
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		70089370 41
		304916731 92

H. del Valle, subgerente. — V. D. Geddes, contador.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 abl N. 827? v-13 abl.

0510

International Business Machines C.º of Delaware

Domicilio legal: Calle Paraguay 499. — Buenos Aires.

Constituída en el Estado de Delaware (E. U. de América), inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1924.

Esta sucursal no tiene capital asignado.

Balance AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

de las operaciones efectuadas en el país.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Muebles y enseres	74540 29	
Mercaderías en depósito y en tránsito	341412 74	
Varios deudores y saldos deudores	480925 08	
Caja	1500 —	
Casa Matriz		876885 43
Acreedores varios		21492 68
	898378 11	898378 11

p. International Business Co. of Delaware
S. G. Wharin

Buenos Aires 18 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 abl N. 825? 13 abl

0513

American Linseed Company

País de origen: Estados Unidos

Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento Nº 373

Fecha de autorización: 25 de Diciembre de 1918

Capital (Casa Matriz) $ 33.500.000.— o americano

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

de esta Sucursal

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	5645 77
Varios deudores y saldos deudores	151280 14
Existencias	?70 34
	157196 25
HABER	
Casa Matriz	20210 43
Bancos	101145 90
Varios acreedores y saldos acreedores	35839 92
	157196 25

Buenos Aires, Febrero de 1926.

American Linseed Company

A. B. Hore, gerente

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 abl. N. 8260 v 13 abl

2622

"PELETERIA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Octubre de 1909

Inscripta en el R. P. de C : 27 de Diciembre de 1909

Capital autorizado	$ m/n 375.000 —
» subscripto...	» » 205.250 —
» realizado..........................	» » 205 250 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 14 de Noviembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Peletería:			
Maquinarias e instalaciones......		18077 92	
Muebles y útiles..... ....:		6760 90	
Sección Tejidos:			
Maquinarias e instalaciones	$ 12033 43		
Amortización 5 %	» 601 67	11431 76	
Muebles y útiles.....................	$ 870 62		
Amortización 5 %	» 43 53	827 09	37077 67
II Activo circulante			
Peletería:			
Pieles confeccionadas Salón..........	$ 117021 15		
» » »	» 15970 05		
Mercaderías.........	» 51444 64		
Trabajos de curtiembre.......	» 1241 90	185677 74	
Sección Tejidos:			
Mercaderías..........		11438 75	197116 49
III Activo disponible			
Caja....		3100 11	
Nuevo Banco Italiano		3767 14	6867 25
IV Activo exigible			
Peletería:			
Deudores varios...	$ 9639 93		
Amortización 50 % s/ $ 2.500.....	» 1250	8439 93	
Obligaciones a cobrar..................		4350 9	
Sección Tejidos:			
Deudores varios..........................		2360 —	15150 83
V Activo transitorio			
No existe.			
VI Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
La habida en el presente ejercicio..................			5309 44
			261521 68
Cuentas de orden:			
Títulos en depósito..................		4000 —	4000 —
			265521 68

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible		
Capital Social........	205250 —	
Fondo de reserva...............	12281 41	
Nuevo Ejercicio..	7278 84	
Maquinarias e instalaciones (fondo de garantía).......	18057 92	
Muebles y útiles (fondo de garantía)....	6760 90	249629 07
II Pasivo exigible		
Banco de la Nación Argentina.......................	7765 62	
Jubilaciones....	2438 40	10204 02
III Pasivo transitorio		
Dividendo Ejercicio 1917/1918...............	44 17	
» » 1918/ 919............................	214 35	
» » 1919/1920..........................	344 —	
» » 192 /1921.........	336 —	
» » 1921/1922..........................	431 57	
» » 1922/1923..........................	318 50	1688 59
		261521 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos..	4000 —	4.00 —
		265521 68

Demostración de Ganancias y Pérdidas

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Peletería:		
Gastos Generales..................................	28512 35	
Intereses y descuentos..............................	2066 77	
Comisiones y corretajes.............	1638 10	
Seguros......	1020 —	
Deudores del Salón.................................	1250 —	
Peletería.............................	758 84	45276 03
Sección Tejidos:		
Gastos generales..................................	1039 65	
Maquinarias e instalaciones: 5 % s/ $ 12.033.43..........	601 67	
Muebles y útiles: 5 % s/ $ 870.62..................................	43 53	
Mercaderías..	1187 38	2872 23
		48148 29

UTILIDADES	$ m/n
Peletería:	
Trabajos de curtiembre..........................	7759 60
Confecciones..............................	35079 25
Pérdida..	5309 44
	48148 29

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1925

Francisco J. Monasterio, presidente.—Andrés P. Capurro, gerente.—
Francisco S. Devoto, tesorero.—Andrès Ronco, síndico.

Buenos Aires 25 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 13 abril. N 8255 v.13 abril.

505

The Anglo-Argentine General Electric Co. Ltd.

País de origen.. Inglaterra

Calle Rivadavia 1475—Buenos Aires

Fecha de autorización, 15 de Octubre de 1912

Capital de la Casa Matriz en Londres. .... £ 65.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual

Al 31 de Octubre de 1925

Correspondiente a las operaciones efectuadas en la República Argentina

	DEBE	HABER
	$ oro sellado	
Muebles e instalaciones...........................	17260 —	
Existencias de Mercaderías....................	439558 67	
Varios deudores	245513 46	
Acciones	12929 25	
Caja y Bancos....................................	18411 76	
Casa Matriz		337962 07
Varios acreedores..................................		390711 07
Reservas deudores morosos........................		5000 —
	733673 14	733673 14
Cuentas de orden..................................	8634 90	8634 90
	742308 04	742308 04

p. p. The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd.

A. E. Hunt, C. H. Hope.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 13 abril. N 8253 v.13 abril.

496

— The Royal Bank of Canadá —

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Domicilio: San Martín 85—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ o/c 20.400.000.—
» subscripto .... » » 20.400.000.—
» realizado .... » » 20.400.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ c/l. 2.355.454,55

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

De las Sucursales en el País

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja:		
En efectivo	836923 83	
Depósitos en otros Bancos	1892380 66	
Clearing	1670938 68	
Descuentos y efectos a cobrar	7437745 2	
Adelantos	5912404 6	
Deudores en gestión	292828 32	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	254358 97	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	553103 95	
Corresponsales en el extranjero	—	
Operaciones en suspenso	1380822 58	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	—	
Cartas de crédito	—	
Letras a recibir	2774539 74	
Gastos de iniciación	160708 67	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	87667 83	
Otras cuentas	27875 26	
	23232298 39	
Cuentas en orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6109759 54	
» » valores recibidos en caución	3031863 10	
Emisión de cartas de crédito	2194487 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3420776 94	
» en garantía	6059715 07	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos en reserva facultativas		221057 54
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		5820128 77
» a plazo		6653231 55
» en Caja de Ahorros		1892717 27
» diversos		—
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		3492477 46
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		2198406 67
Corresponsales en el extranjero		45539 73
Intereses a pagar		76566 47
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		44270 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		132447 55
Otras cuentas		—
		23232298 39
Cuentas en orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
Depositantes de títulos en custodia		6109759 54
» » » en garantía		3031863 10
Sucursales y Corresponsales, cuentas de crédito		2194487 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3420776 94
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Documentos en garantía		6059715 07
Otras cuentas en orden		—
	44048900 04	44048900 04

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1926

R. G. Muirhead, gerente. — J. M. Molina, p. contador.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

(349

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada, Calle Bartolomé Mitre 541 —Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Junio de 1924

Capital autorizado:
Ordinario .... 2500000 —
Preferido .... 1500000 — $ o/s 4.000.000 —

» subscripto y realizado:
Ordinario .... 1875000 —
Preferido .... 1125000 — » » 3.000.000.—

Balance mensual de Saldos

al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I—Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos y anexos	$ 1836593 80		
Materiales, máquinas y herramientas	» 1168700 —		178164 3
Muebles y útiles	» 54300 —		
Material rodante	» 7700 —		
Instalaciones	» 155000 —		
Desvío F. C.	» 17400 —	3239693 80	
II—Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacenes, productos fabricados	$ 2576128 9		
Acciones de otras sociedades	» 1000 —		2577128 98
III—Activo disponible:			
Caja	» 6100 —		
Bancos	» 65039 3		71139 36
IV—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			641768 88
V—Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)			38305 18
VI—Activo nominal:			
Gastos de emisión	$ 30000 —		
Patentes y derechos	» 130000 —	160000 —	
VII—Explotación			419314 80
VIII—Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			269437 05
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		70000 —	
Conversión		98325 46	
		3568019 26	4195258 57
PASIVO			
I—Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	$ 3.000.000 —		
Reserva legal	» 68 101 —		
Fondo de previsión	» 95.298 06		
Fondo de amortización	» 230.000 —	3393399 06	
II—Pasivo exigible:			
Salarios a pagar	$ 122.069 65		
Acreedores en c/corriente	» 1.535.653 22		
Documentos a pagar	» 1.220.414 80		2878137 67
Obligaciones hipotecarias 8 %		100000 —	
III—Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			556 97
IV—Ganancias:			
Saldo Ejercicio 1924/1925		4620 20	
V—Explotación			823659 89
VI—Cuentas de orden:			
Descuentos c/firmas de terceros			269437 05
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		70000 —	
Conversión			223406 99
		3568019 26	4195258 57

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — J. B. Cassinelli, contador. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 52|926 o 565 A o 52 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 52|926

Marca G E P, número 1693, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Grange, paquete 1749, fecha de entrada Abril 26 de 1924.

El Jefe.
v19 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 53|926 o 566 A o 53 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 53|926

Marca P. M., número 10, cantidad y envase 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 3061, fecha de entrada Julio 23 de 1923.

El Jefe.
v19 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 54|926 o 567 A o 54 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 54|926

Marca Joaquín Sáenz, número 1, cantidad y envase, 1 baúl, vapor Catalina, paquete 3134, fecha de entrada Julio 29 de 1923.

El Jefe.
v19 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 55|926 o 568 A o 55 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 55|926

Marca G H, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 3014, fecha de entrada, Agosto 16 1923.

El Jefe.
v19 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 56|926 o 569 A o 56 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 56|926

Marca E P, número 1, cantidad y envase 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 3414, fecha de entrada Agosto 12 1923.

El Jefe.
v19 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 57|926 o 570 A o 57 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 57|926

Marca en triángulo A C, número 112, cantidad y envase 1 cajón, vapor Puicio, paquete 3436, fecha de entrada Septiembre 20 1922.

El Jefe.
v19 abril

AVISOS DIVERSOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Llamando a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926

Expte. G-2669-1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª, de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe.

Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura.
v. 4 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Cía. TECNICA & MERCANTIL SUDAMERICANA, S. A.

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sudamericana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925, presentados por el Directorio;
2) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años.
3) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4) Destino de las utilidades.
5) Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8281 v29 abril.

Cía. AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

La Compañía Amstea del Río de la Plata, S. A., de acuerdo con el art. 15 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 30 del cte., a las tres horas de la tarde, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, transformación del actual capital en acciones preferidas y aumento del mismo con acciones preferidas y ordinarias y subscripción de parte del aumento.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.—Ward H. Broadfield. — El Presidente.

e13 bril N.° 8282 v29 abril.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5°. Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 29 de Abril podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en las oficinas de esta Compañía.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8283 v29 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local social, San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cinco Directores de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
4.° Pedido del Señor Luis Barberini.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 abril N.° 8278-v-30 abril.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

De acuerdo al Art. 44 del Estatuto, se cita a los Señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Abril de 1926, a las horas 20,30 en su local social calle Perú 261, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual.
2.° Elección de tres vocales titulares, tres vocales suplentes y tres censores.— La Comisión.

E. 13 abril N.° 8279-v-15 abril.

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno N.° 970, a las 16 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.
2.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.
3.° Discusión y aprobación de dichos documentos.
4.° Elección, por tres años, de seis directores titulares y dos suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para asamblea. — El Secretario.

E. 13 abril N.° 8280-v-29 abril.

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Calle Universidad 1260. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Asociación, se invita a los señores socios para la 46.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 20.30 horas, en el local del Colegio, calle Universidad 1260.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Presentación y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1925.
3. Elecciones: a) Presidente. b) Prosecretario. c) Protesorero. d) Dos Vocales. e) Un suplente. f) Dos Revisores de Caja.
4. Discusiones libres.
5. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

En vista de la gran importancia de los asuntos a tratar se invita especialmente a los señores socios a una puntual y numerosa asistencia. — R. Neitzer, Presidente. W. Lüders, Secretario.

e13 abril N.° 8267 v16 abril.

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, Cangallo 328, el día viernes 23 del corriente a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del informe anual.
2. Lectura y aprobación del balance.
3. Elección de un Director, por terminar su mandato el señor G. Smink.
4. Elección eventual de un suplente, si uno de éstos fuese elegido como Director.
5. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e13 abril N.° 8269 v21 abril.

MOSS & Cía. Ltda. SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641. — 2.ª Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril corriente a las 17 horas, en el local social Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el art. 49 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Secretario.

e13 abril N.° 8271 v29 abril.

S. A. MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora y Anexos, de acuerdo con los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.
2.° Confirmación de las ventas efectuadas por el Directorio de las propiedades y negocios de Río Gallegos y Deseado.

Río Gallegos, 30 de Marzo de 1926. — El Presidente.

e13 abril N.° 8273 v29 abril.

LA METALURGICA ARGENTINA Ltda., LA METAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la 4.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926, las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno 970, 2.° piso, y con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — R. Weygand, Director Gerente.

e13 abril N. 8275 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril corriente a las 15.30, para las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1925.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres dís hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, (6.° piso), a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Secretario.

e13 abril N.° 8277 v29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al XXI Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el art'culo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8254 v29 abril

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros

Maipú 574 — Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 16 horas, en el estudio del doctor Codoni, Talcahuano 481, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo establecido en los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

El Secretario

e13 abril N.° 8256 v27 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

234 Bmé. Mitre — 4.° piso

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bmé. Mitre 234, 4.° piso el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino, doctor Juan B. Peña, doctor E. R. del Valle, que terminan su mandato y del señor José A. Dodero, que renunció y de los Síndicos titular y suplentes, por el término de Ley.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Emilio R. del Valle, secretario.

e13 abril N.° 8263 v29 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Edmundo Hermann, Presidente.

e13 abril N.° 8265 v30 abril

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

Segunda Convocatoria

Conforme a lo prescripto en el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Proveedora de Forrajes, Sociedad Anónima, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas en el local Tucumán 1335, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección del Directorio provisorio hasta la primera Asamblea Ordinaria.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

e13 abril N.° 8266 v26 abril

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SPENCER KELLOGG Y SMS OF SOUTH AMERICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.
3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente. Fijándoles su remuneración.
4.° — Elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del Sr. W. Shrewsbury, que renunció.
5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Sr. Inspector de Justicia, en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8189 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 132, (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Gustavo A. Frederking, doctor Alejandro E. Shaw y Guillermo Altgelt, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Emilio J. Korkus y doctor Pablo Cárdenas (hijo).
5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e9 abril N.° 8195 v26 abril

"INAG" FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 8194 v26 abril

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año 1926, a las 15 1|2 horas, en el local calle Sarmiento 643, séptimo piso, escritorio 72?, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de los Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 8185-v-26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en la sala de reuniones situada en la calle San Martín N.° 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8199 v29 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la Sociedad. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

2.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e7 abril N.° 8142 v26 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Abril de 1926 a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 26 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e7 abril N.° 8142 v26 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824 - 2.ª Convocatoria
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Abril de 1926, a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3 a 5 p. m.), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Gerente - Secretario

e5 abril N.° 8072 v19 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres suplentes; un Síndico titular y un Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

E. 12 abril N.° 8244-v-30 abril.

AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1926, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 335, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio de 1925.

4.° Elección del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta de la misma.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario, de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 12 abril N.° 8248-v-28 abril.

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años; de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 27 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — E. Directorio.

e12 abril N.° 8249 v30 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e12 abril N.° 8250 v26 abril.

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926, a las 15.15 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e12 abril N.° 8251 v26 abril

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. Ltd.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 11.30 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

e12 abril N.° 8252 v26 abril

INTERNATIONAL CASEIN Co., S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 14.30 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Directorio

e12 abril N.° 8253 v28 abril

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril 1926, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Resolver sobre distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8230 v27 abril.

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.
Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, en el local social, calle México N.° 169, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 2 Directores titulares.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e10 abril N.° 8231 v27 abril.

Cía. TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 27 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 41 de los Estatutos.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Secretario.

e10 abril N.° 8233 v27 abril.

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Interpretación del artículo 27 de los Estatutos.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1925 y distribución de las utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8234 v24 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.
San Martín 235
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1926 a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Suplente por un año.
4.° Elección de Síndico y suplente
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8207-v-27 abril.

JOHN LAYTON Y Co. Ltd.
San Martín 235 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1926. a las 10,45 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8208-v-27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la S. A. Frigorífico Anglo a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles, 28 de Abril de 1926, á las diez horas en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio Anual.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea. — A. A. Willett, Secretario.

E. 10 abril N.° 8209-v-27 abril.

COMPAÑIA STANDAR ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1926 a las quince horas en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores y Síndico titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría con anticipación de dos días al señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — J. Glicksman, Director.

E. 10 abril N.° 8211-v-29 abril.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 17 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1925.
3.° Fondo de reserva.
4.° Fondo para Retiro de acciones.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7.° Elección de:
a) Presidente por un año.
b) Dos directores titulares por tres años.
c) Dos directores suplentes por un año.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, Vicepresidente.— Luis A. Pérez, Secretario.

NOTA: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (art. 58).

Se ruega a los Señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

E. 10 abril N.° 8235-v-29 abril.

BROWN BOVERI
Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril de 1926
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 14 horas y cuarto en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio (1925).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los dos Directores cesantes según el artículo 16 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directores y Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Directorio.

E. 10 abril N. 8236-v-27 abril.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e10 abril N.° 8241 v27 abril

Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 29 de Abril de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social.
II. Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.
III. Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada.
IV. Determinar la retribución del Directorio y Síndicos.
V. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — A. Figueroa, Director Gerente.

e10 abril N.° 8224 v27 abril.

Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 267, el día jueves 29 de Abril de 1926 a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de los artículos 14, 17, 23, 24, 35 y 36 de los Estatutos sociales.
II. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Nota.— Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — A. Figueroa, Director Gerente.

e10 abril N.° 8225 v27 abril.

CECA

Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, Sociedad Anónima. — Convocatoria—

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General

Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1925.

2. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — Martín Meyer, Presidente.

e10 abril N.° 8226 v27 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Cánning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico del vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Directorio.

e10 abril N. 8227 v27 abril.

LA ECONOMIA SOCIAL

La Economía Social convoca a Asamblea General Ordinaria en 2.ª convocatoria, para el día 24 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local, Brandzen 150-154.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

e10 abril N.° 8228 v21 abril.

Cía. SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 28 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Miles A. Pasman, Carlos A. Tornsquist, y por fallecimiento del señor Samuel Hale Pearson.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist, Adolfo J. Luro y Joaquín S. de Anchorena.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

5.° Emisión de Debentures.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — Miles A. Pasman, Presidente.

e10 abril N.° 8215 v28 abril.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda número 188.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8216 v27 abril.

"SUD ATLANTIDA"

Sociedad Anónima de Navegación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 11 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores José A. Dodero que renunció y don Emilio Vallebona y don Luis Dodero que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

El Secretario

e9 abril N.° 8198 v26 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1926, a las 16.30, en el local Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, y de un suplente por dos años.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — James W. Colquhoun, secretario.

e9 abril N.° 8187 v28 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralde 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los Señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles catorce de Abril de mil novecientos veintiséis, a las diez y ocho horas en el salón de la Congregación, Esmeralda 162 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.

2.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926. — El Secretario.

E. 29 marzo N.° 8019v-14 abril.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 del corriente mes de Abril, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 343, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de Síndico, sobre el ejercicio vencido.

2.° — Nombramiento de un Director titular y del Síndico por el término que determinan los Estatutos.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — El Secretario.

e 9abril N.° 8193 v26 abril

Cía. MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Aprobación del balance final e informe de los Directores y distribución de capital.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 8179 v23 abril.

BONDUEL Hnos., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724. — Buenos Aires. — Convocatoria de accionistas

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 29 de Abril del corriente año, á las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, que termina su mandato, (Artículos 11 y 13 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos) de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe), Secretario.

BONDUEL, Hnos, Sdad. ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, (art. 29 de los Estatutos sociales), convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Abril del corriente año, inmediatamente después de terminada la Asamblea Ordinaria, de esta misma fecha, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. La Asamblea se considerará constituída con la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto. (Art. 40 de los Estatutos). — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe), Secretario.

e9 abril N.° 8180 v29 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada. — Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en la sala de Sesiones de la calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio décimosexto terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Secretario.
e9 abril N.° 8181 v28 abril.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 484, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Presidente y tres Directores titulares en reemplazo del señor Axel Aberg Cobo, señor Pedro Svensson, señor Carlos de Brun y señor Curt Sehenström, que terminaron su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio".
Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.
e9 abril N.° 8183 v26 abril

FONTANA, LIMITADA S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1926, a las 16 horas en el local social calle Sarmiento 643, séptimo piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de los señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.
e9 abril N.° 8184 v26 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS SUPER, S. A.
Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que por no haberse depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 8 del cte., se convoca por segunda vez, el día 23 de Abril de 1926 a las 17 horas, en el local de la calle Esmeralda 188, en que tendrá lugar con cualquier número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Reducción del capital social.
3.° Elección de nuevas autoridades, de acuerdo con las reformas al Estatuto que se sancionen en esa Asamblea.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.
A los efectos consiguientes, se transcribe el art. 19 de los Estatutos, que dice: "Para asistir a las Asambleas de Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, como mínimum".
Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Director General.
e9 abril N.° 9172 v20 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, SOCIEDAD ANONIMA
SARMIENTO 487, BUENOS AIRES
Convocatoria — Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1926, a las diez y siete horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Resolver si se aumenta el número de directores titulares durante el ejercicio 1926-1927.
3.° Elegir dos directores suplentes por un año.
4.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1926.
5.° Designar dos accionistas para firmar.
Nota: Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.
e7 abril N.° 8138 v23 abril

ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la 6.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 4 de Mayo de 1926, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 315, quinto piso.
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Nombramiento de 4 Directores titulares.
4.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.
6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.
Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el Art. 14 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — El Directorio.
e9 abril N.° 8188 v26 abril.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1926, a las 17 horas, en el local Junín 1063. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se celebrará el día 30 de Abril de 1926, a las 17 horas, en el mismo local, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico del año 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Roberto González, Enrique Salerno, Luis Benítez Araujo, Juan Pablo Silva Barros, Andrés J. Imposti y señorita Dominga Aguerre, que terminan su mandato.
3.° Remuneración de los Directores.
4.° Designación de tres asociados, para firmar el acta de la Asamblea. — Waldino Jiménez, Presidente. Doctor Alberto Zavalla Moreno, Secretario Asesor.
e31 marzo N.° 8068 v14 abril.

BANCO ITALO SUD AMERICANO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas del Banco Italo Sud Americano, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.° 460 al 468, el día martes 20 de Abril de 1926, a la hora 16, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, por la venta de su activo y pasivo al Banco de Italia y Río de la Plata, por el precio de ocho millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, según convenio ad-referéndum, que se encuentra a disposición de los accionistas para **su exámen** y del que se dará lectura en el acto de la **Asamblea.**
2.° En caso de resolverse la operación de compra-venta, autorizar al Directorio actual, para dar cumplimiento en todas sus partes, a lo resuelto por la Asamblea, con amplias facultades, e sean las mismas que se expresan en el convenio, inclusive la de designar de su seno, el liquidador o liquidadores que han de obrar en lo sucesivo, en representación del Banco Italo Sud Americano en liquidación.
Discutir y adoptar cualquier otra resolución que sea consecuencia de las anteriores y se encamine a la mejor y más completa ejecución de lo decidido.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.
Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la oficina de títulos del Banco, o un certificado de un Banco de plaza, en el cual conste la numeración de las acciones que se hallen depositadas en el mismo, a los efectos de la Asamblea. (Art. 21 de los Estatutos). — El Secretario.
e27 marzo N.° 8003 v16 abril.

STORM, BULL & STORM LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1926, en el local de la Sociedad, calle Perú 475, a las 15.30 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925 y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.
Nota:—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo de 1926. —El Directorio.
e25 marzo N.° 7967 v14 abril

"LA INTERNACIONAL" COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del sexto ejercicio.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 28 de los Estatutos).
La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el 16 de Abril de 1926.
Buenos Aires, Marzo de 1926. — El Directorio.
e25 marzo N.° 7963 v14 abril

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 31 de Diciembre de 1925, correspondiente al quinto ejercicio económico e informe del Síndico, respecto a esos estados.
2.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 inciso j) y 35 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Directores suplentes que ejercerán su mandato por un año, esto es hasta la próxima Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente conforme al Art. 33 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de la Asamblea.
Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realizará esta reunión.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — El Directorio.
e30 marzo N.° 8043 v22 abril

PINI HERMANOS Y CIA. LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril próximo a las 15 horas en su local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio terminado **el 31 de Diciembre de 1925.**
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para firmar el Acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, Presidente. — Dr. Aldo S. Pini, Secretario.
E. 31 marzo N.° 8062-v-20 abril.

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Buenos Aires, Abril 3 de 1926.

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e5 abril Nos. 8079|8112 v21 abril.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, inventario y Memoria presentados por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del que desempeñaba este cargo y que ha pasado a ser titular, en virtud de la renuncia de un Director.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el tercer ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23). — El Directorio.

e10 abril N.° 8240 v27 abril

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N. 8173 v29 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente en el local de la Sociedad, Maipú 255, a las 14 horas y 30, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1925.

2.° Elección del nuevo Directorio por haber terminado el actual su período (art. 18 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y Suplente (art. 17 de los Estatutos).

Según establece el Artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Presidente.

E. 10 abril N.° 8213-v-30 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD
SOCIEDAD ANONIMA
(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914)

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1926, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — El Directorio.

e23 marzo N.° 7925 v15 abril

LA PETROLERA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Abril próximo, a las 11 horas, en Cangallo 466, (6.° piso), a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la situación actual de la Sociedad y en su caso renovación del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 14, Inciso E., de los Estatutos, para tener derecho a la Asamblea de la Sociedad, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se entrega a boleta de entrada correspondiente en la que debe constar el número de acciones y votos que corresponde a cada uno. — El Síndico.

e6 abril N.° 8107 v26 abril.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1925.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente (artículos 11 y 22 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8212-v-30 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1926 a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 580, 6.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico para el corriente año.

Juan Carlos Posu, Vicepresidente.

e30 marzo N.° 8038 v19 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1926, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 519, altos, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio, fijando la remuneración al titular.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la caja por lo menos con dos días de anticipación.

El Directorio.

e30 marzo N.° 8040 v19 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS (S. A.)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1926, a las 16.30 horas, en Bartolomé Mitre 519, altos, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre liquidación de esta Compañía.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la caja por lo menos con dos días de anticipación.

El Directorio.

e30 marzo N.° 8040 v19 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15 horas, en la calle San Carlos N.° 4050, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos N.° 4050, antes del 27 de Abril. — Tomás Ciarlo.

E. 9 abril N.° 8206-v-29 abril.

ASOCIACION LIBANENSE DE S. M. DE POSADAS
Asamblea General Ordinaria. — Invitación a los asociados

De conformidad a lo resuelto por la C. D., en su reunión del día 24 del corriente mes, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento, se invita a todos los señores socios de esta Asociación a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo a las 15 horas en el local Avenida Centenario y Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio fenecido.

3. Cuarto intermedio para la preparación de renovación de los miembros de la C. D.

4. Elección total de las autoridades por terminación del mandato.

5. Discusión y aprobación de todo asunto que tenga intereses sociales y que no se oponga a ninguno de los artículos de los Estatutos o Reglamento.

Posadas, Marzo 26 de 1926. — Tufi Abri, Secretario.

e31 marzo N.° 8069 v [illegible]

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo N.° 673, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tenga lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 30 de Abril de 1926, a las 16 para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Un Director.

e30 marzo N.° 8059 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 23 de Abril en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — El Secretario.

e30 marzo N.° 8051 v19 abril

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1926, a las 14 y media horas, en la oficina de la Compañía, Paseo Colón 185, piso 9.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance del quinto ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores y un Director Suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 8 abril N.° 8154-v-19 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE), PETROCELLI-ANTIN, S. A.

Segunda convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 31 de Marzo se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto citar nuevamente para la reunión que en el local de la calle Lima 145, se celebrará el 22 de Abril de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda especialmente a los señores accionistas, que por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, las resoluciones que se tomen, tendrán valor legal con cualquier número que concurra, y que por lo dispuesto en el art. 28 deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8177 v20 abril.

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED

Bolívar 1575 — Buenos Aires

Séptima Asamblea General Ordinaria

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, Capital Federal a las once horas del día Viernes 30 de Abril de 1926.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director por el término de tres años de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de los Estatutos, en reemplazo del Señor Ernesto H. Grimsditch, quien termina su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 abril N.° 8150-v-30 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501 (2.° piso), hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.

e27 marzo N.° 8008 v16 abril

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima - Alsina 1382

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Accionistas de la Calera Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local, calle Alsina 1382, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico.

4.° Aprobación de la modificación de los Estatutos a fin de presentarla a la aprobación del Poder Ejecutivo, a cuyo efecto se designará y autorizará a una persona del Directorio para que acepte las modificaciones que el Gobierno pudiese introducir en ellos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Esta Asamblea deberá reunirse con el quórum establecido en el artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8168 v24 abril

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA, Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1926, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares, del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Alfredo J. Vasena, Presidente. M. R. Cantalupi, Director General.

e8 abril N.° 8170 v24 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de un Director titular, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8237-v-28 abril.

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA LTDA., S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio (cinco miembros).

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración a los Sres. Directores durante el ejercicio 1926.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Director.

e8 abril N.° 8144 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 29 de Abril de 1926 a las 17 horas, en la calle San Martín 235, 4.° piso, Escritorio 15, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los accionistas la boleta de entrada correspondiente a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan.

Abril de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8145 v24 abril

MADERA, FIBRA, LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926 a las 16 horas, en la calle San Martín 235, 4.° piso, Escritorio 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Tres días antes del fijado para la reunión por lo menos, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o el recibo de depósito de sus acciones, en un Banco de plaza, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, en la que constará el número de acciones y el de votos que les corresponda. (Artículo 18).

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8146 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Adolfo De Bruyn, Ricardo Neitzer, Mauricio Marx, Santiago Ruff y Eduardo R. Barrios, salientes por terminación del mandato; Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Edmundo Deschamp y Alfredo J. Carnovali.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada, y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e8 abril N.° 8155 v24 abril

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes corriente, a las 14,30 horas en el propio local Social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Asuntos de la Sociedad con el señor Mario Bardi. — H. Colombo, secretario.

E. 10 abril N.° 8214-v-13 abril

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

Secretaría: Nicasio Oroño 1669

La comisión directiva de esta Asociación invita a los socios de la misma a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril, en el local social Nicasio Oroño 1669, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización de compra de propiedad.

2.° Préstamo hipotecario de la misma. — Mauricio Rabinovich, secretario.

e8 abril N.° 8159 v16 abril

BUNGE & BORN Lda.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Ordinaria.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y

Pérdidas e Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 abril N.° 8160 v28 abril

A. E. G. Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, a las 15 horas, en su local social, Alsina N.° 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor A. Biehly.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e8 abril N.° 8161 v27 abril

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 22 de Abril de 1926, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Pablo Oyarzun, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma (Artículo 25 de los Estatutos).

Nota. — Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Secretario.

e8 abril N.° 8162 v19 abril

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria), que se realizará el 26 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local, Alsina 1874.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Elección de dos Vocales del Directorio.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de 1925.

5.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la Asamblea en Secretaría.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Secretario.

e8 abril N.° 8165 v19 abril

AZARETTO Hnos. Lda.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Consideración del dividendo por el ejercicio 1923 - 1924.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto, entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio

e8 abril N.° 8166 v24 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 132, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8118 v23 abril.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima. — Asamblea General Ordinaria.—

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N. 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8119 v27 abril.

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 26 de Abril de 1926, a las 15.30 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e7 abril N.° 8120 v23 abril.

WEIL HERMANOS & Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°:

ORDEN DEL DÍA:

1. Reforma de los artículos 18 y 29 de los Estatutos y prórroga del plazo de la duración de la Sociedad.

2. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

También se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 15.30 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 18 ejercicio terminado el 22 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección del Directorio.

4. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e7 abril N.° 8121 v22 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1926

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1926, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12.° Ejercicio (1925).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e7 abril N.° 8126 v23 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1926, a las diez y seis horas y quince minutos, en el local social, calle Cangallo N.° 318, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

e7 abril N.° 8129 v23 abril

CLUB FRANCES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 del corriente mes a las 20.30 horas, en los salones de la institución, calle Suipacha N.° 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.

2.° Elección de 5 consejeros por tres años para integrar la Comisión Directiva y de 1 consejero por 2 años para reemplazar un consejero dimisionario.

3.° Designación de 2 socios de la Asamblea para ratificar el acta.

N. B. Los consejeros que salen y son inelegibles durante un año son: Señores: J. Tardieu, H. Becquerel, L. Viriet, G. Coccagne, G. Descombes, y el Sr. Ch. Biquard (Dimisionario).

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora designada en la convocatoria la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. — Jacques Tardieu, presidente; Georges González, vicesecretario.

e6 abril N.° 8093 v16 abril

"LA CLARA" Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores, dos-

tor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8114 v22 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"

Convocatoria

Convócase para el Lunes 26 de Abril de 1926, a las 17.30 horas a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en su local, Rivadavia 875, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos se proceda al aumento del capital, en una nueva fracción de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta con el señor Presidente y señor Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo al artículo 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8097 26 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril de 1926, a las 18.30 horas, en nuestro local, Rivadavia 875.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual y del Balance General del ejercisio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, un Síndico titular y otro suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, con los señores Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo al artículo 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio

e6 abril N.° 8097 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local, San Martín 132, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, Señores Doctor Alejandro E. Shaw y Angel S. Yurrita.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los salientes Señores Carlos A. Tornquist y Martín Tornquist.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los salientes Señores Ernesto Pasman y Guillermo C. Pasman, respectivamente.

5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido de 1925 y por los dos ejercicios subsiguientes 1926 y 1927, de acuerdo con los Art. 21 y 23 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

E. 6 abril N.° 8102-v-22 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Abril de 1926, a las 18 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1288 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Destino definitivo del premio de acciones.

4.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores Prof. doctor Luis Lenzi, Prof. doctor Oscar Copello, Prof. doctor Carlos Cirio y doctor Eugenio Vercellino.

5.° Elección de un Director suplente en reemplazo del Señor Raúl C. Alvarez.

6.° Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Señores Félix Abrate (fallecido) y Antonio Ferrini que ha terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

E. 6 abril N.° 8104-v-23 abril.

RUGERONI Y Co. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el Art. II de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril a las 15 horas y en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Tratar sobre la Administración

3.° — Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las Actas respectivas.

C. R. Rugeroni, secretario.

e6 abril N.° 8110 v26 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: —Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e6 abril N.° 8113 v22 abril.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.

Colón 854, Avellaneda

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo número 439, el día 26 de Abril de 1926 a as 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto preparado por el Directorio, de reforma de los Estatutos.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con las reformas de los Estatutos que se sancionen en la Asamblea y distribución de cargos entre los miembros del Directorio.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas introducidas, acepte cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolice las reformas y el decreto que las apruebe y solicite y efectúe su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por haber renunciado los actuales y para completar su período.

5.° Designación del Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos accionistas que la subscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el art. 20 de los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Directorio.

e5 abril N.° 8086 v24 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8098 v24 abril

"LA MARTONA", SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín N.° 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Balance y de las cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín N.° 121.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — V. R. Casares, presidente.

e6 abril N.° 8099 v22 abril

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día 28 de Abril de 1926, para tratar la siguiente orden del día:

1.° Consideración del Balance del año 1925.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección del síndico.

4.° Elección del síndico suplente.

5.° Modificación del artículo 13 de los estatutos.

6.° Autorización para la gestión de estas modificaciones ante el Superior Gobierno Nacional.

7.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e6 abril N.° 8100 v22 abril

"THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, en su local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, 5.° piso. — El Directorio.

e5 abril N.° 8089 v21 abril

LA PROPIEDAD COMUN, S. A.

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 del corriente, a las 17 y 30 horas en el estudio del señor Presidente, doctor Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 8.° ejercicio social 1924-1925, cerrado al 30 de Septiembre 1925 y distribución de las utilidades.

2. Ratificar la asignación hecha por el Directorio, del accionista doctor Gustavo Adolfo Frederking, como Vocal suplente por renuncia del doctor Ricardo Bunge.

3.° Elegir un Vocal en reemplazo del doctor Ricardo Bunge por el término que le resta en su mandato.

4.° Designar Síndico y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Hugo Wilson y Alberto Frías Nin.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — C. A. Ceriani, Secretario.

e7 abril N.° 8116 v22 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores

cionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N.° 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1926.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Carlos Rogberg, presidente.

e7 abril N.° 8143 v23 abril

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO Ltda. (Fármaco - Biológicos)

Por petición escrita, formulada en uso de la facultad que acuerda al respecto el artículo 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las diez y siete horas, en el local social, calle Cerrito 369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, comprendiendo el cambio de denominación de la Sociedad y reducción voluntariamente propuesta por los señores accionistas en el total accionario integrado hasta la fecha.

2.° Nombramiento de un Director para integrar el Directorio, conforme con el artículo 13 (trece) de los nuevos Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para obtener su boleta de admisión a la Asamblea, deben depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e5 abril N.° 8080 v21 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
Sociedad Anónima

El Directorio de la S. A. Campos y Quebrachales Puerto Sastre, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1926, a las 16 horas en la sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XX.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señoraes Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Director Secretario.

E. 5 abril N.° 8081-v-21 abril.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los socios de la institución a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el Sábado 17 de Abril a las 17 horas, en el local Méjico 2076.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Informe de la C. D.
3.° Balance.
4.° Renovación de la mitad de la C. D.
5.° Varios.
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rosa D. de Mouchet, Presidenta. Luisa V. de Dickmann, Secretaria.

e8 abril N.° 8171 v17 abril

LA FINANCIERA
Sociedad Anónima
Seguros - Construcciones - Ahorros
Calle Rivadavia 666 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 5 de Abril de 1926, se convoca a los Señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1926, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia número 666, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar los: Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, y uno, por un año, de tres directores suplentes, por dos años, y uno, por un año, y un síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1926. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director Delegado.

E. 5 abril N.° 8083-v-15 abril.

LITHOELAYON
Compañía Argentina de Petróleo—S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo 749, departamento 30, y tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores doctor Alberto Berisso y Manuel D. Noya que terminan su mandato y de tres Directores Suplentes, por un año (Art. 19 del Estatuto).

3.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes, por un año (Art. 30).

Se recuerda a los Señores accionistas que sólo tendrán derecho a asistir a la Asamblea, los que depositen en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados emitidos. (Art. 12).

Días hábiles de 9 a 11 y 14 a 16. Sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente.

E. 5 abril N.° 8085-v-21 abril.

SANTIAGO ELISSALT LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 1926, en la casa Florida N.° 251, escritorio N.° 31, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, por el año fenecido el día 16 de Enero de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico titular y suplente y fijación de remuneración a Directores y Síndicos. — El Presidente.

e24 marzo N.° 7945 v13 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES, SOC. ANONIMA
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por un período completo en reemplazo del señor Esteban Barón y confirmación del Director, don Héctor Bordes en su puesto, que fué nombrado de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos por renuncia del señor Modesto Rosales.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e5 abril N.° 8078 v23 abril

GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 560 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Resolver sobre la reducción del número de Directores a nueve, y en su caso proceder a la elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — W. A. Recce, Presidente.

e9 abril N.° 8196 v26 abril

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos el Director General convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico.

3.° Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que aprueba.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — (Art. 18). — El Director General.

E. 10 abril N.° 8239-v-27 abril.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
Corrientes 2391
CONVOCATORIA

Distinguido accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril a las 21 horas, en nuestro local social, calle Corrientes 2391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1926, e informe del Síndico.

3.° Elecciones del Vicepresidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4.° Designar la Comisión de Arbitrajes que establecen los Estatutos.

5.° Designar dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. — G. Rezán, secretario.

e24 marzo N.° 7957 v13 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903
Tacuarí 139 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Directorio.

e27 marzo N.° 8015 v16 abril.

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA
7.ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e7 abril N.° 8141 v26 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las condiciones de nuestros Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 14 y 30 horas en nuestro local, Alsina 1120, para tratar lo siguiente.

1.° Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.

2.° Elección del Director Gerente cuyo mandato termina y primer vocal por haber renunciado.

3.° Elección de Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo, la Asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el día 28 de Abril próximo a las 14,30 horas y con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, (Art. XXIV de los Estatutos). — El Presidente.

E. 6 abril N.° 8105-v-20 abril.

LA SOBERANA, Cía. DE SEGUROS

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 del corriente mes de Abril, a las 9 horas, en su local social Avenida de Mayo N.° 560, y tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación o reforma de los Estatutos, de acuerdo con lo requerido por la Inspección General de Justicia. (1).

2.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea celebrada el día 17 de Diciembre de 1920, por igual requerimiento.

3.° Modificación del balance correspondiente al último ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1925, también por requerimiento de la citada Inspección de Justicia.

4.° Consideración de renuncias de Directores y Síndicos y designación de los reemplazantes, en su caso.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

(1) El pliego de reformas a los Estatutos a que se refiere el inciso 1.° de esta Convocatoria está a disposición de los señores accionistas en el local social todos los días y horas hábiles.

Para asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 8182 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Moreno 508 — Buenos Aires

Convocatoria Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, segundo piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el año 1925.

c) Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Presidente

e abril N.° 8200 v26 abril

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria para el día 13 de Abril a las 14 horas, en el local de la Sociedad Victoria 2101 para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1925 e informe del síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de 10 directores en reemplazo de los señores siguientes: Lucas Pellati, Corinto D Bravio, Carlos Andresen, Enrique Sorzana, Horacio Casale, José Accinelli, Félix Sens, Carlos Gatti, Emilio Napolitano Serafín Napolitano, por haber terminado su mandato.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la asamblea, para recabar la tarjeta de entrada, art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — José Garrote, conciador.

e30 marzo N. 8047 v13 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes 435 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 17 de Abril a las 10.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio: Elección de tres Directores titulares y tres suplentes; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

El Directorio.

e31 marzo N.° 8052 v17 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En liquidación)

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el diez y seis de Abril próximo, a las once horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1925 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226 (tercer piso).

El Secretario.

e26 marzo N.° 7979 v16 abril

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15,30 horas, en la calle San Carlos N.° 4050, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Enrique Botta.

E. 9 abril N.° 8205-v-29 abril.

COARICO

Compañía Argentina de Comercio Internacional, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local social, sito calle Sarmiento N.° 212, para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Lectura y consideraciones de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio e informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección del Directorio.

4. Elección de Síndico titular y suplente.

5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Juan A. Waldorp, Presidente del Directorio.

e27 marzo N.° 7996 v19 abril.

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1926, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referentes al año 1925, para su discusión y aprobación.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Presidente.

E. 24 marzo - 7954 - v. 16 abril

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Octubre de 1922.

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 500,000.00 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día Miércoles 14 de Abril de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año de 1925.

2.° Distribución de las Ganancias.

3.° Elección de siete Directores Titulares y de los Suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1926.

6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea. —El Directorio.

E. 22 marzo N.° 7923-v-14 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS AMERICA

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las 15 horas en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|5, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1925|6 (39 Ejercicio).

2.° Aprobar las cuentas del Ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elegir tres Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes.

5.° Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio anual.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar en la gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — Juan J. Galup, Gerente.

E. 26 marzo N.° 7985-v-15 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Abril de 1926, a las quince horas, en el local de la Compañía de Seguros La Mundial, Avenida de Mayo 749, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades del ejercicio de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Suplente para el ejercicio de 1926. — El Secretario.

E. 29 marzo N.° 8018-v-17 abril.

COLOMBATTI Y CIA LTDA.

Cromo Litografía "Italo-Platense"

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 22 de Abril de 1926, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la Administración de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — A. Colombatti, presidente.

e30 marzo N.° 8028 v19 abril

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Garay N.° 1, el día 27 de Abril del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea extraordinaria reunida el 20 de Noviembre de 1925.

2.° Consideración del balance de las operaciones de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, y de la memoria del Directorio e informe del Síndico.

3.° Distribución de las utilidades o destino de las mismas.

4.° Reforma de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

6.° Designación de accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 8203-v-26 abril.

PATRIA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 580 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado día 17 de Abril de 1926, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 580, 3er. piso, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — La Memoria, Inventario y Balance General, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 3er. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

Segundo. — Designación de dos escrutadores para efectuar la elección, de que trata el 3er. punto de la Orden del día.

Tercero. — Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Directores Señores Obdulio Bargueño Ortega, Herbert J. Pilling, y Carmelo D'Onofrio que terminan su mandato y de cinco Directores Suplentes por un año, Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes también por un año.

Cuarto. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su Título respectivo y especialmente en el artículo siguiente.

Art. 27. — Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o los certificados provisorios nominales con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Secretaría General hará constar las acciones depositadas. — Por el Directorio, Angel E. Levanti, Secretario.

E. 27 marzo N.° 8012-v-17 abril.

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Abril a las 14 y 15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8091 v22 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 17 horas, del día 23 de Abril de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimocuarto ejercicio.

2.° Elección de un Director titular para reemplazar al señor J. Imobersteg, renunciado.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberan depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1925. — El Directorio.

e30 marzo N.° 8036 v22 abril

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a las facultades que al Directorio acuerda el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1926 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que de acuerdo a la facultad conferida por los Estatutos, realice la operación financiera que manifestará en el acto de la Asamblea.

2.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cinco días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — El Directorio.

e27 marzo N.° 8011 v15 abril

"TREUHAND"

Soc. An. de Administración y Mandatos

Reconquista N.° 37

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio por tres años, de acuerdo con los Estatutos, por ser el actual provisorio en su mandato. El Directorio a elegir será, 1 Presidente, 1 Vicepresidente y 2 Vocales.

3.° Elección de 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — A. Fricke, Presidente. J. Strassburger, Secretario.

e31 marzo N.° 8054 v15 abril

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Abril de 1926, a las 11.30 horas, en el local calle Castro 2079, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y fijar la remuneración del saliente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e31 marzo N.° 8053 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LOMA ALTA"

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 4 Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, (2.° piso), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e30 marzo N.° 8046 v19 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 30 de Abril de 1926 a las 14 horas con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículos 27 de los Estatutos).

E. 9 abril N.° 8186-v-26 abril.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, San Martín 235, el día 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2. Fijar en cinco el número de los Directores, (Artículo 13 de los Estatutos).

3. Elección de dos Directores por tres años.

4. Fijar la remuneración de los Directores, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

5. Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1926. (Artículo 21 de los Estatutos).

6. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1926.

7. Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las cajas de la Sociedad de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8176 v29 abril.

LA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 21 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2. Elección de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3. Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Secretario.

e31 marzo N.° 8063 v20 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1926.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d), y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1926, a las 14.20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio (1925).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e7 abril N.° 8125 v23 abril.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1926 a las 10 horas en el local social calle 25 de Mayo 515 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio del año 1925.
2.° Elección del Síndico.
3.° Designación de los accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 31 marzo N.° 8057-v-17 abril.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.
Viamonte N.° 550, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Abril, a las 11 horas, en su local calle Viamonte N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.
4.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — Adolfo J. Schwelm, presidente.

e6 abril N.° 8101 v22 abril

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.
Industrial y Comercial S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 9 del corriente, se convoca a los señores accionistas de la Soc. An. Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Abril de 1926 y que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 1192, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Asignación de honorarios al Síndico por el primer ejercicio de la Sociedad.
2.° Consideración de los negocios de la Sociedad.
3.° Nombrar dos accionistas para que en nombre de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Directorio.

e26 marzo N.° 7984 v12 abril

THE PATENT KNITTING COMPANY (BUENOS AIRES) LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1926, en su local social calle Garay 1543, a las 10.30 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio económico, terminado el día 31 de Marzo del año corriente, con el Informe del Síndico:
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Director Gerente.

E. 29 marzo N.° 8026-v-15 abril.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1926, a las 16 horas en su local de la calle Maipú N.° 273, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Quinto Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribuciones de utilidades.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de un Director-Gerente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 26 marzo N.° 7994-v-15 abril.

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Callao 511, el día 14 de Abril próximo, a las 21 horas, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio anterior.
2.° Elección de Presidente, 2 vocales titulares y 2 suplentes.
3.° Elección de dos socios para que subscriban el acta.
4.° Discusión de asuntos que los señores socios presenten a consideración de la Comisión Directiva. — El Secretario.

e31 marzo N.° 8067 v14 abril.

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril en el local social a las diez y siete horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y la distribución de utilidades.
2.° Fijar el número de directores titulares y elegirlos así como dos directores suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente fijando la retribución del cargo de síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 8134-v-23 abril.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS & Cía. Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el art. 10 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.
4.° Fijar los honorarios del Síndico y del suplente para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8115 v27 abril.

BANCO COMERCIAL
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Comercial a la 14 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 28 de Abril de 1926, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Aprobar la resolución tomada por el Directorio [illegible] al capital comanditario.
4.° Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos también por un año.
5.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores Titulares y los del Síndico Titular.
6.° Designación de dos Señores Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea en su representación.

Se previene a los Señores accionistas que a fin de poder concurrir a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en otra Institución, Bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e7 abril N.° 8137 v24 abril.

PALAIS DE GLACE SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las diez y siete horas en el local social con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Fijar el número de directores que ha de formar el Directorio durante el trienio y elegirlos.
3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea pueden depositar sus acciones las personas que desen concurrir a la misma. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 8136-v-26 abril.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convócase para el día 30 de Abril a las quince horas en el local social con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria y Balance correspondientes al año 1925.
2.° Elegir dos directores suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pueden depositarse las acciones. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 8135-v-23 abril.

ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Abril de 1926 a las 14.30 horas, en el local de la Presidencia de la Sociedad 25 de Mayo 195 **(escritorio 521)** para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades y remuneración del Síndico y Directorio.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 30 marzo N.° 8030-v-13 abril.

SUD AMERICA, Cía. NACIONAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los accionistas de la Sud América, Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al 3er. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2. Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete Directores titulares que constituyen el Directorio actual, por terminación de su mandato.
4.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan también su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.

Se hace saber a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1926. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e20 marzo N.° 7892 v14 abril.

BANCO CERES
Sociedad Cooperativa Ltda. entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Abril 1.° de 1926.

Señor Accionista:

Muy señor nuestro:

Me permito recordarle que el día 15 del corriente a las 20,30 horas, se efectuará la Asamblea Ordinaria de nuestra Sociedad, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, segundo piso.

Llamo su atención de que ésta es la 2da. citación, por lo cual el acto se efectuará con el número de socios que concurran. Encarezco su puntual asistencia por discutirse asuntos de vital importancia para la Sociedad.

Orden del Día para la Asamblea

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del Banco y Auxilio Mútuo, correspondiente al año 1925.
2.° — Designación de dos señores Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
3.° — Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: Presidente

y cuatro Vocales y por un año: Vicepresidente, Síndico, cuatro Vocales suplentes y Síndico suplente.

Con este motivo saludan al señor Accionista muy atte. Manuel Dolarca, Presidente; Raúl Sala, Secretario.

e6 abril N.° 8106 v15 abril.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, (Ltda).

Convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento al Art. 46, apartado 11 del Estatuto, se convoca a los señores delegas a la Asamblea General que se celebrará el 15 de Abril a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Venezuela N.° 354, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.

2.° Consideración de la memoria y balance ejercicio 1925.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Alfonso Aldrey y Medardo García Latorre y de dos suplentes en reemplazo de los señores Pedro Cerezani y Medardo García Latorre, quienes terminan su mandato. El suplente señor García Latorre entró a formar parte del Directorio, por renuncia del titular señor Luis T. Domínguez.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente en reemplazo de los señores doctor Luis Basavilbaso y Peregrino Daneri, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se advierte a los señores delegados que para participar en la Asamblea, deben presentarse munidos de la constancia de su designación, emitida por la Asamblea primaria.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1926. — Juan C. Mosciaro, Presidente. — Carlos E. Delacroix, secretario.

e29 marzo N.° 8022 v15 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de: libros en blanco, tapas de libros, carnets, formularios y folletos, papeles, cartulinas, sobres, materiales para encuadernación, útiles de escritorio, máquinas de escribir y uniformes para el personal de servicio, conforme a los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Depósito, Bartolomé Mitre 1762, todos los días de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Abril a las 14 horas, en la Administración Central, Callao y Bartolomé Mitre, en presente de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Contador General.

v22 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de los puestos de Jefe de la Sección Protozoología y Ayudante de Bacteriología de primera categoría

Llámase a concurso para la provisión de los puestos de Jefe de la Sección Protozoología y Ayudante de Bacteriología de primera categoría, vacantes en el Instituto de Bacteriología dependiente de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, todos los días hábiles hasta el 15 de Abril próximo, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, debiendo presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.

Las pruebas teóricas y prácticas se llevarán a cabo el día y hora que oportunamente se indicarán. — El Secretario General.

v15 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Abril de 1926, a las quince horas, para la provisión de los terneros en pie que necesitará el Instituto de Vacuna durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán en el despacho del suscripto, el día y horas indicados en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación o interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite en la Sección Administrativa, Sarmiento 961, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v30 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 27 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-27 abril.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 11 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — El Presidente.

v11 mayo

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días para la provisión de (1.000.000) un millón de litros de metileno para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Dirección de Contribuciones e Impuestos del Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Mayo del corriente año, a las quince horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del señor **Escribano Mayor de Gobierno.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Subsecretario.

v26 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, se tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

	$ m/n
Ley N.° 8121 Crédito Argentino Interno 1911	503.463
Ley N.° 11027 Crédito Argentino Interno 1920	67.394
Ley N.° 11319 Crédito Argentino Interno 1924	117.344
Leyes Nos. 11269 y 11319 Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie	91.350
Leyes Nos. 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 2.ª serie	39.310
Ley N.° 9086 Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado	188.377
	$ o/s
Ley N.° 10223 Crédito Argentino a oro 1917	124.260
Ley N.° 8123 Internos de Obras Públicas 1911	652.600

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción de tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v21 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, por el plazo de 90 días, a contar de la fecha de aceptación de la propuesta, vencido cuyo plazo se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente, el día 17 del corriente a las 10 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

v17 abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, leche y manteca, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y otros animales de corral, huevos, alcohol, algodón hidrófilo, combustibles, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1926, en el Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — La Dirección.

v12 mayo

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, (F. C. S.)

Expediente N.° 4 L/26. — Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día quince del corriente mes, a las quince horas para proveer al mismo, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de imprenta.—

2 chivaletes de acero.
6 galeras cinc de mts. 0.15x0.55.

Artículos de ferretería y materiales de construcción—

1 juego completo de llaves fijas, 2 bocas.
1 metro tela metálica bronce malla fina p/pintura.
5 palanganas, material vítreo para w. c.

Artículos de zapatería y talabartería.—

6 botellas tinta para zapatero.
2 tarros cemento zapatero.
3.000 hojalillos negros.
3.000 ganchitos.

Artículos de sastrería y vestuario.—

50 paquetes agujas coser, de mano.
20 gruesas botones blancos, de hueso 15mm.
1.440 botones blusa marrón o kaki.
1.440 botones cartera pantalón metal.
350 mamelucos de algodón con frisa para niños, 8, 10, 12, 14 y 16 años.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v15 abril.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 5-L-26.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos Generales de Almacén—

1.200 kilos fideos blancos, surtidos de 1ª
1.500 kilos azúcar tucumana molida.
1.000 kilos arroz italiano.
100 kilos garbanzos.
100 kilos bacalao de 1.ª.
100 kilos arvejas secas.
300 kilos aceite de oliva, buena calidad.
200 litros vinagre de vino.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos salfina.
10 kilos hongos secos.
100 kilos orejones de 1.ª.
100 kilos dulce de membrillo.
200 kilos café en grano, tostado, buena calidad.
5 kilos especias.
5 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
25 tubitos vainilla para postres.
1/2 kilo nuez moscada.
200 kilos harina de maiz (fresca).
50 kilos lentejas.
50 cajitas Azafrán de 10 gramos c/u.
100 paquetes palillos.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00" de 1.ª.

Drogas y medicamentos—

20 kilos algodón hidrófilo.
5 kilos magnesia calcinada "Erba".
2 kilos ácido acético.
6 kilos aceite de almendras.
1 kilo alcanfor.
5 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos bicarbonato de soda.
3 litros formol.

5 litros esencia de trementina.
100 gramos terpinol.
500 gramos extracto fluido polígola.
100 gramos urotropina.
200 gramos thiocol Roch.
500 gramos benboato de soda.
500 gramos alcoholatura raíz acónito.
6 cajas Bruschetina antipiógena 2cc.
30 docenas vendas Cambric 5x10.
4 piezas gaza hidrófila.
200 frascos vidrio de 200 y 250 grs.
6 chatas enlozadas.

Combustibles—
40.000 kilos quebracho colorado en tortas de mts. 0.30 alto.

Artículos de limpieza—
250 kilos jabón amarillo estacionado.
300 litros acaroína en tarros 10 litros.
300 kilos soda cristal.
25 tarros puloil.

Artículos de librería e imprenta—
10 frascos tinta Stephen, Blue Black.
12 cajas plumas Leonard (G. 516).
10.000 sobres comerciales azules (buena calidad).

Máquinas agrícolas—
3 arados de asiento, de 1 reja.
1 sembradora.

Materiales de escobería—
1.000 maderas de cepillos piso N.° 10.
1.000 maderas de cepillos piso N.° 20.
1.000 maderas de cepillos de mano N.° 5
20 kilos alambre para cepillos N.° 22.
50 kilos alambre para escobas, especial, N.° 19.
10 kilos hijo color, 3 hebras, especial para escobas, paq. 10 bobinas.

Materiales de construcción—
15 tablas pino N.° 7, de 25.40 m. más o menos 22 mts2.
200 metros lineales alfajia Spruce de 25.40m.x76.20.
100 metros lineales tirantes tea, de 76.20x101.40 mm.
20 caños barro país de 102 mm.
10 caños h°. fdo. desagüe de 102 mm.
6 codos de 90° h° fdo. desagüe 102 milímetros.
6 sifones h° fdo. de 102 mm.
8 metros lineales asfaltela de metros 0.30.
100 metros lineales asfaltela de metros 0.15.
120 chapas h° gdo. de 8''.
22 tirantes tea 2x4x4,50 mts.
70 metros lineales tirantes tea 2 x 4 m|o|m.
170 metros lineales alfajías tea 1 x 3 m|o|m.
40 metros lineales tirantes tea 3 x 3 m|o|m.
35 metros lineales tirantes tea 2 x 3 m|o|m.
150 metros lineales tabla pino Spruce 1 x 12.
4 paquetes puntas París de 5 mm.
4 paquetes puntas París de 3 mm.
100 caños h° gvdo. de 50,80 mm.
10 metros3 arena fina.
10 metros3 arena gruesa.
10.000 kilos cal de Córdoba (en bolsas).
60 hijos madera p|forros de pino 1|4'' x 12 m.

Ladrillos—
25.000 ladrillos de cal de 1.ª.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
2 paquetes tornillos a bis 23x75m.
5 paquetes tornillos a bis 20x27m.
10 paquetes clavos puntas París de 25.40 mm.
10 paquetes clavos puntas París de 38.10 mm.
10 paquetes clavos puntas París de 50.80 mm.
10 paquetes clavos puntas París de 63.20 mm.
10 paquetes clavos puntas París de 102 mm.
10 paquetes clavos puntas París de 127 mm.
5 paquetes clavos puntas París de 152 mm.
5 paquetes clavos puntas París de 178 mm.
5 paquetes clavos puntas París de 203 mm.

Limas para mecánica—
2 triángulos grano grueso de 355 milímetros.
2 redondas grano grueso de 355 mm.
2 ídem grano fino.
2 cuadradas grano grueso de 355 milímetros.
2 cuadradas grano fino de 355 mm.
2 planas grano grueso de 203 mm.
2 planas grano mediano de 203 mm.
2 planas grano fino de 203 mm.
2 planas canto diámetro, grano grueso de 253 mm.
2 planas cola de rata, grueso, de 152 mm.
12 limas triángulos de 76.20 mm.
12 ídem ídem de 102 mm.
6 ídem ídem de 127 mm.
6 ídem ídem de 152 mm.
6 ídem ídem de 102 mm.
6 ídem escofinas carpintero, grano grueso.
6 limas escofinas carpintero grano fino.
24 pares bisagras francesas de 31.70 x 76.20 mm.
24 pares bisagras francesas de 19.06 x 76.20 mm.
30 pares bisagras charoladas ref. de 38.10 x 38.10 mm.
30 pares bisagras postigo, de 31.70 x 21.70 mm.
24 cerraduras embutir armario 44.44 x 44.44 mm.
48 lápices de carpintero.
24 metros de hierro e|resorte b|clase.
6 tenazas acero para carpintero, de 0.25 cmts.
24 coquillas bronceadas para cajón.
50 ganchos puerta.
6 aceiteras latón p|máq., capacidad 1|2 litro.
6 barrenitas de mano, cabo de acero, estilo Suizo de 1 a 6 mm. (surtido).
30 kilos cola francesa.
4 kilos tachuelas negras medianas.
3 tenazas de mts. 0.20 p|pintores.
2 paquetes tornillos a bis de bronce, 18x20 mm.
2 paquetes tornillos a bis de bronce, 17x13 mm.
2 paquetes tornillos a bis de bronce, 16x18 mm.
2 paquetes tornillos a bis de bronce, 13x15 mm.
2 paquetes tornillos a bis de bronce, 13x13 mm.
6 rejillas piso h° fdo. con marcos, 0.20x0.20 mts.
200 kilos albayalde ''Duth Boy''.
32 kilos pintura colorada pasta ''Pajarito''.
48 kilos pintura amarilla pasta ''Pajarito''.
32 kilos pintura verde imperial.
16 kilos azul ultramar ''Pajarito''.
32 kilos negra.
8 latas aceite lino cocido ''2 Anclas''.
6 latas aguarrás ''Prat'' o Premier Brand.
2 latas macilla blanca.
140 kilos ocre amarillo, polvo, 1 barrica.
250 kilos tiza polvo, más o menos.
20 kilos ocre colorado en polvo.
0.500 kilos negro humo liviano en polvo.
20 kilos negro Roma en polvo.
5 kilos negro Viñas en polvo.
10 kilos azul ultramar, polvo.
2 kilos azul Cobalto.
2 kilos brun Victoria.
2 kilos bermellón.
3 kilos amarillo cromo.
2 kilos amarillo Orange, polvo.
2 galones barniz NH. N.° 2, Carriage.
2 galones barniz NH., Flatting.
1 galón secativo líquido BB.
24 pinceles blanqueo cerda (buena clase).
24 pinceles para filetes a la cal, surtidos.
5 budineras.
50 tazas para desayuno.
50 pocillos para café.
24 pinceles chatos ''Proency de 2 1|2 centímetros.
24 pinceles cerda blanca, cabo largo, e|punta, N.° 20.
2 cajas chinches para dibujo.
1 metro tela bronce p|colar pintura al aceite.
2 kilos tachuelas p|escenógrafo con granos.
12 enchillas pintor ''Cañón'', de 6 a 7 ctms.

Sastrería—
1.440 botones cartera pantalón (met. hierro).
10 paquetes agujas de mano de sastre N.° 3.
24 dedales medianos sastre.

Zapatería—
100 kilos suela delgada de 1.ª.
60 kilos descarne de 1.ª.
18 vaquetas blancas delgadas de 1.ª.

Electricidad—
50 lámparas de 16x110.
50 lámparas de 25x110.
25 lámparas de 50x110.
25 lámparas de 75x110.
10 lámparas de 290x110, enchufe chico común.
20llaves Hardt para instalaciones superficiales.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

19 abril

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las quince horas del día 26 de Abril corriente, para la ejecución de las obras relativas a instalación de calefacción y agua caliente en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v26 abril

Llámase a licitación pública hasta las 15 hs. del 22 de Abril próximo, para la ejecución de revestimientos de granito en el edificio del Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones preparado por Dirección de Arquitectura. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935 1er. piso. — El Secretario General.

v22 abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril a la hora 16,15 para ''ejecución de las obras de reconstrucción de las azoteas del edificio ocupado por las oficinas del Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo''.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Buenos Aires) el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, entregar los sobres cerrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata el día 20 del actual, o en su defecto dirigirlos a la Dirección General de Ingenieros con anterioridad al acto, en sobres lacrados a fin de abrirlos en ésta.

Datos e Informes: En la Dirección General de Ingenieros o en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-23 abril.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el mes de Abril próximo, en los días y horas que se especifican a continuación y a los siguientes efectos:

DIA 15

Hora 15. — Para el proyecto y construcción de ''tanques tipos'' de agua y sus torres, de cemento armado, con destino a Hospitales Militares Divisionarios y Cuarteles en construcción, (4 de 400 m3. y 3 de 200 m3.).

Cuartel Rosario

Hora 15.20. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles de tropa, en construcción.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de pisos de mosaicos y de veredas en las mismas.

Hora 16. — Para la ejecución del revestimiento con azulejos, en varios locales para ídem.

DIA 16.

Cuartel Rosario

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del Pabellón Comedor y Casino de tropa.

Hora 15.20. — Para la provisión de los marcos de madera dura para ídem.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del Pabellón Cocina y Baños Calientes de tropa.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura para ídem.

Hora 16.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las dos cuadras dobles de tropa, en construcción.

DIA 19

Cuartel Santa Fe

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias, en las dos cuadras dobles para tropa, en construcción.

Hora 16.20. — Para la provisión y colocación de los pisos interiores y de veredas en las mismas.

Hora 16.40. — Para la ejecución de revestimiento con azulejos de varios locales para ídem.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo del Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

DIA 20

Cuartel Santa Fe

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las dos cuadras dobles de tropa, en construcción.

Hora 15.20. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Hora 15.40. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el Pabellón Comedor y Casino para tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo del mismo pabellón.

DIA 21

Cuartel Concordia

Hora 15. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo en ídem.

Hora 15.40. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Comedor y Casino para tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo en ídem.

DIA 22

Cuartel Curuzú Cuatiá

Hora 15. — Para la construcción de la parte de Albañilería y Afines de un Pabellón Cocina y Baños Calientes de tropa.

Hora 15.30. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un Pabellón Comedor y Casino de tropa.

DIA 23

Cuartel Curuzú-Cuatiá

Hora 15. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Cocina y Baños Calientes de tropa.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo en ídem.

Hora 15.40. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Casino y Comedor de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo, en ídem.

DIA 27

Hora 15. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de cuatro pabellones para el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Córdoba.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de mosaicos, veredas y revestimientos de mármol, reconstituído con destino a la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central, sito en la calle Pozos y Caseros, (Capital Federal).

DIA 27

Hora 16. — Para la provisión y colocación de pisos de mosaicos y de veredas en los cinco pabellones que se construyen.

con destino al Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Paraná.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe N.° 3727|31. Buenos Aires), los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres cerrados y lacrados, en los Juzgado Federales de la Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concepción del Uruguay, Corrientes, Córdoba y Paraná, 5 días antes de los fijados, a fin de abrirlos en la Dirección General de Ingenieros, o en su defecto, dirigirlos a la misma, con anterioridad al acto, en igual forma.

Datos e informes: En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales mencionados respectivamente. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-17 abril.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de víveres secos (fideos, pimentón, sal gruesa, arroz, azúcar, garbanzos y trigo pisado), durante el año 1926.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 24 de Abril de 1926, a las 10 horas.

v24 abril

Llámase a licitación para el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal e hilo patente, existente en los Depósitos de Bs. Aires y Rosario. El pliego de bases y condiciones y anexos de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Envases y Semillas de ésta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso, y en los depósitos mencionados.—Wáshington I. Ricardes, Secretario.

v26 abril.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos puentes rodantes eléctricos, de 40 tn., un torno vertical de 12 tn. y un equipo electrógeno Diesel, de 200 HP. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de Junio, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

O|5913 v4 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería metálica de aberturas en el nuevo edificio del Colegio Nacional del Azul. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca.

o|5917 v6 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Talleres, anexo al Museo de Historia Natural. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v12 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de conchilla, pedregullo, piedra calcárea, arena del río, mármol en chapa, piedra para vereda y adoquines para el servicio de esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas, del día 21 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v20 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 21 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

c20 marzo v20 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 162.000 kilogramos de cloro líquido destinado a la purificación de agua de bebida, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 19 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v19 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de escobas, cepillos, pinceles y plumeros, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 19 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v19 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 700 conexiones de agua corriente en la ciudad de Santa Rosa de Toay, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 27 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v. Junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas (1.500) de carbón, tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, hasta las quince horas, del día Lunes diez de Mayo del corriente año, y serán abiertas en presencia de los que concurran al acto el día y hora precedentemente indicados.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.—Juan Ivaldi, Secretario.

v-8 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (600) seiscientas toneladas de leña de quebracho colorado campana, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v. 14 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

1.° Marzo - v. 26 Abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposición del Directorio, comunícase a los interesados que la licitación para la construcción de una toma en el Río Primero y del Establecimiento de Purificación del agua en la ciudad de Córdoba que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 29 de Abril próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido y accesorios [illegible] a las obras de Córdoba [illegible] de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v. 30 Abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de material vitreo para las obras de Río Cuarto y San Nicolás, de acuerdo al pliego de condiciones y lista del material que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v19 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 [illegible]

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926 — I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de la estación La Dorita hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo 27 de 1926.

o|5902 v26 abril

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Libertad, Zona del F. C. N. E. Argentino, provincia de Corrientes.

Datos en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° (Galería Barolo).

o|5900 -v-14 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Mayo próximo, a las catorce horas, para adjudicar las obras de construcción de un puente metálico, de 204m60 de luz total, sobre el río Quinto, frente a la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

O|5909 v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Unzué al S. E. y hacia General Alvear. Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5895-v-19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Arroyo Urquiza del F. C. N. E. Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso

o|5898-v-19 abril

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Sancti Spíritu y San Eduardo, Zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5903-v-26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Piamonte a Cañada San Antonio, F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la Estación Santa Rosa, Zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5904-v-26 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales eléctricos (Clasificación 8) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 12|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de La Carlota hacia Olmos, La Carlota hacia Manantiales y La Carlota a Maquinista Gallini, Zona de los F. F. C. C. Pacífico y Central Argentino, Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de una bóveda de hormigón simple de 20.60 metros de luz sobre el Río Piedras, Kilómetro 998; 934 C. de la línea Principal C.

Los documentos correspondientes podrán consultarse en la Capital Federal en las Oficinas del Ingeniero Principal calle San José 180; en Tucumán, Oficina del Ingeniero Sección 5 y en Güemes, Oficina del Ingeniero Sección 6.°

La apertura de las propuestas se realizará en la Capital Federal, Oficina de apertura de licitaciones, calle San José 180, el día 29 de Abril, a las 15 horas. — La Administración.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 5.000 cadenas auxiliares para vagones (clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 357|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 abril

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland (clasificación 20), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de materiales correspondientes a la clasificación N.° 2 (arandelas, bulones, chavetas, tirafondos y tornillos), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que pueden retirarse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 296|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Abril de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de sobres impresos de varias clases y formatos, con sujeción al pliego que los interesados podrán obtener en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, y correspondiente al expediente de compra O. C. 399|26.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de alambres y tejidos de alambres (clasificación 36), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 192|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1926 a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 6.600 toneladas métricas netas de carbón de piedra para vapor, con destino a los Puertos de San Antonio Oeste, Puerto Madryn y Puerto Deseado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que podrán ser retirados por los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el referido Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto . — La Administración.

v5 mayo

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril de 1926, a la hora 14.20, para la provisión de papeles de obra, cartulinas, sobres en blanco y materiales tipográficos, con sujeción a las bases que corren agregadas al expediente de compra O. C. 291|26, las que podrán ser retiradas todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los Sábados de 9 a 11, previo pago de $ 5.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 abril

Para el día 31 de Marzo de 1926, a la hora 14.20, llámase a concurso de cintas y precios, para la elección del tipo "Standard" que será de uso general en las oficinas de los Ferrocarriles del Estado.

Por pliegos y condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, División Compras. (Expediente O. C. 1315|25).

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10557|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2201-F-1925).— La Administración.

v-3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1926, a las 14 horas, para la terminación de los trabajos de albañilería y pintura del edificio de los Laboratorios de Ensayos, sito en el Dique 4 Cabecera Sudeste, con sujeción a las bases de licitación, planos, especificaciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del mismo local, los días lunes a viernes de 12 a 17 horas y Sábados de 10 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 4.800|2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en los mismos Laboratorios de Ensayos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de cojinetes de bronce para vagones (clasificación 50), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 3473|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo

Llámase a licitación privada para el día 14 de Abril de 1926, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 4.000 mangas de goma para freno, de acuerdo con las planillas que podrán retirar los interesados y que corren agregados al Exp. O. C. 10.301|25 Anexo 1.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado en el referido Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-14 abril.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|5915. v5 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 59|926 o 572 A o 59 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 59|926

Marca N H A G, s|núm., cantidad y envase 200 cajones, vapor Teutonia, paquete 2390, fecha de entrada Junio 27 de 1922.

El Jefe.
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 38|926 o 551 A. o 38R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 38|926

Marca H J, número 1|4, 4 cajones, Cap. Norte, paquete 2446, fecha de entrada Junio 11|923.

El Jefe
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 39|926 o 552 A. o 39 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 39|926

Marca G J, número 09011, 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 2612, fecha de entrada Junio 24|923.

El Jefe
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 40|926 o 553 A. o 40 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 40|926

Marca J B H, número 89, 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 2816, fecha de entrada Julio 31|922.

El Jefe
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 32|926 o 545 A. o 32 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 32|926

Marca Juan Roblejo, número 1, [illegible] jón, vapor West Noris, paquete 2764, fecha de entrada Julio 27|922.

El Jefe
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 33|926 o 546 A. o 33 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 33|926

Marca en diamante H B, número 1, 1 fardo, vapor C. Grange, paquete 3015, fecha de entrada Julio 20|923.

El Jefe
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 34|926 o 547 A. o 34 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 34|926

Marca E C, sin número, 140 fardos, vapor A. Barthe, paquete 3629, fecha de entrada Agosto 31|923.

El Jefe
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 35|926 o 548 A., o 35 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 35|926

Marca A G, sin número, 1 casco, vapor D'Italia, paquete 3782, fecha de entrada Septiembre 10|923.

El Jefe
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 36|926 o 549 A. o 36 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 36|926

Marca G A Z Z O, número 200|01, 2 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 2146, fecha de entrada Mayo 23|923.

El Jefe
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 70|926 o 583 A o 70 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 70|926

Marca Linegorcia, sin número, cantidad y envase [illegible], vapor A. S. [illegible] Lamornaix, paquete 1299, fecha de entrada Marzo 27 de 1923.

El Jefe.
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 69|926 o 582 A o 69 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 69|926

Marca THREE, s|número, cantidad y envase 1 casco, vapor B. City, paquete 990, fecha de entrada, Marzo 6 de 1923.

El Jefe.
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 68|926 o 581 A o 68 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 68|926

Marca D G, número 89|91, cantidad y envase 3 cajones, vapor Groise, paquete 3968, fecha de entrada Septiembre 23 de 1923.

El Jefe.
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 67|926 o 580 A o 67 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 67|926

Marca R. C., números 846|847, cantidad y envase 2 cajones, vapor Groise, paquete 3968, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1923.

El Jefe.
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 66|926 o 579 A o 66 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 66|926

Marca en triángulo A de V, número 103, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 3962, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1923.

El Jefe.
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 65|926 o 578 A o 65 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 65|926

Marca F. Cale, s|núm., cantidad y envase 7 bolsas, vapor Eubee, paquete 3752 fecha de entrada Septiembre 9 de 1923.

El Jefe.
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 64|926 o 577 A o 64 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 64|926

Marca A G M L, número 768, cantidad y envase 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 3545, fecha de entrada Agosto 23 de 1923.

El Jefe.
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 63|926 o 576 A o 63 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 63|926

Marca L C, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, vapor Vasari, paquete 3317, fecha de entrada Agosto 8 1923.

Marca M. C., s|núm., 2 cajones, Vasari, 3317, Agosto 8 1923.

El Jefe.
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 62|926 o 575 A o 62 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 62|926

Marca en doble triángulo 1517 abajo SC, número 9, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vasari, paquete 3317, fecha de entrada Agosto 8 de 1923.

El Jefe.
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagos N.° 61|926 o 574 A o 61 R, que degadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezabeh presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 61|926

Marca Gazzo, número 870, cantidad y envase 1 baúl, vapor P. Mafalda, paquete 2547, fecha de entrada Junio 18 de 1923.

El Jefe.
v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 23|926 o 536 R. o 23 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 23|926

Marca H. B., número 887, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3030, fecha de entrada Julio 21 de 1923.

El Jefe

v. 27 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 47|926 o 560 A. o 47 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 47|926

Marca Z. C., número 27, 1 cajón, vapor Desiare, paquete 3406, fecha de entrada Agosto 15 de 1923.

El Jefe

v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 48|926 o 561 A. o 48 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 48|926

Marca M. Contreras, número 6299, vapor S. Cross, paquete 342, fecha de entrada Septiembre 5 de 1923.

El Jefe

v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 49|926 o 562 A. o 49 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 49|926

Marca P. I. C. R. I., sin número 10 bordalesas, vapor T. di Savoia, paquete 3939, fecha de entrada Septiembre 20 de 1923.

Marca P. I. C. R. I., sin número, 40 bordalesas, vapor T. di Savoia, paquete 3939, fecha de entrada Septiembre 20 de 1923.

El Jefe

v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 58|926 o 571 A o 58 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 58|926

El Jefe

v-19 abril.

---

dor de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 60|926 o 573 A o 60 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 60|926

Marca H P G, número 1, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2319, fecha de entrada Junio 3 de 1923.

Marca Cassels y Cía., número 14442, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2319, fecha de entrada Junio 3 de 1923.

El Jefe.

v-19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 41|926 o 554 A. o 41 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 41|926

Marca A. M. X., número 44838, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 3448, fecha de entrada Agosto 18 de 1923.

v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 42|926 o 555 A. o 42 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 42|926

Marca J. D. G., número 1232, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 3652, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1923.

El Jefe

v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 43|926 556 A. o 43 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 43|926

Marca F. G. K. E., número 6356, 1 cajón, vapor Ametelland, paquete 3920, fecha de entrada Septiembre 19 de 1923.

Marca en triángulo y cruz E. F. C. G. E., número 1229,5|8, 5 cajones, vapor Ametelland, paquete 3920, secha de entrada Septiembre 19 de 1923.

El Jefe

v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 44|926 o 557 A. o 44 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 44|926

Marca J. A. S., número 487, 1 cajón, vapor Baden, paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

El Jefe

v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 45|926 o 558 A. o 45 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 45|926

Marca B. B., números 1|3, 3 cajones, vapor Mendoza, paquete 3025, fecha de entrada Julio 21 de 1923.

El Jefe

v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 46|926 o 559 A. o 46 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 46|926

Marca L. L. S., números 83|86, 91,|94, 96, 9 cajones, vapor K. Marú, paquete 3383, fecha de entrada Agosto 9 de 1923.

v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 50|926 o 563 A. o 50 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 50|926

Marca R. C. C., número 11, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 3939, fecha de entrada Septiembre 20 de 1923.

El Jefe

v-13 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Elía, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v-[illegible] abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baltazar Giménez Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gustavo Herrendorf, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Dubarry, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dario Camiletti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Secretario.

E. 20 marzo v-27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Vázquez Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Coviello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente por el que fué víctima el obrero don José Puebla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — El Secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lidia Ces, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

v20 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Carracedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Firmo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Primitivo Revuelta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — El Secretario.

v22 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sarti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de tr... días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Sixta Cadini de Pardo y Da. Sixta Pardo, en su carácter de viudad e hija legítima del ex jubilado don Eloy Matías Gómez Pardo.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Secretario.

v. 12 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maciel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — El Secretario.

v 3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ruzir, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermán Dobler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Norberto Montañia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Grazioni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — El Secretario.

v24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lino Salomón Vila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rufino Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se nace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Caffarani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Secretario.

v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moure, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Secretario.

v14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fariña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Kofler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Semeraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civi eese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Heinrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución. (Ayacucho esq. Córdoba) bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Crámer entre Núñez y Republiquetas, Parroquia 18, Manzana 309. Parcela 9, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención correspondiente en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5723 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2827 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre San Pedrito y Quirno, Parroquia 19. B. Manzana 139. Parcela 42, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5725, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2828 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Pacheco entre Nahuel Huapí y Bebedero, Parroquia

21. B. Manzana 363, Parcela 13, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5726, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.
e9 abril s|p.p. 2829 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguion do entre La Rosa y Hubac, Parroquia 19. E. Manzana 30. Parcela 27, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5727 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.
e9 abril s|p.p. 2830 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Provincias Unidas entre Basualdo y Araujo, Parroquia 20. D. Manzana 23. Parcela 2, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5729, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.
e9 abril s|p.p. 2831 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Humbolt entre M. Rosas y Muñecas, Parroquia 17. D. Manzana 139. Parcela 4, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5730, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.
e 9abril s|p.p. 2832 v26 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **José Drolinger**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e9 abril s|pp. 2821 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo H. Altarrui**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e9 abril s|pp. 2816 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. T. Juriati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. 2817 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vaccaro o Saberio Domértico o Nicolás Gondulfo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e9 abril s|pp. 2818 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Rega, Juan Morano, Antonio Pláceres y Teodoro García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, abuso de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
e9 abril s|pp. 2819 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Molina**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e9 abril s|pp. 2820 v14 mayo.

ye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e9 abril s|pp. 2822 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Naum Zinrving**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e9 abril s|pp. 2823 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jesús Cal Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e9 abril s|pp. 2824 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Calabrese**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e9 abril s|pp. 2825 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — C. M. Molina, secretario.
Emp. 9 abril-s|p.p. N.° 2807-v. 14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — I. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2808 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Damacio Osar Maidana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2809 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2810 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José María Manzano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2811 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciana Ursomarzo de Subirats**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 abril s|pp. N.° 2812 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Grimberg**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Albarracín, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e9 abril s|pp. N.° 2813 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Luis Minoli o Ronco o Raúl Ocampo o José Nognés** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e9 abril s|pp. N.° 2814 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Jacinta Flores de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Ricardo Bellini, secretario.
e9 abril s|pp. N.° 2815 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Mercedes López o Juana Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 9 abril s.p.p. 2836-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Ricardo A. Romero (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 8 abril s|p.p. 2837-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Leandro M. Bravo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio. Sosa, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2838-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Hoebec**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2839-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Martínez o Eduardo Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2840-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elisa Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2841-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor **Procurador Fiscal**, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra Alberto Cáceres por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Cáceres para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2796 v24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Escuela de Mecánicos, contra **Carlos Payan** por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Payan para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2797 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Diego Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e5 marzo s|p.p. 2718 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Tortola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2799 v24 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñeiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e18 marzo s|pp. 2780 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fiori Costagli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que **se le sigue por quiebra fraudulenta.**

Buenos Aires, Marzo 5 de **1926.** — **Angel M. Cordero, secretario.**

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e18 marzo s|pp. 2781 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2786 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Accolla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Juan Baudo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 marzo s|pp. N.° 2788 v24 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Larrazábal e|Cossio y Patrón, Parroquia 20. E. Manzana 208. Parcela 32, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5720 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2826 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Teresa González**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2777 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar **a** derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con **las disposiciones** de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2778 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Vidal, para** que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2787 v24 **abril**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Herra** (a) El "loco", para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por los delitos de robos y hurtos se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

e9 abril s|p.p. 2834 v14 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eudoro Galla**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e5 marzo s|p.p. 2717 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Erol**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 abril s|p.p. 2835 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José De Marco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo s|p.p. - 2776 - v.16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Belladone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Fernando Corral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo. 8. s|p.p. 2751. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Ricci**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2752. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Benito de Saint Robert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. marzo 8. s|p p. 2753. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Benito Robert, o Benedetto Roberto Ballada o Bellino Santamarina o Juan Vázquez o Santamarina o Francisco Bo o Benito Saint Robert**, para que, dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2754. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Aurelio López Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e. marzo 8 s|p.p. - 2755 - v. abril 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Pérez Sánchez o Angel Blanco (a) "El Gallego"** y a **Carlos Ramón Guzmán Casares (a) "El Ñato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2756. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Simón Panni**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2757. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Cario**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2775 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,al prófugo **Miguel Barlaro**, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3cr. piso.

e9 abril s|p.p. 2833 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dámaso García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, **secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle Centro.

e6 marzo s|p.p. 2740 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Derbal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2741 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Manuel Figueroa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2746-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Eusebio Trías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3cr piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2747-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Milich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires Febrero 27 de 1926. — Jacinto A Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2748-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Emilio Said**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declrado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3cr. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2749-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don **Ignacio C.** Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victor Simonetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro **del término de treinta días, contados** desde la primera publicación del presente intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que sente, comparezca ante su Juzgado por se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e18 marzo s|p.p. 2798 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis García**, acusado de hurto; **Antonio Fernández**, acusado de robo; **Víctor García**, acusado de hurto; y **Segundo Urbina** acusado de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e10 marzo s|p.p. 2779 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Tucchi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2774 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Giralt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3cr. piso, sobre Lavalle, centro.

E. 6 Marzo - s|p.p. - 2738 - v. 13 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Havekes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. —

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. marzo 6 s|p.p. - 2750-v-abril 13.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Víctor Poccino**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo diez de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. 18 marzo s.p.p.2790-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Segundo Urbina, Iturbide y Vázquez y Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, al primero por malversación de caudales públicos y a los últimos por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieran.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|pp. N.° 2783 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de publicación del presente, a **Raúl J. M. Roca**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 23 marzo s|p.p. 2801-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Luciano Seno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. 23 marzo s.p.p. 2800-v-28 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra **José A. Moreira**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Moreira para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2795 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Carlos Franchini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 marzo s|pp. 27[illegible] v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2785 v24 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa,, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Lapadula**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e6 marzo s|pp 2725, v13 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerardo Tornero**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

e18 marzo s|pp. 2782 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Samuel Guimaras**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1926. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2727 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Carlos María Lounda**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — I. Serrano, secretario.

e6 marzo s|pp 2728 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Neyra García**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2729 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Días, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Max G. Buenger**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo Ibáñez, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 marzo s|pp 2734 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Mujica**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Secretaría, 25 de Febrero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 marzo s|pp 2735 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Casagnous**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2742-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Pellegrini de Montaña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2743-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia o María Luisa Porchetto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2744-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Laurentino Chini y Guillermo Mensing**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2745-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo **Ermelinda Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2750-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brieva**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 marzo s|pp. N.° 2802 v28 abril

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Serafín Leys o Serafín Leys Seybane**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 18 marzo s|p.p. 2789-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Velázquez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 18 marzo s|p.p. 2772-v-16 abril,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Juan Barrios**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2769 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Chiconi o Saccone o Saconi (a) "El Ratón" o "Amarillo"** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo s|pp. N.° 2770 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bernardo Muller o García**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Capital Federal, Marzo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2771 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Lay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 marzo s|pp. N.° 2773 v16 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salomón Bronstein**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 10 marzo s|p.p. - 2759 - v. 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Parodi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2763 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez**, acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de a Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e10 marzo s|pp. 2765 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Simón Aleuy o Acluy**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2766 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Chavin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2764 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presntee, a **Horacio Bellísimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2767 v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del present,e, a **Germán [illegible] Martínez Pascual**, para que com[illegible] dentro de dicho plazo a estar a de[illegible] en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2768 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Canessa**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e10 marzo s|pp. 2761 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Cabal**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

e10 marzo s|pp. 2762 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Bertoldo Wurzburger**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 marzo s|pp. N.° 2804 v28 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor **Antonio Más**, para que en el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Ministerio de Guerra, por intermedio del señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Rosario, Marzo 13 de 1926. — Jorge García González, secretario.

e23 marzo s|pp. N.° 2805 v10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado Arturo López, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 23 marzo s|p.p. N.° 2806-v-28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Domingo C. Lértora, Miguel Pucheta y Antonio Corral**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e23 marzo s|pp. N.° 2803 v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Torres**, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5060 de éste Juzgado y Secretaría Albarracín, interinamente a mi cargo, en que se halla imputada de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso, sobre Tucumán esq. Talcahuano.

e18 marzo s|pp. N.° 2784 v24 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-11051 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en aguas de Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.60 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída de madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10974 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 metros; manga 1.70 mts. y puntal 0.75 mts. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y una ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora: 3.50 mts., manga 1.20 mts., pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.982

HORROCKSES



IDEAL FABRIC

(See "HORROCKSES" on SELVEDGE.)

Marzo 15 de 1926. — Horrockses, Crewdson y Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 45.663. — Aviso N.° 13.067.

v-13 abril.

Acta N.° 98.996



Febrero 13 de 1924. — Société Anonyme pour la Fabrication des Faïences Fines et Produits Céramiques de toute espece. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — (Modificada en Marzo 31 de 1926). — Aviso N.° 13456.

v-16 abril

Acta N.° 102.694

"FORMAMINA BIOL"

Septiembre 5 de 1924. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Marzo 26 de 1926). — Aviso N.° 13393.

v-16 abril

Acta N.° 107.333

"NOCTENAL"

Mayo 19 de 1925. — J. D. Riedel A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Marzo 31 de 1926). — Aviso N.° 13395.

v-16 abril

Acta N.° 113.103

"NATIVA"

Marzo 22 de 1926. — Manuel Arbonés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22, menos aceites y cereales. — Aviso número 13182.

v-16 abril

Acta N.° 107.965

"SALVI"

Junio 22 de 1925. — E. Salvi y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Substituída en Marzo 29 de 1926). — Aviso número 13265.

v-16 abril

Acta N.° 108.518



Julio 17 de 1925. — Xoudis Hnos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — (Substituída en Marzo 29 de 1926). — Aviso N.° 13260.

v-16 abril

Acta N.° 109.142

"NACAROL"

Agosto 20 de 1925. — Guidi, Zapatería y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída en Marzo 29 de 1926). — Aviso N.° 13228.

v-16 abril

Acta N.° 111.267

"MI BOUQUET"

Diciembre 7 de 1925. — Monter y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Marzo 26 de 1926). — Aviso N.° 13391.

v-16 abril

Acta N.° 113.104



Marzo 22 de 1926. — Valvasson y Esquivel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13183.

v-16 abril

Acta N.° 113.105

"34"

Marzo 22 de 1926. — Cirilo Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13184.

v-16 abril

Acta N.° 113.108

BORGIA

Marzo 22 de 1926. — Société Anonyme "Les Parfums de Rosine", de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 13187.

v-16 abril

Acta N.° 113.111

MAHARADJAH

Marzo 22 de 1926. — Société Anonyme "Les Parfums de Rosine", de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 13190.

v-16 abril

Acta N.° 113.112

ARLEQUINADE

Marzo 22 de 1926. — Société Anonyme "Les Parfums de Rosine", de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 13191.

v-16 abril

Acta N.° 113.113

1925

Marzo 22 de 1926. — Société Anonyme "Les Parfums de Rosine", de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 13192.

v-16 abril

Acta N.° 113.114

QUI ES-TU ?

Marzo 22 de 1926. — Société Anonyme "Les Parfums de Rosine", de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 13193.

v-16 abril

Acta N.° 113.116

"BITRO"

Marzo 22 de 1926. — International Chemical C.° Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13195.

v-16 abril

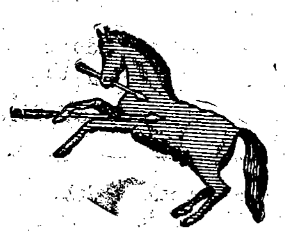
Acta N.° 113.117

"BITRATE"

Marzo 22 de 1926. — International Chemical C.° Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinuir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinarie e higiene; drogas natuarles o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13196.

v-16 abril

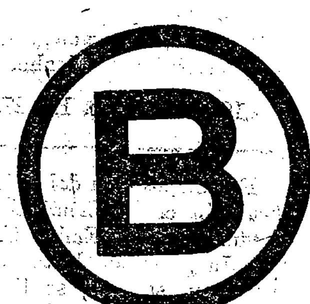
Acta N.° 113.118



Marzo 22 de 1926. — Colt's Patent Fire Arms Manufacturing C.° de Hartford, Conn. (E. U. de América). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 44561. — Aviso N.° 13197.

v-16 abril

Acta N.° 113.119



Marzo 22 de 1926. — The Buckeye Steel Castings Company. — Para distinguir piezas de metal forjado y de fundición, de la clase 4. — Renovación de la N.° 45330. — Aviso N.° 13199.

v-16 abril

Acta N.° 113.121

"DON"

Marzo 22 de 1926. — Small y Parkes Limited de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N. 13200.

v-16 abril

Acta N.° 113.122

"ANTIBLENO"

Marzo 22 de 1926. — Hipólito Juliano. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, clase 2. — Aviso número 13168.

v-16 abril

Acta N.° 113.123

"FORESTA"

Marzo 22 de 1926. — Américo Pillitz. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 13172.

v-16 abril

Acta N.° 113.124

"ROMA"

Marzo 22 de 1926. — Américo Pillitz. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 13171.

v-16 abril

Acta N.° 113.127

"PLUS ULTRA"

Marzo 22 de 1926. — Carlos A. Wagener. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.170.

v-16 abril

Acta N.° 113.128

"LA GRAN DESPENSA"

Marzo 22 de 1926. — Simons, García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12507.

v-16 abril

Acta N.° 113.129

"LA GRAN DESPENSA"

Marzo 22 de 1926. — Simons, García, y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13174.

v-16 abril

Acta N.° 113.130

"SERVIDOR FORESTCIA"

Marzo 22 de 1926. — Wolff Levy y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 12505.

v-16 abril

Acta N.° 113.132

HIERRO NUXADO

Marzo 23 de 1926. — Dae Health Laboratories, Inc. de Delaware Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabletas medicinales como tónico para debilidad en general, nerviosidad, anemia, falta de sangre, mal nutrición, falta de carne producida por mal asimilación y dispepsia atónica y demás como tónico general para el cansancio o debilidad del sistema, clase 2. — Renovación de la N.° 45.020. — Aviso N.° 13.313.

v-16 abril

Acta N.° 113.133



Marzo 23 de 1926. — Atlas Tack Corporation de Nueva York. E. U. de América. — Para distinguir tachuelas, remaches, anillos de remate de pernos, arandelas, clavos, picoletes, argollas, cerraderos, ganchos en general, abrochadores, cortavidrios y ojetes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 44.508. — Aviso N.° 13.312.

v-16 abril

Acta N.° 113.134



Marzo 23 de 1926. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 46.490. — Aviso N.° 12.362.

v-16 abril

Acta N.° 113.135

PLUS ULTRA

Marzo 23 de 1926. — Leyn Schamesohn. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 13.315.

v-16 abril

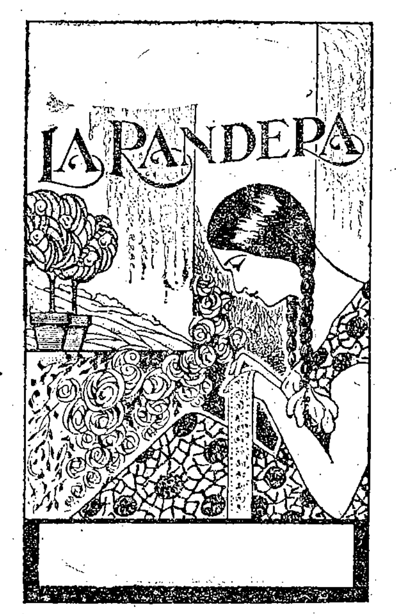
Acta N.° 113.137



Marzo 23 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 43.942. — Aviso N.° 13.306

v-16 abril

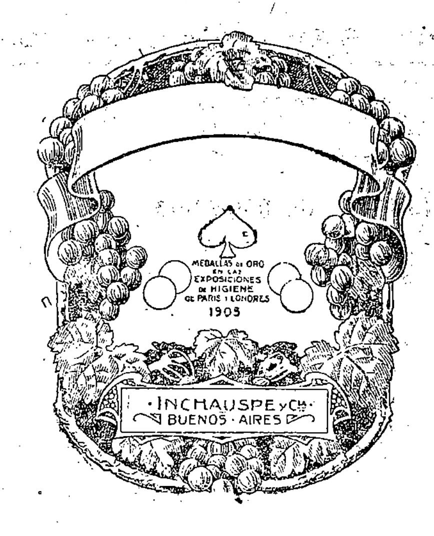
Acta N.° 113.145



Marzo 23 de 1926. — Aleson Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.325.

v-16 abril

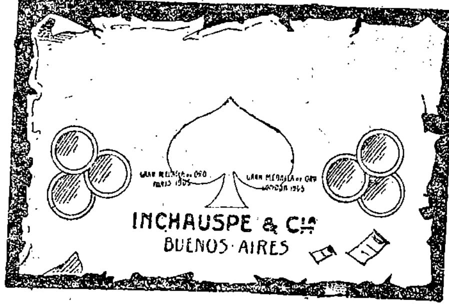
Acta N.° 113.138



Marzo 23 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 43.934. — Aviso N.° 13.308.

v-16 abril

Acta N.° 113.139



Marzo 23 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 43.933. — Aviso N.° 13.307.

v-16 abril

Acta N.° 113.141



Marzo 23 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 43.937. — Aviso N.° 13.311.

v-16 abril

Acta N.° 113.142



Marzo 23 de 1926. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.304.

v-16 abril

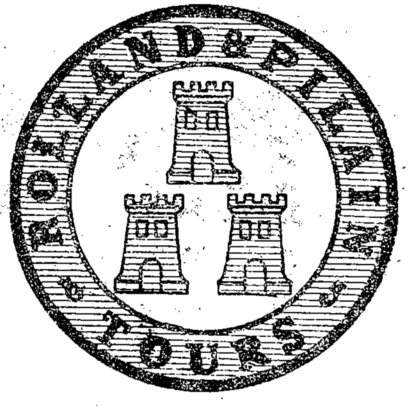
Acta N.° 113.143



Marzo 23 de 1926. — Florencio Eugenio Alvo. — Para distiguir libros e impresos, clase 18. — Aviso N.° 13.175.

v-16 abril

Acta N.° 113.144



Marzo 23 de 1926. — Ste. Ame. des Etablissements Rolland y Em. Pilain de Tours (Francia). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 13.324.

v-16 abril

Acta N.° 113.146

QUIMIO AUROL

Marzo 23 de 1926. — Pedro F. Etcheberry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.326.

v-16 abril

Acta N.° 113.147

BILISA

Marzo 23 de 1926. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.327.

v-16 abril

Acta N.° 113.148

AURISA

Marzo 23 de 1926. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.328.

v-16 abril

Acta N.° 113.151

712

Marzo 23 de 1926. — Jaime Yankelevich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N. 13.321.

v-16 abril

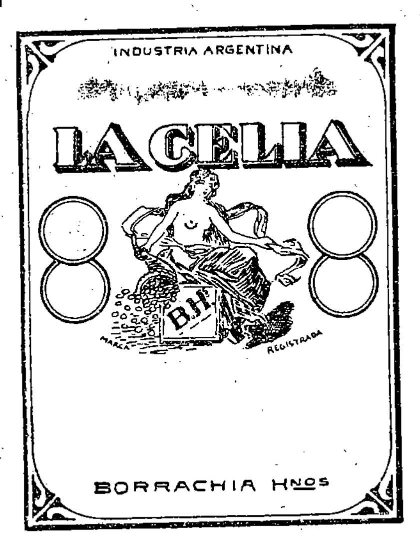
Acta N.° 113.150



Marzo 23 de 1926. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.029. — Aviso N.° 13.330.

v-16 abril

Acta N.° 113.152



Marzo 23 de 1926. — Borrachia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.322.

v-16 abril

Acta N.° 113.153

JUVENIL

Marzo 23 de 1926. — Juan Nikora. — Para distinguir productos de tocador en general. — Aviso N.° 13.341.

v-16 abril

Acta N.° 113.154

ANTICASPICO VIGBER

Marzo 23 de 1926. — Vigliani y Bertelli. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador en general. — Aviso N.° 13.176

v-16 abril

Acta N.° 113.156



Marzo 23 de 1926. — José J. Vieites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.504.

v-16 abril

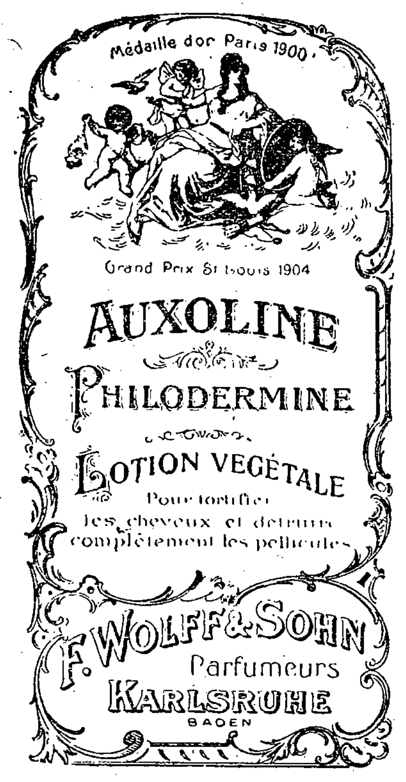
Acta N.° 113.162

DESEO

Marzo 23 de 1926.—Manuel Pérez, Eufrasio Pérez y Javier Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.317.

v-16 abril

Acta N.° 113.159



Marzo 23 de 1926. — Karlsruhe Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. de Karlsruhe, Gran Ducado de Baden, Alemania — Para distinguir aguas para el cabello, clase 16. — Aviso N.° 13.338.

V-16 abril

Acta N.° 113.160



Marzo 23 de 1926. — Clark y Co. Ltd. de Paisley (Escocia). —Para distinguir hilos en general de algodón, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir e hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Aviso N.° 13.340.

v-16 abril

Acta N.° 113.161

TELEYON

Marzo 23 de 1926. — Schild y Co. de Chaux de Fonds, (Suiza). — Para distinguir relojería, y accesorios en general, clase 8. — Aviso N.° 13.339.

v-16 abril

Acta N.° 113.167

MATEO

Marzo 23 de 1926. — Cía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.°44.254, — Aviso N.° 13.322.

v-16 abril

Acta N.° 113.168

CHACRA

Marzo 23 de 1926. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.323.

v-16 abril

Acta N.° 113.169

LEONIDAS

Marzo 23 de 1926. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 44.346. — Aviso N.° 13.346.

v-16 abril

Acta N.° 113.172



Marzo 24 de 1926. — Heimendahl y Keller A. G., de Hilden, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.314.

v-16 abril

Acta N.° 113.176

INVICTA

Marzo 24 de 1926. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4, menos piezas para construcciones metálicas. — Renovación de la N.° 43.942.— Aviso N.° 13.301.

v-16 abril

Acta N.° 113.177

EL INGLES

Marzo 24 de 1926. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias ,trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería, y calderería; de la clase 4. — Renovación de la N.° 44.074. — Aviso N.° 13.303.

v-16 abril

Acta N.° 113.178

EL INGLES

Marzo 24 de 1926. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 44.075. — Aviso N.° 13.302.

v-16 abril

Acta N.° 113.179

RICURA

Marzo 24 de 1926. — Atilio A. Carpinacci y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 44.029 — Aviso N.° 13.350.

v-16 abril

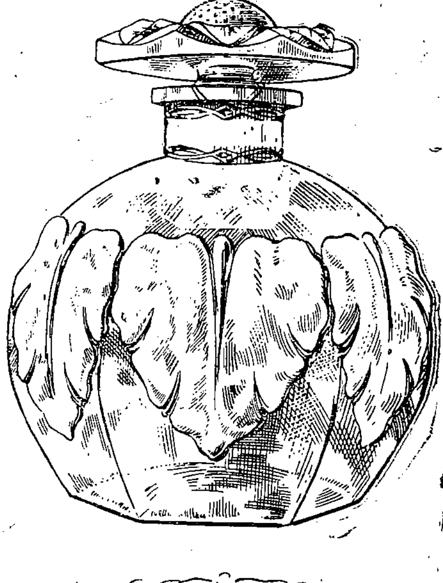
Acta N.° 113.184

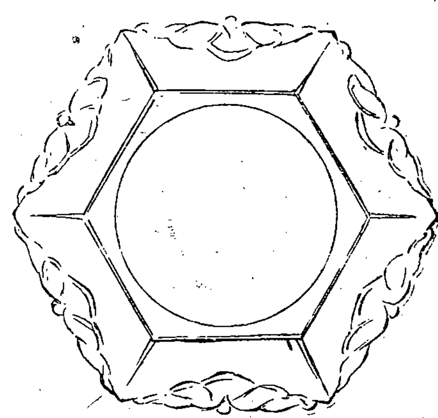


Marzo 25 de 1926. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa A. Bourjois et Cie.), de Francia. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 13.375.

v-16 abril

Acta N.° 113.180





Marzo 24 de 1926. — Pio Persivale y Cía. — Para distinguir perfumes, de la clase 16. — Aviso N.° 13.352.

v-16 abril

Acta N.° 113.181

NOEMI

Marzo 24 de 1926. — Atilio A. Carpinacci y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.349.

v-16 abril

Acta N.° 113.182

DECARPA

Marzo 25 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.357.

v-16 abril

Acta N.° 113.183

MANON LESCAUT

Marzo 25 de 1926. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa A. Bourjois et Cie.) de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 13.374.

v-16 abril

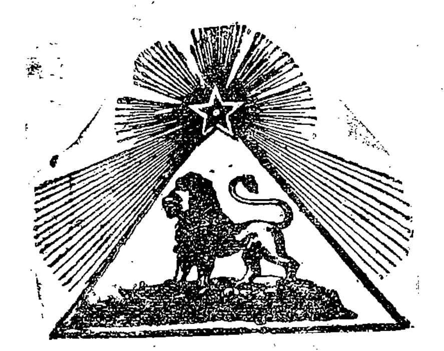
Acta N.° 113.185

LEON

Marzo 25 de 1926. — Produits Du Lion Noir Soc. An., de Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 13.378.

v-16 abril

Acta N.° 113.186



Marzo 25 de 1926. — Produits Du Lion Noir Soc. An., de Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 13.377.

v-16 abril

Acta N.° 113.187



Marzo 25 de 1926. — Produits Du Lion Noir Soc. An., de Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 13.378.

v-16 abril

Acta N.° 113.188

PLAZA

Marzo 25 de 1926. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.379.

v-16 abril

Acta N.° 113.189

ONDINA

Marzo 25 de 1926. — Grenier y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 13.380.

v-16 abril

Acta N.° 113.190

ONDINA

Marzo 25 de 1926. — Grenier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 13.381.

v-16 abril

Acta N.° 113.192

MONARCH

Marzo 25 de 1926. — Donnell y Palmer. — Para distinguir máquinas de escribir, sus componentes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.132. — Aviso N.° 13.383.

v-16 abril

Acta N.° 113.193

LA GARÇONNE

Marzo 25 de 1926. — Arturo Loewensberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.384.

v-16 abril

Acta N.° 113.194

LONGINES

Marzo 25 de 1926. — Arturo Loewensberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.385.

v-16 abril

Acta N.° 113.195

CABRESTANTE

Marzo 25 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 13.386.

v-16 abril

Acta N.° 113.196

JUGADORES

Marzo 25 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 13.387.

v-16 abril

Acta N.° 113.197

TRES CASTILLOS

Marzo 25 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 13.388.

v-16 abril

Acta N.° 113.198

AJEDREZ

Marzo 25 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 13.389.

v-16 abril

Acta N.° 113.199

BANDERA

Marzo 25 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 13.390.

v-16 abril

Acto N.° 113.201

"TIP - TOP"

Marzo 25 de 1926. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13364.

v-16 abril

Acta N.° 113.203

"DEPILAL"

Marzo 25 de 1926. — Isaac Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, perfumería, afeites, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 13369.

v-16 abril

Acta N.° 113.202

"ALL - KITE - LITE"

Marzo 25 de 1926. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 45308. — Aviso N.° 13365.

v-16 abril

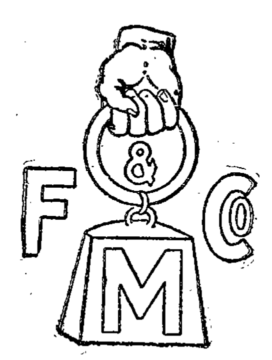
Acta N.° 113.204

CANNING

Marzo 25 de 1926. — W. Canning y Co. Ltd. de Birmingham, (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13356.

v-16 abril

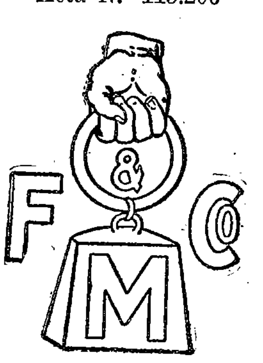
Acta N.° 113.205



Marzo 25 de 1926. — Fairbanks, Morse y C.° de Chicago, (E. U. de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13367.

v-16 abril

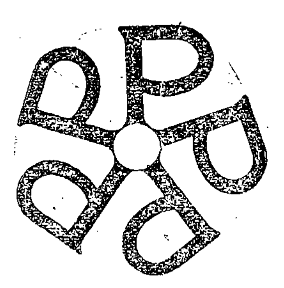
Acta N.° 113.206



Marzo 25 de 1926. — Fairbanks, Morse y C.° de Chicago, (E. U. de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13366.

v-16 abril

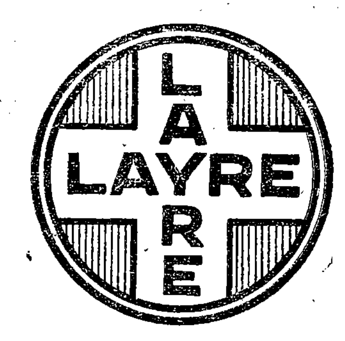
Acta N.° 113.208



Marzo 25 de 1926. — Piazza Hermanos e Hijos. — Para distinguir colas en general para carpinteros, clase 10. — Aviso N.° 13362.

v-16 abril

Acta N.° 113.207



Marzo 25 de 1926. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13363.

v-16 abril

Acta N.° 113.209

CRUZ BLANCA

Marzo 25 de 1926. — Alejandro L. Arufe. — Para distinguir aceites comestibles en general, clase 22. — Aviso N.° 13361.

v-16 abril

Acta N.° 113.212

Dowagiac

Marzo 26 de 1926. — The American Seeding Machine Com,. del Estado de Ohio (E. U. de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la N.° 44.018. — Aviso N.° 13.359.

v-16 abril

Acta N.° 113.213

"LOS GOBELINOS"

Marzo 26 de 1926. — Demetrio de Miguel Saez y Pedro de Miguel Saez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. Renovación de la N.° 46.395. — Aviso N.° 13.393.

v-16 abril

Acta N.° 113.215



Marzo 26 de 1926. — Pedro José Quilez. — Para distinguir soda cristal, de la clase 14. — Aviso N.° 13.360.

v-16 abril

Acta N.° 113.214

"GOBELINOS"

Marzo 26 de 1926. — Demetrio de Miguel Saez y Pedro de Miguel Saez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.392.

v-16 abril

Acta N.° 113.216

VELOCITÉ

Marzo 26 de 1926. — Vacuum Oil Company del Estado de Nueva York (E. U. de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.207.

v-16 abril

Acta N.° 113.219

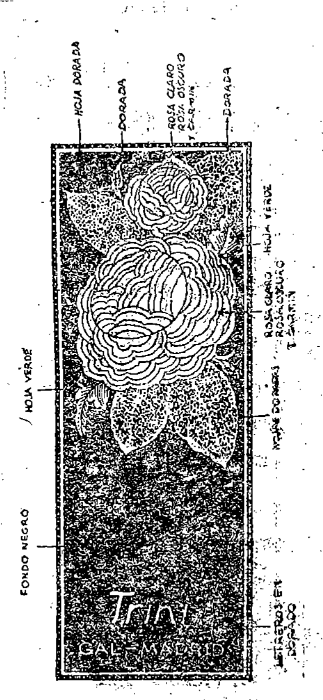


DOS GUERREROS

Marzo 26 de 1926. — Forn Hermanos. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de pneumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, electricidad, rellenos e inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 13.399.

v-16 abril

Acta N.° 113.221



Marzo 26 de 1926. — Perfumería Gal, S. A., de Madrid (España). — Para distinguir jabones de tocador, polvos de arroz, cremas, pastas para las manos, dentríficos, esencias, colonias, lociones y toda clase de productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 13.398.

v-16 abril

Acta N.° 113.222

"KERLACTINE"

Marzo 26 de 1926. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.397.

v-16 abril

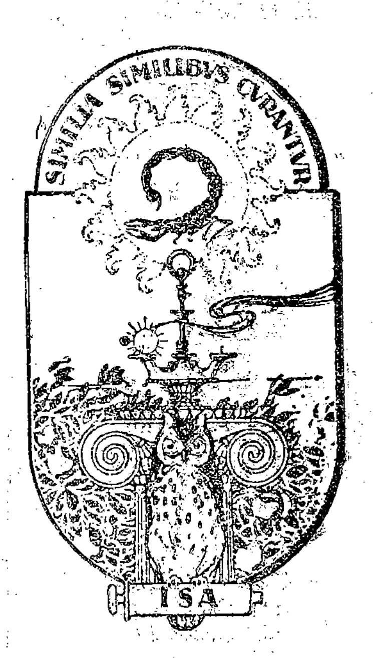
Acta N.° 113.224



Marzo 26 de 1926. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.212.

v-16 abril

Acta N.° 113.225



Marzo 26 de 1926. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.211.

v-16 abril

Acta N.° 113.226

"SEROCUTINA"

Marzo 26 de 1926. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.210.

v-16 abril

Acta N.° 113.227

"ORQUITINA"

Marzo 26 de 1926. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.209.

v-16 abril

Acta N.° 113.228



Marzo 26 de 1926. — Dirube, Camaüer y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 13.219.

v-16 abril

Acta N.° 113.232



Marzo 26 de 1926. — Oltra Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.351.

v-16 abril

Acta N.° 113.233



Marzo 26 de 1926. — Compañía de Seguros La Agrícola. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.344.

v-16 abril

Acta N.° 113.231

"DOBB'S"

Marzo 26 de 1926. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.215.

v-16 abril

Acta N.° 113.234



Marzo 26 de 1926. — Compañía de Seguros La Agrícola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.345.

v-16 abril

Acta N.° 113.236

"RAPID"

Marzo 26 de 1926. — Julio Alsina y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.204.

v-16 abril

Acta N.° 113.237

"NICOLINO"

Marzo 26 de 1926. — Sociedad Anónima Bunge y Born, Ltda., Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pastas alimenticias. — Aviso N.° 13.202.

v-16 abril

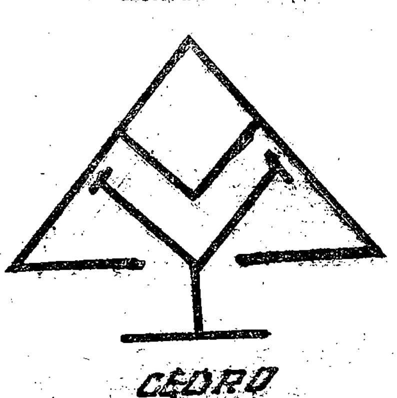
Acta N.° 113.238

"LA TIJUCA"

Marzo 26 de 1926. — Juan José Uboldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.205.

v-16 abril

Acta N.° 113.239



Marzo 27 de 1926. — Abraham Yomha. — Para distinguir ferretería, cuchillería, artículos de menaje, de bazar, de la clase 10. — Aviso N.° 13.355.

v-16 abril

Acta N.° 69.036

FRÉGOLI

Agosto 14 de 1919. — Atilio A. Carpinacci y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Marzo 24 de 1926). — Aviso N.° 13348.

v-16 abril

Acta N.° 105.519



Febrero 3 de 1925. — P. Lago y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Marzo 23 de 1926). — Aviso N.° 13347.

v-16 abril

Acta N.° 106.096

YARRAWONGA

Marzo 10 de 1925. — Eustaquio N. Vijos. — Para distinguir tés, de la clase 22. — (Corregida en Marzo 17 de 1926). — Aviso N.° 5292.

v-16 abril

Acta N.° 111.703



Enero 4 de 1925. — Morici Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — (Substituída en Marzo 31 de 1926). — Aviso N.° 13416.

v-16 abril

Acta N.° 113.098

"ROCHESTER"

Marzo 22 de 1926. — Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases ,de la clase 3. — Renovación de la N.° 45314. — Aviso N.° 13177.

v-16 abril

Acta N.° 113.054



OLIO FINISSIMO EXTRA PURO DI OLIVA
GARANTITO ALL ANALISI CHIMICA
PRODUZIONE ITALIANA · RACCOLTO 1925



ACEITE FINISIMO EXTRA PURO DE OLIVA
GARANTIDO BAJO ANALISIS QUIMICO
·PRODUCCION ITALIANA · COSECHA 1925·

Marzo 17 de 1926. — Bonifacio y José Capurro. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13108.

v-16 abril

Acta N.° 113.055



Marzo 17 de 1926. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir sobres en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13107.

v-16 abril

Acta N.° 113.096



Porcupine

Marzo 22 de 1926. — Low y Bonar Limited, de Dundee (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13162.

v-16 abril

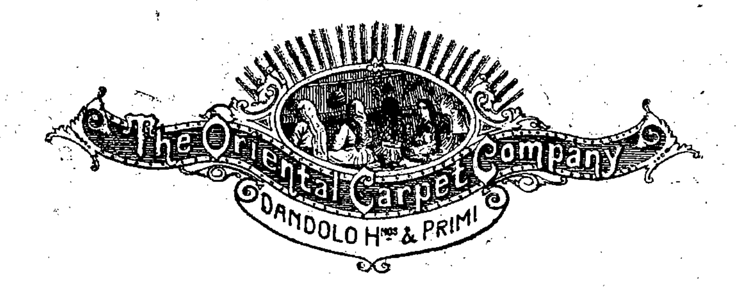
Acta N.° 113.099

"ROCHESTER"

Marzo 22 de 1926. — Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la 45313. — Aviso N. 13178.

v-16 abril

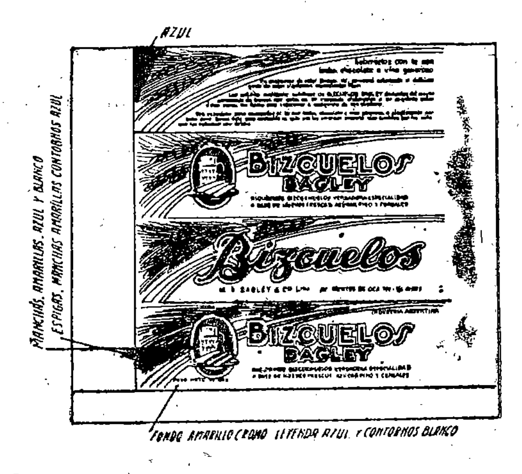
Acta N.° 113.097



Marzo 22 de 1926. — The Oriental Carpet Company, Dandolo Hnos. y Primi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13165.

v-16 abril

Acta N.° 113.100



Marzo 22 de 1926. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bizcochuelos, clase 22. — Aviso N.° 13179.

v-16 abril

Acta N.° 113.101

"PADILLA"

Marzo 22 de 1926. — Guillermo Padilla Ltda. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45125. — Aviso N.° 13180.

v-16 abril

Acta N.° 113.102

"PADILLA"

Marzo 22 de 1926. — Guillermo Padilla Ltda. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 45126. — Aviso N.° 13181.

v-16 abril

Acta N.° 113.106

NUIT DE CHINE

Marzo 22 de 1926. — Société Anonyme "Les Parfums de Rosine", de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 13185.

v-16 abril

Acta N.° 113.107

TOUTE LA FORÊT

Marzo 22 de 1926. — Société Anonyme "Les Parfums de Rosine", de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 13186.

v-16 abril

Acta N.° 113.109

LA COUPE D'OR

Marzo 22 de 1926. — Société Anonyme "Les Parfums de Rosine", de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 13188.

v-16 abril

Acta N. 113.110

HAHNA, LA FLEUR SECRÈTE

Marza 22 de 1926. — Société Anonyme "Les Parfums de Rosine", de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 13189.

v-16 abril

Acta N.° 113.115

AVENUE DU BOIS

Marzo 22 de 1926. — Société Anonyme "Les Parfums de Rosine", de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 13194.

v-16 abril

Acta N.° 113.120

COLT'S PT. F. A. MFG. CO.
HARTFORD CT. U. S. A.

Marzo 22 de 1926. — The Buckeye Steel Castings Company. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 44562. — Aviso N.° 13198.

v-16 abril

Acta N.° 113.125



Marzo 22 de 1926. — La Franco Italo Argentina, Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 13160.

v-16 abril

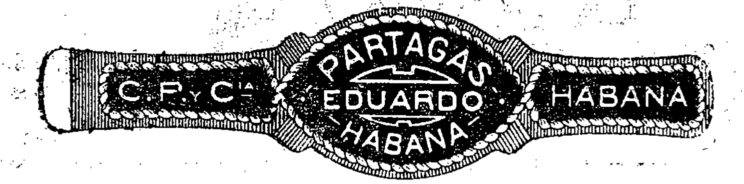
Acta N.° 113.126



Marzo 22 de 1926. — Tissages Réunis, Worb y Scheitlin, S. A. de Berthoud, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso N.° 13161.

v-16 abril

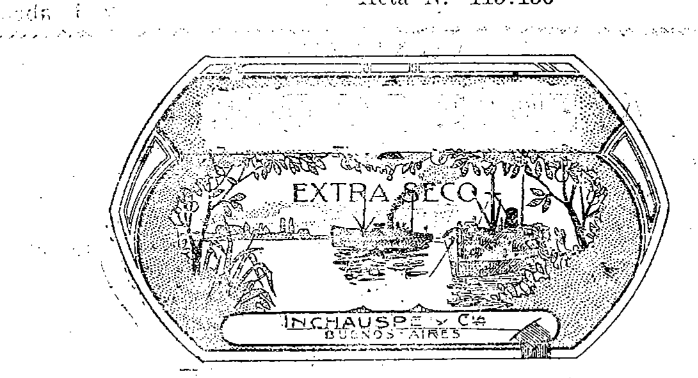
Acta N.° 113.131



Marzo 23 de 1926. — Cifuentes Pegoy y Cía., de la Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros, clase 21. — Renovación de la N.° 44395. — Aviso número 13109.

v-16 abril

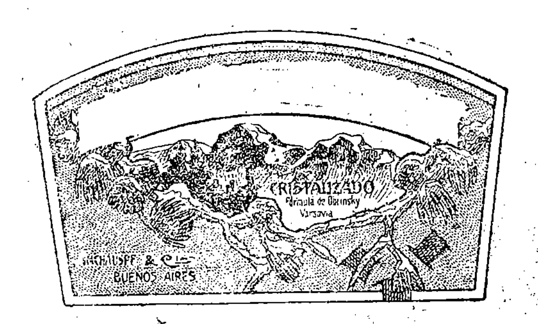
Acta N.° 113.136



Marzo 23 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 43.935. — Aviso N.° 13.309.

v-16 abril

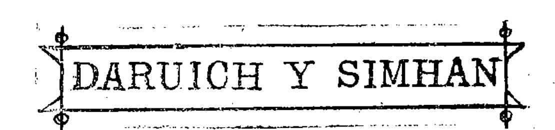
Acta N.° 113.140



Marzo 23 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 43.936. — Aviso N.° 13.310.

v-16 abril

Acta N.° 113.149



Marzo 23 de 1926. — Daruich y Simhan. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 13.329.

v-16 abril

Acta N.° 113.155

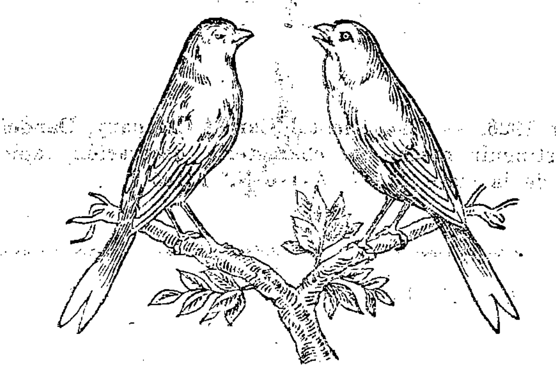


Marzo 23 de 1926. — Rico Hermanos— Para distinguir aceite de oliva, clase 22. — Aviso N.° 12.876.

v-16 abril

Acta N.° 113.157





Marzo 23 de 1926. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.336.

v-16 abril

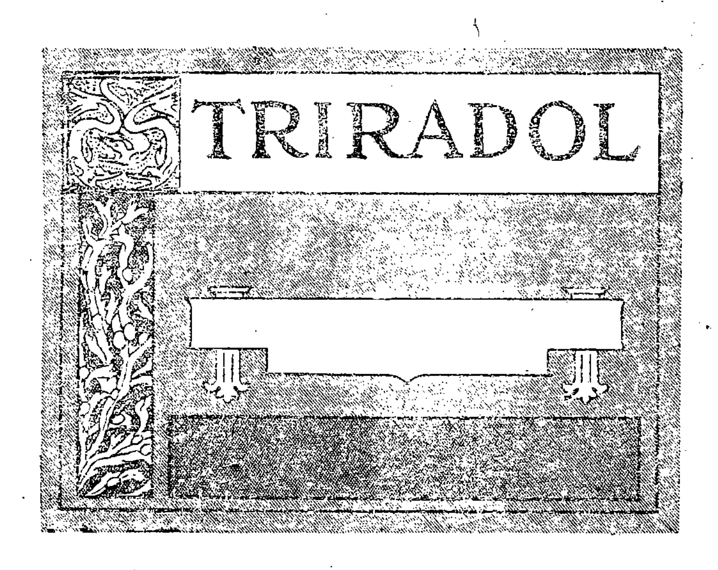
Acta N.° 113.158



Marzo 23 de 1926. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 13.337.

v-16 abril

Acta N.° 113.163



Marzo 23 de 1926. — Gabriel Fermé de París (Francia) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.318.

v-16 abril

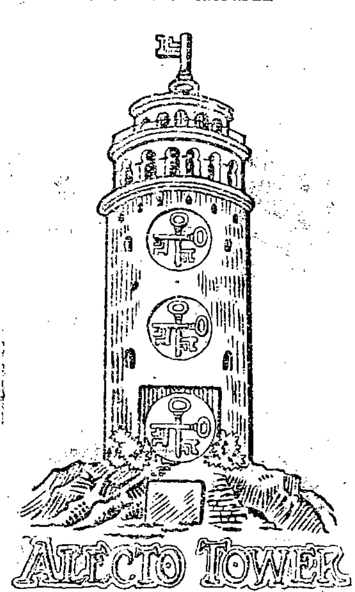
Acta N.° 113.240

"EL DILUVIO"

Marzo 27 de 1926. — Luis Zenón Rodríguez. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 13.222.

v-17 abril

Acta N.° 113.241



Marzo 27 de 1926. — Karning A. Topalian, de Londres y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.223.

v-17 abril

Acta N.° 113.242



Marzo 27 de 1926. — Karning A. Topalian, de Londres y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.225.

v-17 abril

Acta N.° 113.243



Marzo 27 de 1926. — Karning A. Topalian, de Londres y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.224.

v-17 abril

Acta N.° 113.244



EL PIMPOLLO

Marzo 27 de 1926. — José Bruni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.203.

v-17 abril

Acta N.° 113.245

"DEPORTES"

Marzo 27 de 1926. — Julio Alsina y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.226.

v-17 abril

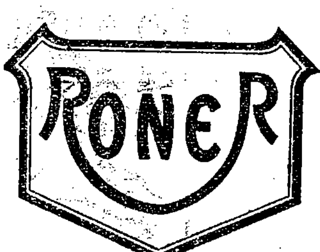
Acta N.° 113.246

"OSIRIS"

Marzo 27 de 1926. — Julio Alsina y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.227.

v-17 abril

Acta N.° 113.247



Marzo 29 de 1926. — Covaro y Montaner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.235.

v-17 abril

Acta N.° 113.248



Marzo 29 de 1926. — Covaro y Montaner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 13.236.

v-17 abril

Acta N.° 113.249

"TITA"

Marzo 29 de 1926. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.237.

v-17 abril

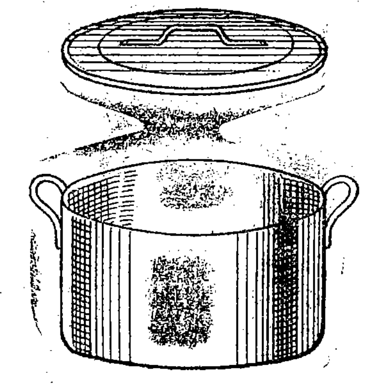
Acta N.° 113.255

"MARIA CRISTINA"

Marzo 29 de 1926. — Roque Mario Di Bitetti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 13.243.

v-17 abril

Acta N.° 113.251



Marzo 29 de 1926. — Oscar A. Pietranera y Sebastián O. Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.239.

v-17 abril

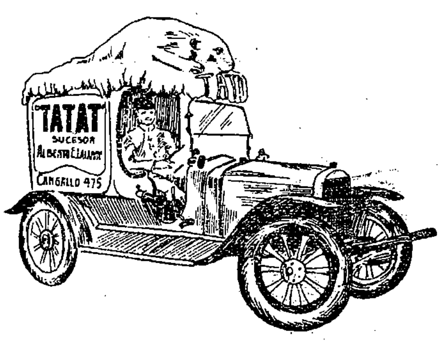
Acta N.° 113.250

"TITA"

Marzo 29 de 1926. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.238.

v-17 abril

Acta N.° 113.252



Marzo 29 de 1926. — Alberto E. Lalanne. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.240.

v-17 abril

Acta N.° 113.253



Marzo 29 de 1926. — La Industrial Paraguaya. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.537. — Aviso N.° 13.241.

v-17 abril

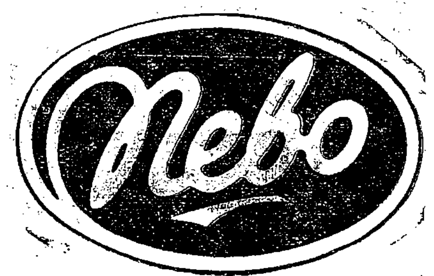
Acta N.° 113.254



Marzo 29 de 1926. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.160. — Aviso N.° 13.242.

v-17 abril

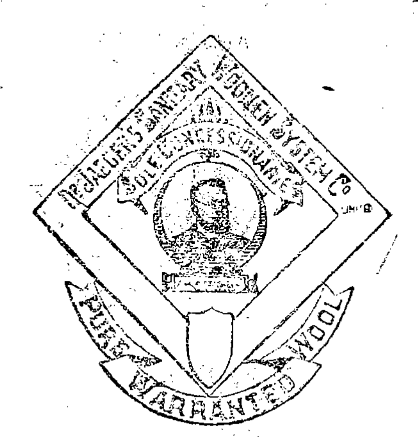
Acta N.° 113.258



Marzo 29 de 1926. — Naamlooze Vennootschap Tot Exploitatie Van Van den Boogaardt's Octrooi, de Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.246.

v-17 abril

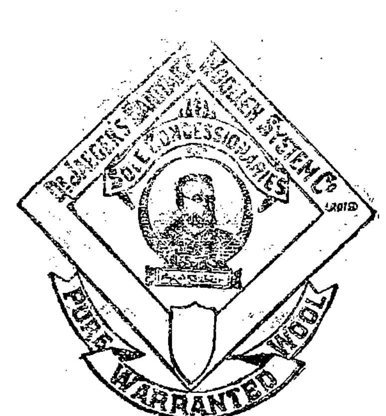
Acta N.° 113.259



Marzo 29 de 1926. — The Jaeger Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.234.

v-17 abril

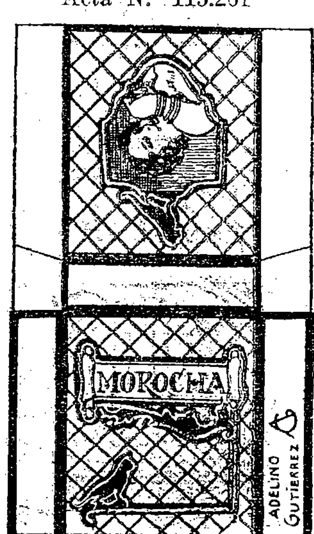
Acta N.° 113.260



Marzo 29 de 1926. — The Jaeger Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.233.

v-17 abril

Acta N.° 113.261



Marzo 29 de 1926. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 13.247.

v-17 abril

Acta N.° 113.271



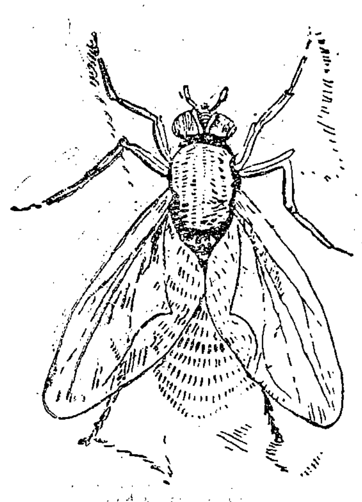
Marzo 29 de 1926. — Cayeda y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 13.261.
v-17 abril

Acta N.° 113.272

"STAMBUL"

Marzo 29 de 1926. — Xaudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.258.
v-17 abril

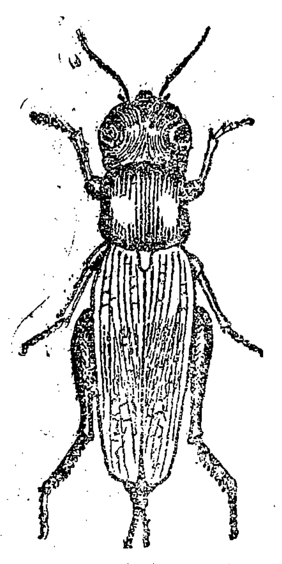
Acta N.° 113.263



MOSCA

Marzo 29 de 1926. — Manuel Salas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.249.
v-17 abril

Acta N.° 113.264



Marzo 29 de 1926. — Manuel Salas — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.250.
v-17 abril

Acta N.° 113.266

E. SALVI y Cia

Marzo 29 de 1926. — E. Salvi y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.264.
v-17 abril

Acta N.° 113.265



Marzo 29 de 1926. — Alfred Johnson y Son, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos para duchas, lluvia y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 13.251.
v-17 abril

Acta N.° 113.267

E. SALVI y Cia

Marzo 29 de 1926. — E. Salvi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.263.
v-17 abril

Acta N.° 113.268

"SALVI"

Marzo 29 de 1926. — E. Salvi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.262.
v-17 abril

Acta N.° 113.269



Marzo 29 de 1926. — Dasso y Casaretto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.229.
v-17 abril

Acta N.° 113.273



Marzo 29 de 1926. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos conservas de pescado, carnes y salazones. — Aviso N.° 13.255.
v-17 abril

Acta N.° 113.274

"MARUXA"

Marzo 29 de 1926. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos conservas de pescado, carnes y salazones. — Aviso N.° 13.257.
v-17 abril

Acta N.° 113.275



Marzo 29 de 1926. — Moss y Cía. Ltda. Sd. Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 13.259.
v-17 abril

Acta N.° 113.276

"CALFUCURA".

Marzo 29 de 1926. — Bluhm y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 13.253.
v-17 abril

Acta N.° 113.277

"BAGUAL"

Marzo 29 de 1926. — Bluhm y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 13.252.
v-17 abril

Acta N.° 113.278

"CHAÑA"

Marzo 29 de 1926. — Bluhm y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 13.254.
v-17 abril

Acta N.° 113.280



Marzo 30 de 1926. — Anti-Hidro Waterproofing Company, de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.268.
v-17 abril

Acta N.° 113.281

Famous Players Film Company



Marzo 30 de 1926. — Famous Players-Lasky Corporation, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir películas y cintas para cinematografía, de la clase 6. — Renovación de la N.° 44.478. — Aviso N.° 13.269.
v-17 abril

Acta N.° 113.279

"GUIA DE ALQUILERES DE BUENOS AIRES"

Marzo 29 de 1926. — Folke Kastengren. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 13.371.
v-17 abril

Acta N.° 113.282



Marzo 30 de 1926. — Famous Players Lasky Corporation de Norw York, Estados Unidos de América. — Para distinguir películas y cintas para cinematógrafos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 44.479. — Aviso N.° 13.270.
v-17 abril

Acta N.° 113.289

IRON-OX

Marzo 30 de 1926. — The Iron-Ox Remedy Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.280.
v-17 abril

Acta N.° 113.290

"OVALTINE"

Marzo 30 de 1926. — A. Wander, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.279.
v-17 abril

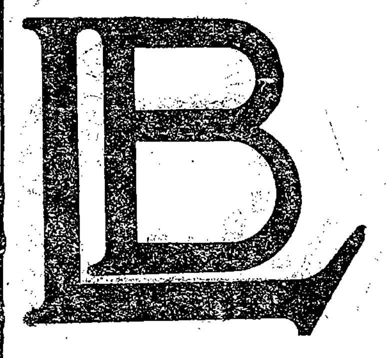
Acta N.° 113.291

"BUICK"

BUICK

Marzo 30 de 1926. — General Motors Corporation, de Detroit, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.277.
v-17 abril

Acta N.° 113.292



Marzo 30 de 1926. — Library Bureau, de Cambridge, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 13.276.
v-17 abril

Acta N.° 113.295



Marzo 30 de 1926. — Mount Vernon-Woodberry Mills, Incorporated, de Baltimore, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.819. — Aviso N.° 13.272.

v-17 abril

Acta N.° 113.296



Marzo 30 de 1926. — Mount Vernon-Woodberry Mills, Incorporated, de Baltimore, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 44.820. — Aviso N.° 13.271.

v-17 abril

Acta N.° 113.297

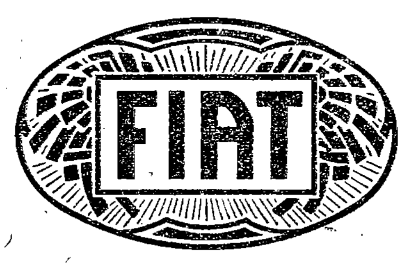


Marzo 30 de 1926. — Libby, Mc Neill y Libby, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 13.272. — Aviso N.° 13.272.

v-17 abril

Acta N.° 113.299









Marzo 30 de 1926. — Sociedad Anónima Fiat, de Turín, Italia. — Para distinguir motores en general, de la clase 5. — Aviso N.° 13.294.

v-17 abril

Acta N.° 113.294

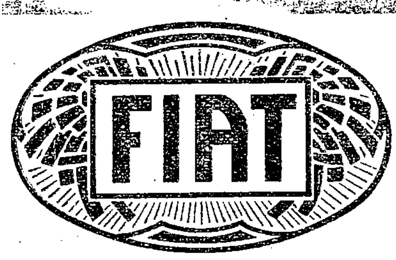
"RED - TOP"

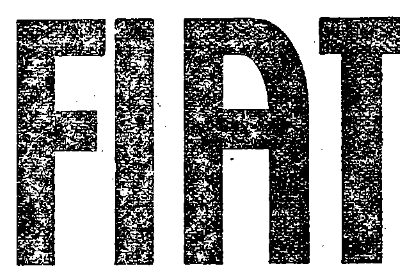
Marzo 30 de 1926. — The Fisk Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir cubiertas para automóviles y bicicletas en general, de la clase 17. — Renovación de la número 46.184. — Aviso N.° 13.274.

v-17 abril

Acta N.° 113.300









Marzo 30 de 1926. — Sociedad Anónima Fiat, de Turín, Italia. — Para distinguir automóviles, embarcaciones de todas clases, inclusive submarinos y automóviles, carruajes, carrocerías de automóviles y otros y demás accesorios y piezas de repuesto inherentes al ramo de automóviles, barcos y carrocerías en general, de la clase 12. — Aviso N.° 13.295.

v-17 abril

Acta N.° 113.301

NULITE

Marzo 31 de 1926. — National Stamping y Electric Works, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.423.

v-17 abril

Acta N.° 113.302

COMFORT

Marzo 31 de 1926. — National Stamping y Electric Works, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 13.424.

v-17 abril

Acta N.° 113.303

WHITE CROSS

Marzo 31 de 1926. — National Stamping y Electric Works, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.425.

v-17 abril

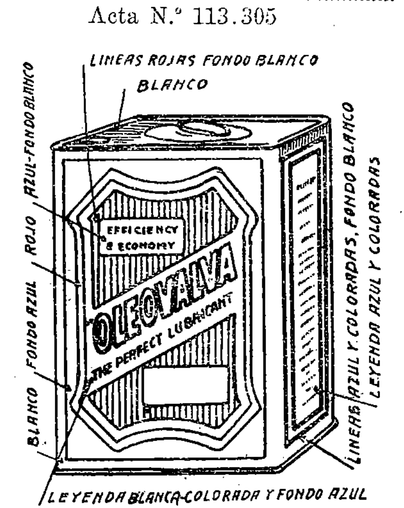
Acta N.° 113.304



Marzo 31 de 1926. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.086. — Aviso N.° 13.417.

v-17 abril

Acta N.° 113.305



Marzo 31 de 1926. — Agar, Cross y Co., Ltd. — Para distinguir lubricantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 13.432.

v-17 abril

Acta N.° 113.308

"ELECTRA"

Marzo 31 de 1926. — Daniel Bence y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 44.201. — Aviso N.° 13.435.

v-17 abril

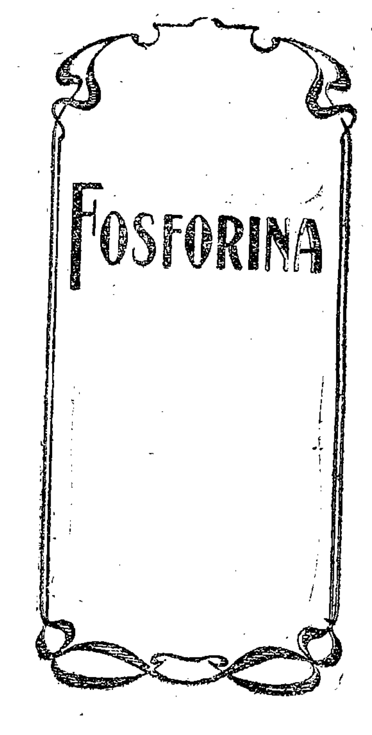
Acta N.° 113.309

"MASTAN"

Marzo 31 de 1926. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.436.

v-17 abril

Acta N.° 113.307



Marzo 31 de 1926. — Aparicio Sierra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos productos químicos y drogas. — Renovación de la N.° 44.348. — Aviso N.° 13.434.

v-17 abril

Acta N.° 113.310

"INCALVEN"

Marzo 31 de 1926. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.437.

v-17 abril

Acta N.° 113.311

"REVIVAL"

Marzo 31 de 1926. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.438.

v-17 abril

Acta N.° 113.312

"HYPERTHERMAN"

Marzo 31 de 1926. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.439.

v-17 abril

Acta N.° 113.313

"CROIX"

Marzo 31 de 1926. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.440.

v-17 abril

Acta N.° 113.315

"SIAMBLOCK"

Marzo 31 de 1926. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.442.

v-17 abril

Acta N.° 113.316

"PLASMON"

Marzo 31 de 1926. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.320. — Aviso N.° 13.443.

v-17 abril

Acta N.° 113.317

FIX

Marzo 31 de 1926. — Société Anonyme Des Etablissements Savard y Fils, de Francia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 44.672. — Aviso número 13.444.

v-17 abril

Acta N.° 113.318

"AGRAF"

Marzo 31 de 1926. — Ramón Pedro Farga. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.409.

v-17 abril

Acta N.° 113.321

"SANABLEN"

Marzo 31 de 1926. — Elías N. Ungar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.422.

v-17 abril

Acta N.° 113.329



Marzo 31 de 1926. — Industria Sete Cucirine Società Anónima, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos de todas clases, de algodón, seda, lana, lino y otros materiales en carretel, madeja, ovillos, torzales y acondicionados en cualquier otra forma, de la clase 16. — Aviso N.° 13.404.

v-17 abril

Acta N.° 113.327

"LUMINOSA"

Marzo 31 de 1926. — Industria Sete Cucirine Società Anónima, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos de todas clases, de algodón, seda, lana, lino y otros materiales, en carretel, madeja, ovillos, torzales y acondicionados en cualquier otra forma, de la clase 16. — Aviso N.° 13.402.

v-17 abril

Acta N.° 113.330

"SPLENDOR"

Marzo 31 de 1926. — Industria Sete Cucirine Società Anónima, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos de todas clases de algodón, seda, lana, lino y otros materiales, en carretel, madeja, ovillos, torzales y acondicionados en cualquier otra forma, de la clase 16. — Aviso N.° 13.405.

v-17 abril

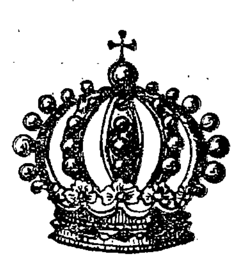
Acta N.° 113.332



Marzo 31 de 1926. — Industria Sete Cucirine Società Anónima, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos de todas clases, de algodón, seda, lana, lino y otros materiales, en carretel, madeja, ovillo, torzales y acondicionados en cualquier otra forma, de la clase 16. — Aviso N.° 13.298.

v-17 abril

Acta N.° 113.334



MARCA DEPOSITATA

Marzo 31 de 1926. — Industria Sete Cucirine Società Anónima, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos de todas clases, de algodón, seda, lana, lino y otros materiales en carretel, madeja, ovillo, torzales y acondicionados en cualquier otra forma, de la clase 16. — Aviso N.° 13.299.

v-17 abril

Acta N.° 113.338



Marzo 31 de 1926. — Société Japy Fréres y Cie., de Belfort, Francia. — Para distinguir artículos de relojería en general, de la clase 8. — Aviso número 13.296.

v-17 abril

Acta N.° 113.363

DELOR

Marzo 31 de 1926. — Delor y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.010. — Aviso N.° 13.415.

v-17 abril

Acta N.° 113.340

"EXACTOR"

Marzo 31 de 1926. — Franz y Massmann, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.291.

v-17 abril

Acta N.° 113.341

"GASTROVITAL"

Marzo 31 de 1926. — Atilio Micillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.455.

v-17 abril

Acta N.° 113.342

Marzo 31 de 1926. — Pedro Desanti, de Nápoles, Italia. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 44.119. — Aviso N.° 13.457.

v-17 abril

Acta N.° 113.344

"COMPRAL"

Marzo 31 de 1926. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.354.

v-17 abril

Acta N.° 113.345

"ENTRADORA"

Marzo 31 de 1926. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 44.354. — Aviso N.° 13.230.

v-17 abril

Acta N.° 113.346

"COSARICA"

Marzo 31 de 1926. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 44.353. — Aviso N.° 13.231.

v-17 abril

Acta N.° 113.347

"FIRULETE"

Marzo 31 de 1926. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.232.

v-17 abril

Acta N.° 113.339

"ANTONOLA"

Marzo 31 de 1926. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.290.

v-17 abril

Acta N.° 113.350

"CARACU"

Marzo 31 de 1926. — Eitel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.414.

v-17 abril

Acta N.° 113.356

Cracker Jack

Marzo 31 de 1926. — The Cracker Jack Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir productos de confitería, bombonería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Aviso N.° 13.426.

v-17 abril

Acta N.° 113.357

McQUAY-NORRIS MANUFACTURING CO.

Marzo 31 de 1926. — Mc. Quay-Norris Manufacturing Company, de Sant Louis, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.427.

v-17 abril

Acta N.° 113.358



Marzo 31 de 1926. — Dodge Brothers, Inc., de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 45.175. — Aviso N.° 13.429.

v-17 abril

Acta N.° 113.359

"LA AGRARIA"

Marzo 31 de 1926. — La Agraria, Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.285.

v-17 abril

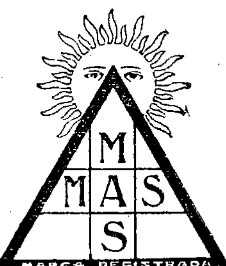
Acta N.° 113.360

"LA AGRARIA"

Marzo 31 de 1926. — La Agraria, Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.286.

v-17 abril

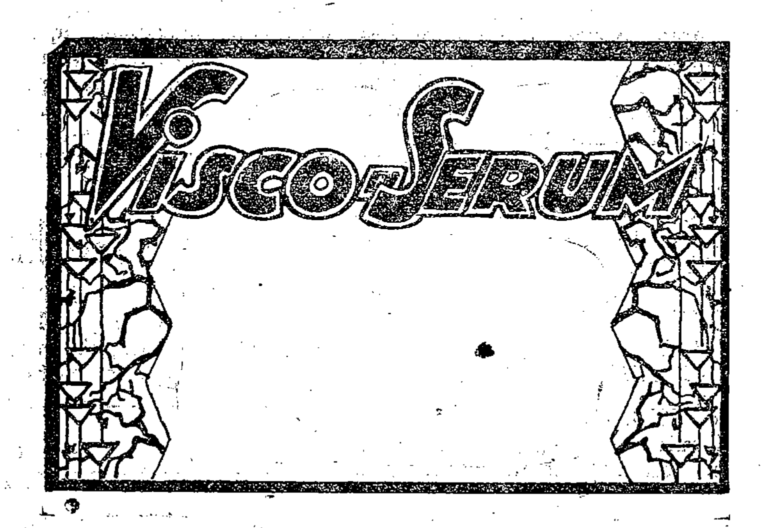
Acta N.° 113.362



Marzo 31 de 1926. — M. Levy y Hermano. — Para distinguir telas, tejidos en general y confecciones, incluídas en la clase 15. — Aviso N.° 13.217.

v-17 abril

Acta N.° 113.164



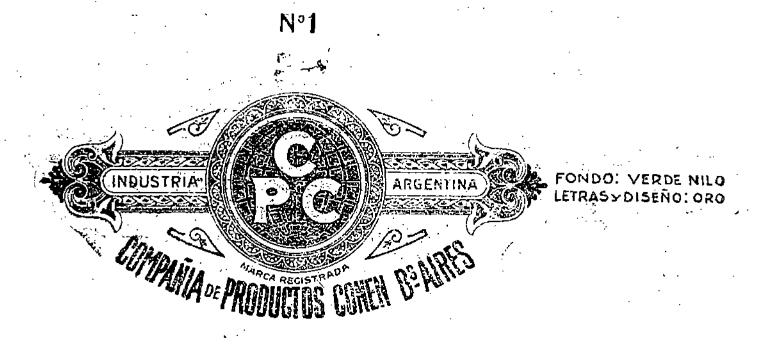
Marzo 23 de 1926. — Gabriel Fermé de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.319.
v-17 abril

Acta N.° 113.165



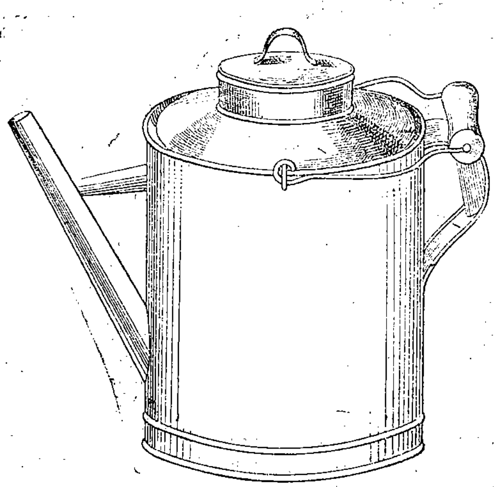
Marzo 23 de 1926. — Gabriel Fermé de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.320.
v-17 abril

Acta N.° 113.166



Marzo 23 de 1926. — Compañía de Productos Cohen, Ltda., Soc. An. — Para distinguir velas y bujías en general de la clase 3. — Aviso N.° 13.321.
v-17 abril

Acta N.° 113.170



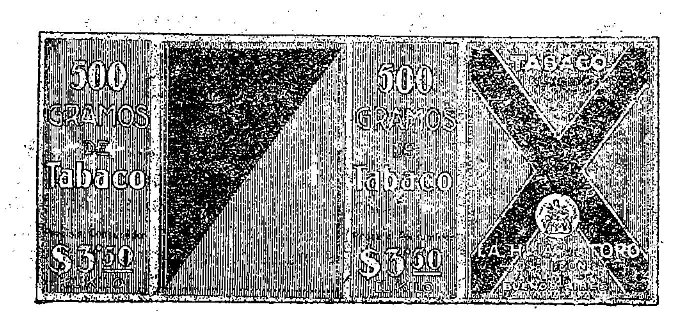
Marzo 23 de 1926. — Enrique Conte Grand. — Para distinguir té, café y yerba mate, clase 22 (envase). — Aviso N.° 13.342.
v-17 abril

Acta N.° 113.171



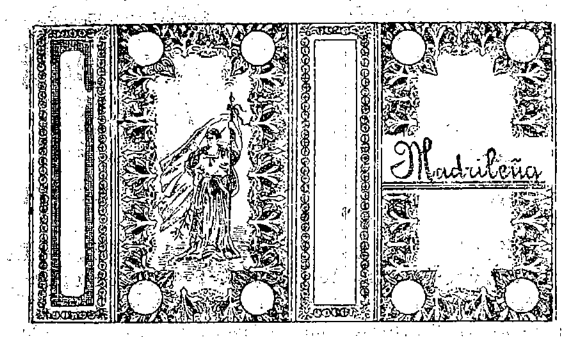
Marzo 23 de 1926. — Enrique Conte Grand. — Para distinguir café, clase 22. — Aviso N.° 13.343.
v-17 abril

Acta N.° 113.173



Marzo 24 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 43.945. —Aviso N.° 13.316.
v-17 abril

Acta N.° 113.174



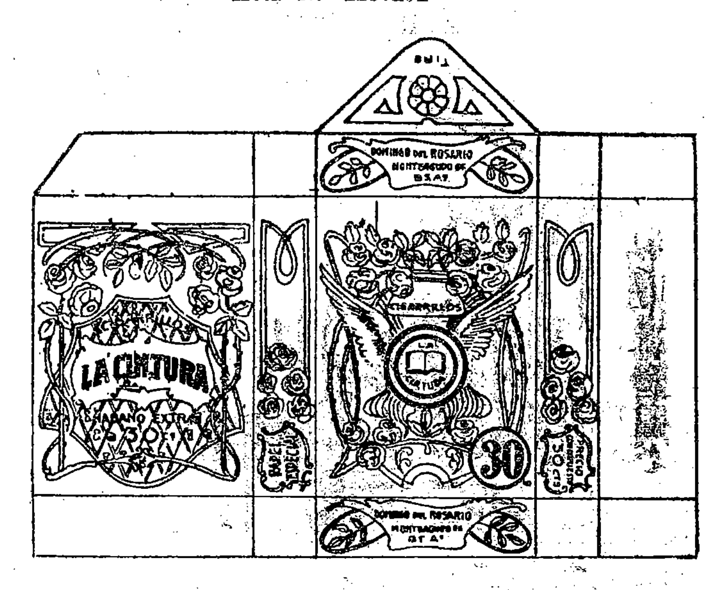
Marzo 24 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 12.049.
v-17 abril

Acta N.° 113.175



Marzo 24 de 1926. — Copello, Brissolese y Manfredi. — Para distinguir refrescos, aguas gaseosas y bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. —Aviso N.° 13.305.
v-17 abril

Acta N.° 113.191



Marzo 25 de 1926. — Domingo del Rosario. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 13.382.

v-17 abril

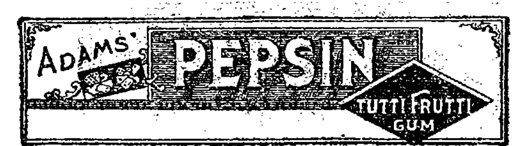
Acta N.° 113.200



Marzo 25 de 1926. — Otto Eberson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 18. — Aviso número 13363.

v-17 abril

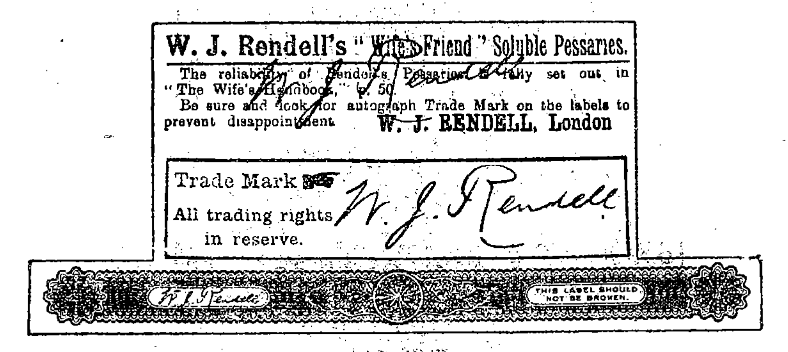
Acta N.° 113.210



Marzo 25 de 1926. — Antonio Ain sa. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 13.370.

v-17 abril

Acta N.° 113.211



Marzo 26 de 1926. — American Chicle Company, del Estado de New Jersey (E. U. de América). — Para distinguir un producto alimenticio, goma para masticar, de la clase 22. — Aviso N.° 13.358.

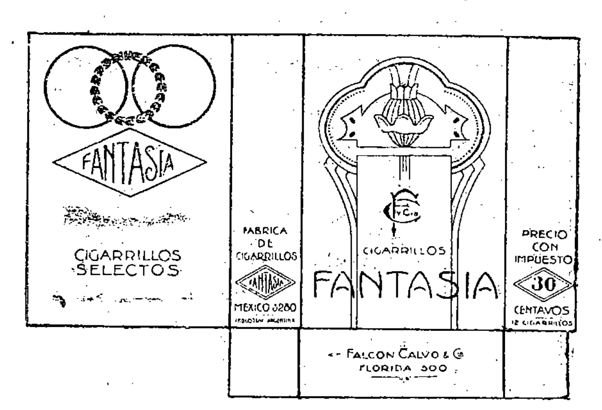
v-17 abril

Acta N.° 113.217

Marzo 26 de 1926.—William Alfred Watts, Frederick John Ward y Dudley John Hedderly Ward, que comercian en Sociedad bajo el rubro de W. J. Rendell de Clerkenwell, Londres (Inglaterra). — Para distinguir pesarios medicinales solubles, de la clase 2. — Aviso N.° 13.258.

v-17 abril

Acta N.° 113.218



Marzo 26 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N.° 13.214.

v-17 abril

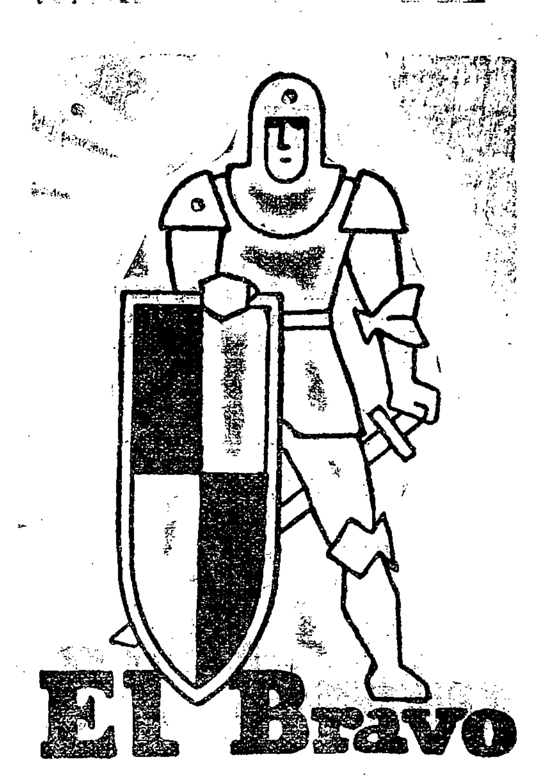
Acta N.° 113.220



Marzo 26 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.400.

v-17 abril

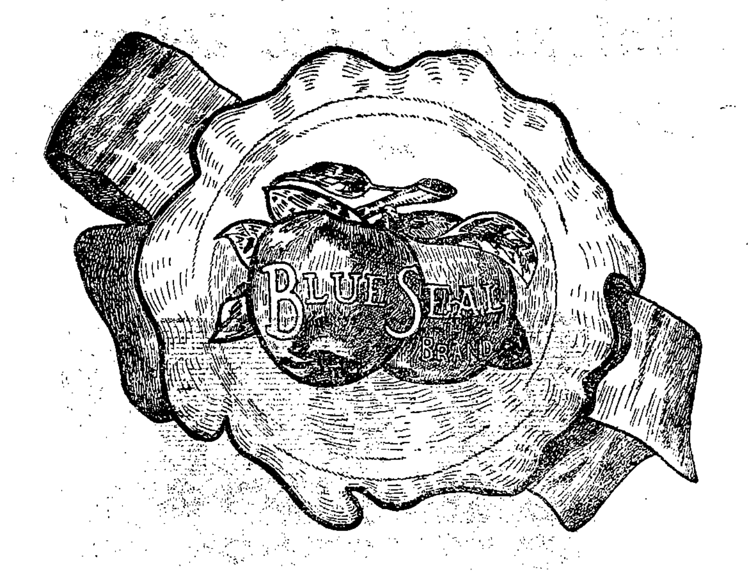
Acta N.° 113.235



Marzo 26 de 1926. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía., Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.201.

v-17 abril

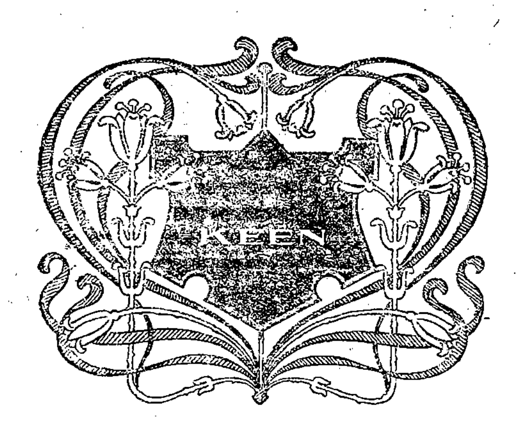
Acta N.° 113.223



Marzo 26 de 1926. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 13.213.

v-17 abril

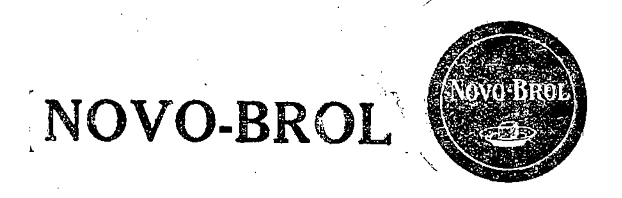
Acta N.° 113.229



Marzo 26 de 1926. — Dirube, Camacher y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 13.218.

v-17 abril

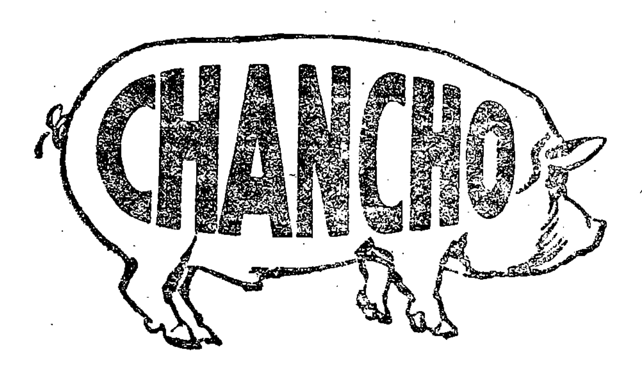
Acta N.° 113.256



Marzo 29 de 1926. — Alfred Daniel Brunet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.244.

v-17 abril

Acta N.° 113.262



Marzo 29 de 1926. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzados de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 13.248.

v-17 abril

Acta N.° 113.230



Marzo 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.220.

v-17 abril

Acta N.° 113.270



Marzo 29 de 1926. — Compañía Internacional de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.256.

v-17 abril

Acta N.° 113.283



Marzo 30 de 1926. — Ramsay, Bellamy y Co., Ltda. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 13.266.

v-17 abril

Acta N. 113 284

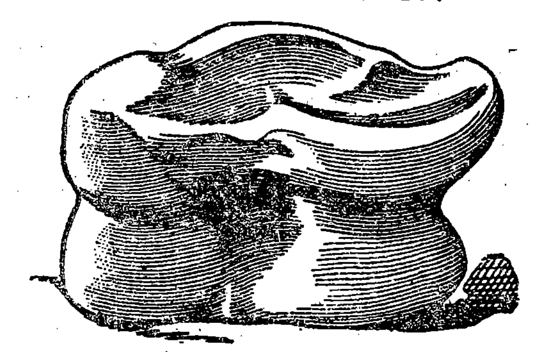
19
LA TOSCANA
U. TERRENI, DANESI & Cía.
CHICLANA 3833
BUENOS AIRES

Marzo 30 de 1926. — U. Terreni, Danesi y Cía. — Para distinguir refrescos, aguas gaseosas y bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso N.° 13.282.

v-17 abril

Acta N.° 113.285

MARCA REGISTRADA



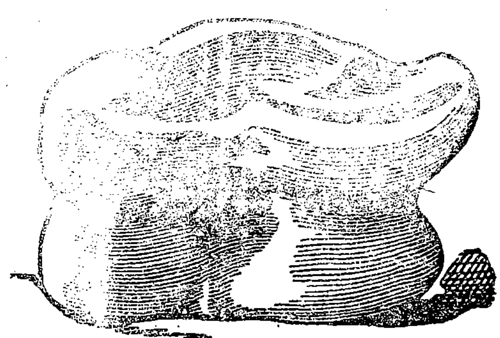
"TABA"

Marzo 30 de 1926. — Francisco A. Etchart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.284.

v-17 abril

Acta N.° 113.286

MARCA REGISTRADA



"TABA"

Marzo 30 de 1926. — Francisco A. Etchart. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.283.

v-17 abril

Acta N.° 113.287

Max Zeller Söhne

Marzo 30 de 1926. — Max Zeller Söhne, de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.278.

v-17 abril

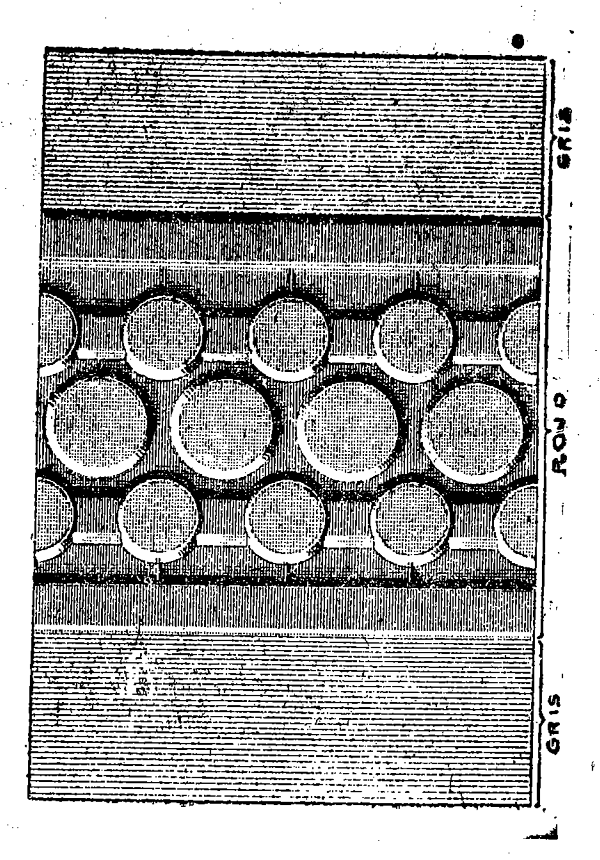
Acta N.° 113.288

Balsamo Suizo Zeller

Marzo 30 de 1926. — Max Zeller Söhne, de Suiza. — Para distinguir una preparación farmacéutico-medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 13.281.

v-17 abril

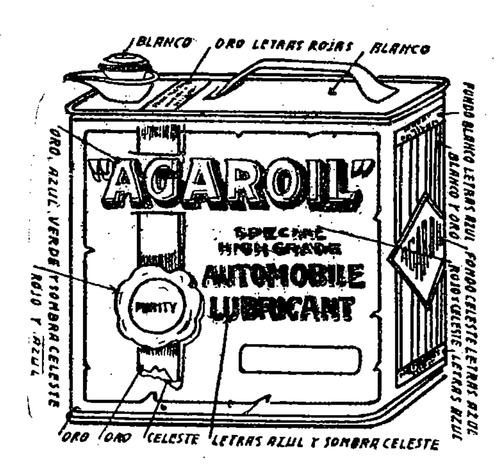
Acta N.° 113.293



Marzo 30 de 1926. — The Fisk Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir cubiertas para automóviles y bicicletas en general, de la clase 17. Renovación de la número 45.714. — Aviso N.° 13.275.

v-17 abril

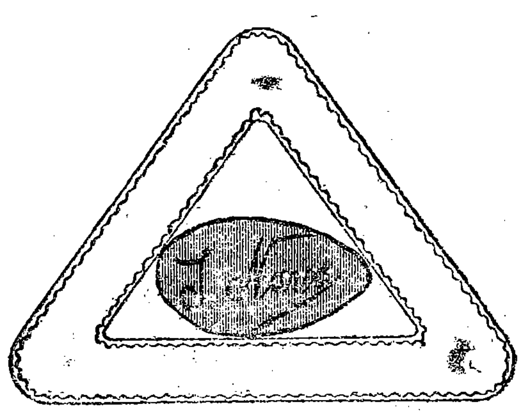
Acta N.° 113.306



Marzo 31 de 1926. — Agar, Cross y Co., Ltd. — Para distinguir lubricantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 13.433.

v-17 abril

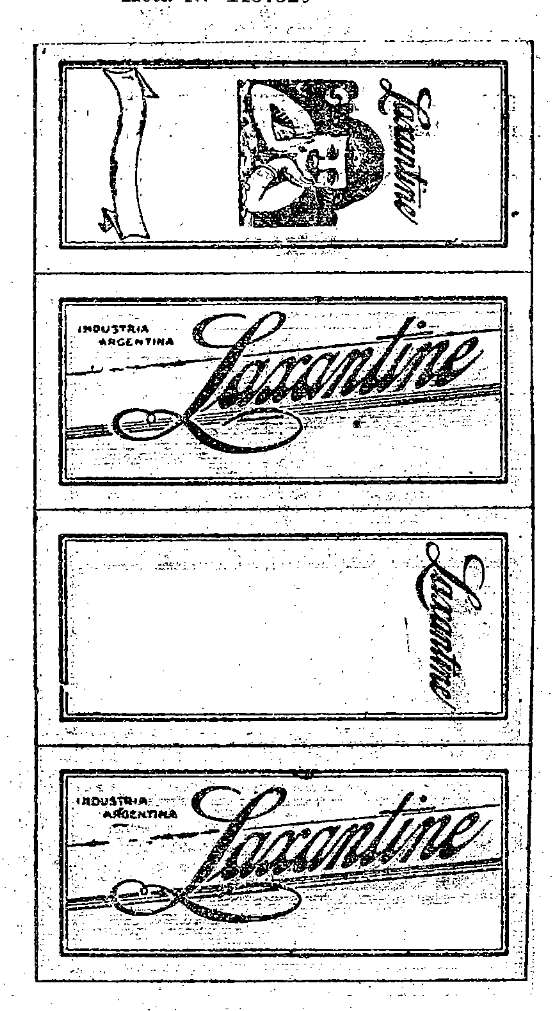
Acta N.° 113.314



Marzo 31 de 1926. — Celina Rosa Keily de Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.441.

v-17 abril

Acta N.° 113.320



Marzo 31 de 1926. — Carlos Angel Colombo y Antonio Cima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.407.

v-17 abril

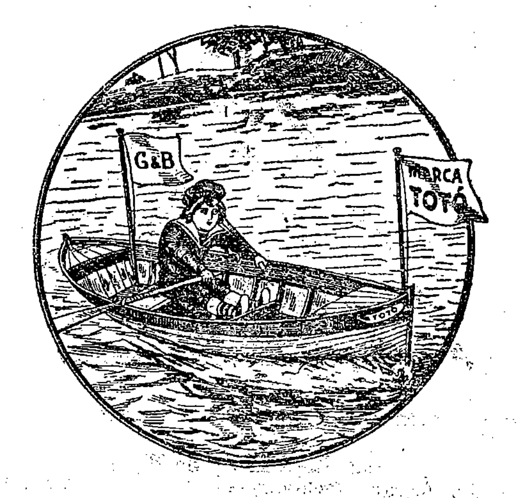
Acta N.° 113.322



Marzo 31 de 1926. — Demetrio Brusco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.419.

v-17 abril

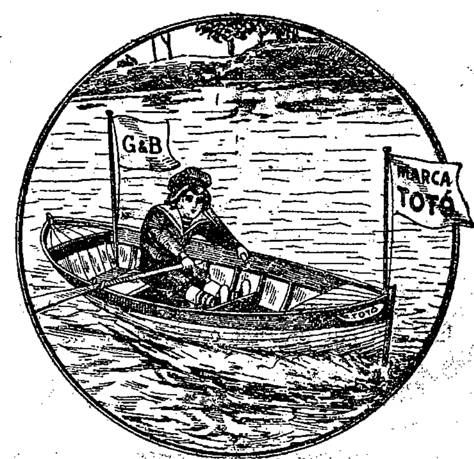
Acta N.° 113.323



Marzo 31 de 1926. — Demetrio Brusco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.420.

v-17 abril

Acta N.° 113.324



Marzo 31 de 1926. — Demetrio Brusco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.418.

v-17 abril

Acta N.° 113.319



Marzo 31 de 1926. — Carlos Angel Colombo y Antonio Cima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.408.

v-17 abril

Acta N.° 113.298



Marzo 30 de 1926. — Ricardo Morás.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.288.

v-17 abril

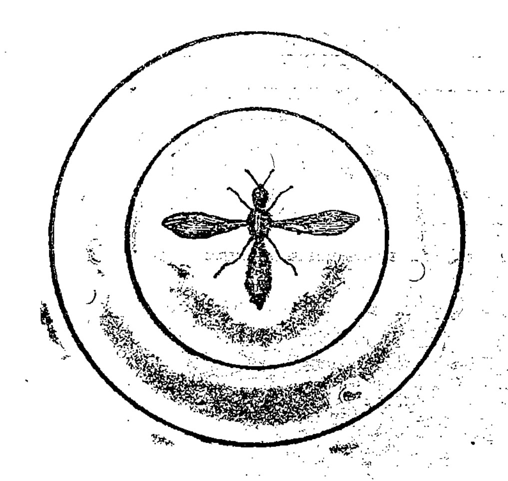
Acta N.° 113.325



Marzo 31 de 1926. — Antonio Alonso Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir toda clase de conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso N.° 13.421.

v-17 abril

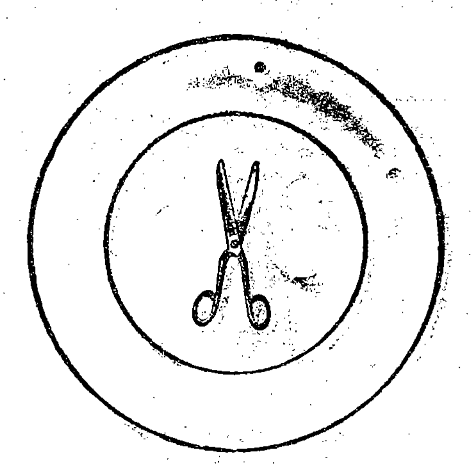
Acta N.° 113.328



Marzo 31 de 1926. — Industria Sete Cucirine Societá Anónima, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos de todas clases, de algodón, seda, lana, lino y otros materiales en carretel, madeja, ovillos, torzales y acondicionados en cualquier otra forma, de la clase 16. — Aviso N.° 13.403.

v-17 abril

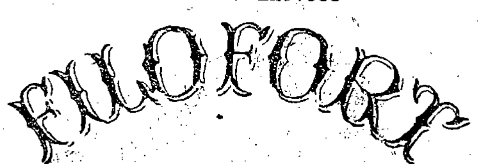
Acta N.° 113.331



Marzo 31 de 1926. — Industria Sete Cucirine Societá Anónima, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos de todas clases, de algodón, seda, lana, lino y otros materiales, en carretel, madeja, ovillos, torzales y acondicionados en cualquier otra forma, de la clase 16. — Aviso N.° 13.401.

v-17 abril

Acta N.° 113.333

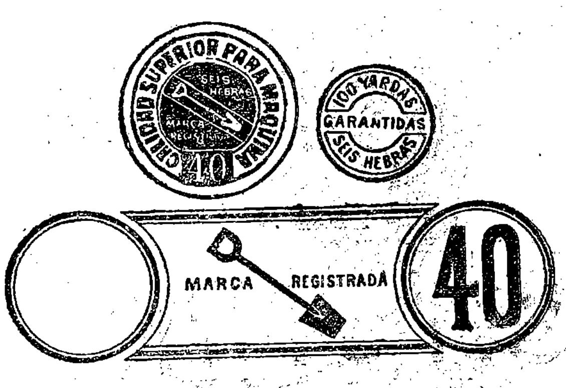


INDUSTRIA SETE CUCIRINE
MILANO

Marzo 31 de 1926. — Industria Sete Cucirine Societá Anónima, de Milán, Italia — Para distinguir hilos en general, de algodón, lino, seda y otras fibras, de la clase 16. — Aviso N.° 13.300.

v-17 abril

Acta N.° 113.335







HILO PALA

Marzo 31 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos para coser en general y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.230. — Aviso N.° 13.293.

v-17 abril

Acta N.° 113.336



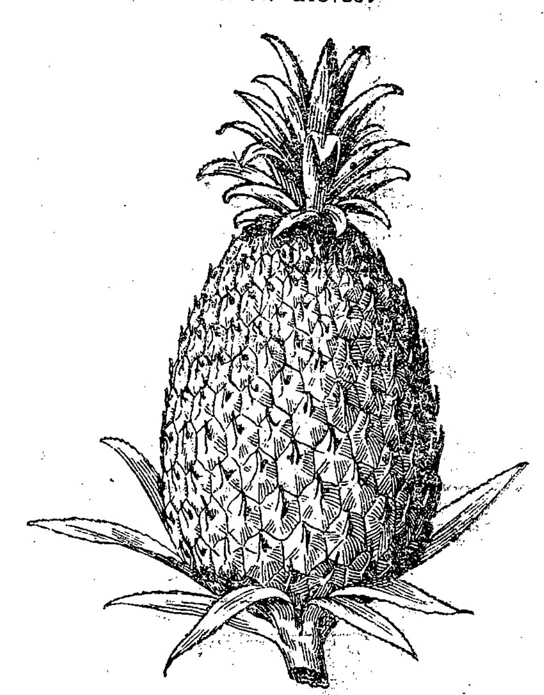
BEST CROCHET COTTON



Marzo 31 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos para crochet y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.231. — Aviso N.° 13.292.

v-17 abril

Acta N.° 113.337



LA PIÑA

Marzo 31 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.907. — Aviso N.° 13.289.

v-17 abril

Acta N.° 113.343

"PENSOTTI"

Marzo 31 de 1926. — Pensotti Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.353.

v-17 abril

Acta N.° 113.361

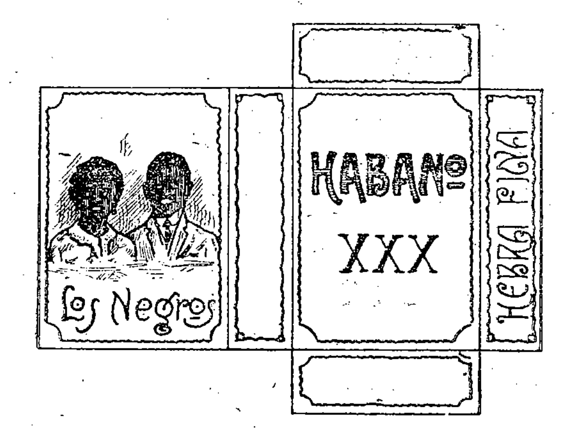


LA AGRARIA

Marzo 31 de 1926. — La Agraria, Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.287.

v-17 abril

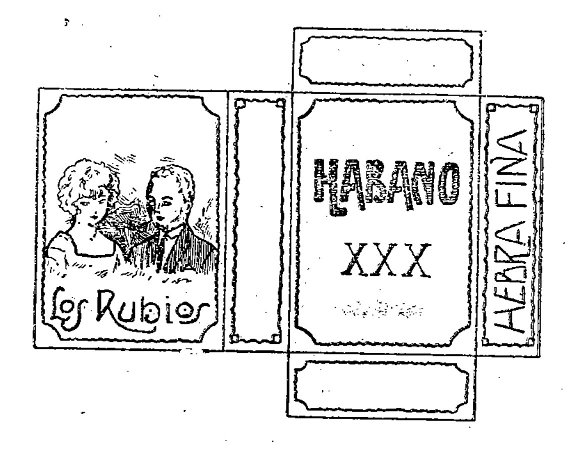
Acta N.° 113.348



Marzo 31 de 1926. — Domingo Bacigalupo y Luis Lanzarote. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.406.

v-17 abril

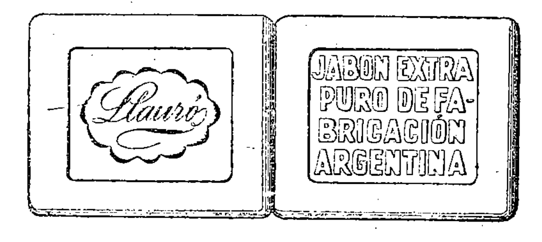
Acta N.° 113.349



Marzo 31 de 1926. — Domingo Bacigalupo y Luis Lanzarote. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.216.

v-17 abril

Acta N.° 113.351



Marzo 31 de 1926. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 13.413.

v-17 abril

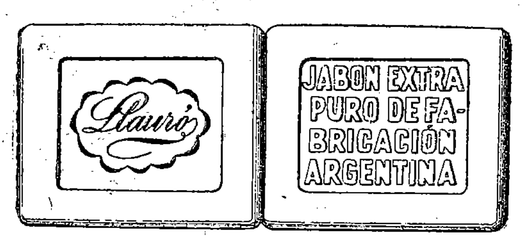
Acta N.° 113.353



Marzo 31 de 1926. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 13.411.

v-17 abril

Acta N.° 113.352



Marzo 31 de 1926. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 16. — Aviso N.° 13.412.

v-17 abril

Acta N.° 113.354



Marzo 31 de 1926. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 16. — Aviso N.° 13.410.

v-17 abril

Acta N.° 113.355



Marzo 31 de 1926. — Angel Vivari co y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 44.530. — Aviso N.° 13.[illegible]

v-17 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. [illegible]etche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional